

***El trabajo y
los derechos económicos
de las mujeres
en las ciudades de
Cartagena de Indias,
Magangué y Medellín***



Funsarep

CORPORACIÓN



TIEMPOS DE VIDA



Informe
El trabajo y los derechos económicos de las mujeres
en las ciudades de Cartagena de Indias,
Magangué y Medellín

*Estudio realizado en Cartagena de Indias,
Magangué (Bolívar) y Medellín (Antioquia)*
2012

El Trabajo y los Derechos Económicos de las Mujeres en las Ciudades de Magangué, Medellín y Cartagena de Indias

Estudio realizado en las ciudades de Cartagena de Indias,
Magangué (Bolívar) y Medellín (Antioquia) en 2012.

ISBN: 978-958-57448-4-4
Febrero 2013

Equipo de investigación

- María Consolación Arnaiz (Funsarep, Cartagena de Indias).
- Linda Luna Contreras (Tiempos de Vida, Magangué).
- Rosa Rivera (Vamos Mujer, Medellín).
- Lluís Casanovas (Accisol/Odesdo).

Apoyo técnico-estadístico

- Tatiana Patrón (Accisol/Odesdo).

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores. No refleja, necesariamente, la posición de las instituciones que apoyaron el estudio.

Diseño e impresión

Editorial Códice Ltda.
Cra. 15 N° 54-32 Int. 1
Tels.: 2177010-2494992
Bogotá, D. C.
casaeditorial@etb.net.co

Se permite la reproducción parcial o total del contenido del libro, siempre que se dé el crédito correspondiente.



Funsarep

contactos@funsarep.org.co
57/5/ 6663992
<http://www.funsarep.org.co>

CORPORACIÓN



TIEMPOS DE VIDA

tiemposdevida2008@yahoo.es
57/5/ 6876278
<http://www.tiemposdevida.blogspot.com>



VAMOS
MUJER

Por una Vida Digna

comunicaciones@vamosmujer.org.co
57/4/254 48 72
<http://www.vamosmujer.org.co>



Accisol

Acción por una Ciudadanía Solidaria

accisol@accisol.org
57/ 5 / 66 495 22
(Accisol, Oficina Colombia)
<http://www.accisol.org>

Presentación	5
1. El mundo del trabajo de las mujeres en Colombia: promesas incumplidas y discriminación	7
1.1. La situación laboral de las mujeres en Colombia.	10
1.2. Las mujeres y la vida digna	14
1.3. El contexto legislativo y la normatividad nacional	13
2. El trabajo y los derechos económicos de las mujeres en la ciudad de Cartagena de Indias	21
2.1. La vida de las mujeres en el desarrollo local de Cartagena de Indias	23
2.1.1. Panorama sociodemográfico de las mujeres en Cartagena de Indias.	23
2.1.2. Mujeres y vida digna	28
2.2. Las mujeres y el mundo del trabajo en Cartagena de Indias	34
2.2.1. La participación en el mercado laboral	34
2.2.2. El trabajo doméstico no remunerado.	41
2.3. Una aproximación al trabajo de las mujeres de los sectores populares	42
2.4. Marco de exigibilidad para la garantía de los derechos económicos en Cartagena de Indias	44
2.5. Análisis y reflexiones.	47
3. El trabajo y los derechos económicos de las mujeres en la ciudad de Magangué	49
3.1. La vida de las mujeres en el desarrollo local de Magangué	51
3.1.1. Panorama sociodemográfico de las mujeres en Magangué.	51
3.1.2. Mujeres y vida digna	52
3.2. Las mujeres y el mundo del trabajo en Magangué.	54
3.3. Una Caracterización del trabajo de las mujeres populares de Magangué.	55
3.3.1. Las mujeres de los sectores populares	56
3.3.2. El trabajo doméstico no remunerado.	60
3.4. Marco de exigibilidad para la garantía de los derechos económicos en Magangué	61
3.5. Análisis y reflexiones.	63
4. El trabajo y los derechos económicos de las mujeres en la ciudad de Medellín	65
4.1. La vida de las mujeres en el desarrollo local de Medellín	67
4.1.1. Panorama sociodemográfico de las mujeres en Medellín	67
4.1.2. Mujeres y vida digna	70
4.1.3. Mujeres y protección social	71
4.2. Las mujeres y el mundo del trabajo en Medellín.	72
4.3. Marco de exigibilidad para la garantía de los derechos económicos en Medellín.	75
4.3.1. Legislación	75
4.3.2. Plan de desarrollo de Medellín 2012-2015.	77
4.3.3. Plan de desarrollo de Antioquia 2012-2015	79
4.4. Análisis y reflexiones.	80
4.4.1. Garantía de acceso a los derechos económicos en condiciones de igualdad	80
4.4.2. Conclusiones	86
5. Consideraciones finales	89
6. Bibliografía	95

Presentación

Las problemáticas asociadas al trabajo femenino son muchas y complejas, puesto que éste se sitúa en un doble proceso: por una parte, el que hace referencia a la producción y cuidado de la vida, y a la reproducción de la fuerza de trabajo, y, por otra, el que se realiza en el ámbito de la producción de bienes y servicios como medios de existencia¹.

Esta complejidad se acentúa si consideramos la pluralidad de las mujeres. Construir pensamiento acerca del trabajo de las mujeres implica tener en cuenta esa pluralidad en las experiencias de mujeres adultas y jóvenes, campesinas, rurales, indígenas, afrodescendientes y de sectores populares urbanos, entre otras.

Este Informe se interesa, en primer lugar, por el trabajo no remunerado de las mujeres populares; ese trabajo cotidiano que las mujeres realizan en los hogares y en las proyecciones de la vida doméstica, por ejemplo, en las prácticas de economía comunitaria y en actividades económicas complementarias del presupuesto familiar que las mujeres realizan en el mismo espacio doméstico. Son los llamados “trabajos del cuidado”, que la economía feminista considera determinantes para la reproducción social y de las condiciones de vida de la población². Con relación a formas de economía comunitaria, que son centrales en las comunidades campesinas e indígenas para asegurar el bienestar de la familia y la comunidad, el informe insinúa la necesidad de preguntarse por el papel que juegan las mujeres en estas prácticas ancestrales que tienen dimensiones tanto productivas como reproductivas.

En general, se evidencia que las asignaciones desiguales que se han hecho a los aportes de los hombres y de las mujeres en la vida económica, han contribuido a que el trabajo que históricamente han desempeñado las mujeres en la vida doméstica y en las formas de economía comunitaria ligadas al espacio de la casa, es decir todo aquello que garantiza la reproducción inmediata de la vida humana, no sea reconocido ni valorado.

El informe aborda también la relación de las mujeres con el mercado laboral, profundizando la calidad del empleo femenino. Si bien muestra la creciente inserción de las mujeres al mercado laboral en las tres ciudades, devela una vinculación laboral a costa de una mayor vulneración de sus derechos laborales –por ejemplo, persisten y se acrecientan condiciones salariales inequitativas–, y recarga sobre los hombros de las mujeres las consecuencias de la crisis económica. El crecimiento y rentabilidad económica, y el incremento de la productividad, ejes centrales del modelo de desarrollo capitalista, se consiguen, en gran parte, a expensas del trabajo de las mujeres.

Esta sobrecarga conduce a procesos destructivos para la salud y la vida de las mujeres y reproduce y agudiza el círculo de la feminización de la pobreza en los hogares más empobrecidos.

En la vinculación al mercado laboral, la mayoría de las mujeres de sectores populares están ubicadas en actividades económicas informales o en los trabajos más precarios. La precarización del empleo se manifiesta en la ausencia de obligaciones contractuales, largas jornadas laborales, trabajos subcontratados y falsamente independientes, los bajos ingresos y condiciones laborales que generan desprotección social.

De este modo, se perpetúa el ciclo de la pobreza en las mujeres, particularmente en las mujeres de las clases populares; sus derechos, especialmente su derecho a un trabajo decente, no se garantizan y se vulneran sistemáticamente. Los derechos económicos y laborales están lejos de ser una realidad para una inmensa mayoría de las mujeres.

En tercer lugar, el informe se detiene en la identificación y aplicación de la normatividad existente, favorable a la superación de la discriminación hacia las mujeres –presente en las relaciones laborales–, y a la superación de las diferencias establecidas en la socialización por género, que mantienen el des-

¹ Sarmiento, Libardo. Hernán Vargas: *El trabajo de las mujeres en Colombia*. 2002. Pág. 21.

² Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina y Torns, Teresa (eds.): *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Los libros de la Catarata, Madrid, 2011. Pág. 30.

equilibrio existente en la distribución de actividades domésticas entre mujeres y hombres.

En el informe se constata cómo, si bien existe una legislación y programas y políticas públicas –en las tres ciudades– favorables a los derechos económicos y laborales de las mujeres, los niveles de incumplimiento de la normativa legal son altos y continuamente se producen violaciones de derechos en las relaciones laborales. Asimismo, la protección de los derechos laborales por parte de los organismos de control es insuficiente. En algunos casos, se registra cómo no sólo no existen indicadores estadísticos desagregados por sexo, sino que se invisibiliza cualquier referencia específica a las necesidades laborales de las mujeres, se desconocen sus problemas en el mundo del trabajo y el empleo y no se incorpora en los análisis y documentos económicos un abordaje diferencial.

Los trabajos del cuidado comienzan a entenderse, por parte de la sociedad y del Estado, como una actividad social necesaria, proveedora de bienestar a la que hay que dar su verdadero valor. Más allá del valor que esto tiene en el campo “afectivo” y de construcción de vínculos, se avanza en la necesidad de otorgar valor económico y simbólico a la economía del cuidado considerándola como una actividad económica en sí misma, y valorando su aporte a los indicadores económicos nacionales e mundiales. De esta manera se garantiza la adopción de políticas públicas que se hagan cargo de ofertas de servicio de cuidados que haga compatible la vida laboral de las mujeres y las responsabilidades reproductivas. Una política pública para las personas en situación de dependencia, y a sus cuidadoras y cuidadores, contribuye a una mayor calidad de vida de mujeres y hombres. Estudios realizados acerca de iniciativas que concilian vida laboral y doméstica, muestran cómo la oferta de servicios sociales por parte de las administraciones públicas constituye un mecanismo de apoyo que permite compaginar el empleo con las responsabilidades domésticas y reproductivas. Poner en el centro del debate, y hacer seguimiento,

si ya existen, a iniciativas legislativas sobre la “economía del cuidado” es un reto para las organizaciones sociales.

La sociedad y el Estado, de manera general, van asumiendo que el cuidado y el bienestar humano no son un asunto ni una obligación exclusiva de las mujeres, sino un problema y un asunto social que compete a todas y todos, mujeres y hombres, con sentido de corresponsabilidad. En esta perspectiva hay que situar algunos cambios, compromisos y directrices producidos por la comunidad internacional y el Estado colombiano, que han hecho posible que los Estados adecúen su entorno jurídico y social para lograr mayor equidad entre los géneros.

El reconocimiento de la importancia de los trabajos del cuidado es el primer paso en esa dirección³. La ley 1413 de 2010, de Economía del Cuidado, posibilita, a partir de la realización de la encuesta sobre uso del tiempo, la formulación de políticas públicas que asuman de manera colectiva y ciudadana las problemáticas que plantea el cuidado. Se trata de poner, o mantener, este asunto en la agenda pública. De hacer responsable al Estado, y a la sociedad en su conjunto, de esta esfera fundamental para la reproducción de la vida humana. De no seguir manteniendo esta creencia cultural del cuidado como algo natural de las mujeres, que hace recaer exclusivamente sobre sus hombros un trabajo esencial para la sociedad en todos sus niveles.

Sin embargo, esto no es todavía una actitud generalizada, ni mucho menos se traduce en programas y políticas públicas en los ámbitos locales.

Este informe es un aporte significativo a la reflexión sobre el trabajo femenino, y aporta elementos importantes para la toma de decisiones en los ámbitos locales, favorables al desenvolvimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres.

Enero, 2013.

³ Pineda Duque, Javier: Economía del cuidado y conciliación: reflexiones y evidencias para Colombia. Ponencia presentada al Seminario Políticas conciliatorias y economía del cuidado. Universidad de la Salle. Alcaldía Mayor de Bogotá. Oficina de Mujeres y Géneros. Bogotá, 2006.



***El mundo del trabajo
de las mujeres en Colombia:
promesas incumplidas
y discriminación***

Fotografía: Accisol/Odesdo
Cortesía: Wilfred Arias

1. El mundo del trabajo de las mujeres en Colombia: Promesas incumplidas y discriminación

En 2011 las mujeres, según DANE, constituyen el 51% de la población colombiana. En este mismo año el 52% de las mujeres residen en las áreas urbanas y son la mayor proporción en todos los grupos poblacionales, excepto en el grupo de 0 a 24 años. Dentro del grupo poblacional de mujeres colombianas, según Censo 2005 el 10,5% de se autorreconocen afrocolombianas y el 3,3% indígenas.

La situación de las mujeres y las niñas en Colombia, en relación al ejercicio de sus derechos civiles y políticos como a las garantías de sus derechos económicos, sociales y culturales, si bien se ha avanzado no ha mejorado sustancialmente. Persisten unas condiciones de desigualdad e inferioridad sustentadas por los patrones socioculturales patriarcales que se reflejan en la inequidad, discriminación, exclusiones y violencia que afectan en los distintos ám-

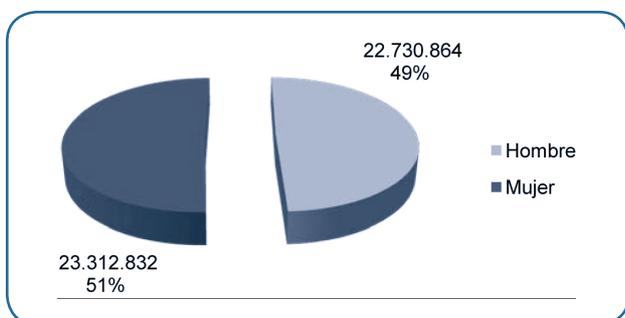
bitos de la vida (familiar, laboral, acceso a servicios, tenencia de recursos, etc.) de las mujeres y de las niñas.

A todas estas condiciones de vulneración histórica, se suma la dinámica del conflicto armado que agrava y exacerba la discriminación y explotación que afecta a las mujeres y a las niñas, y en particular a las mujeres indígenas y a afrocolombianas. Se incrementa la violencia, la discriminación, la explotación y, últimas, la violación sistemática de sus derechos.

Asimismo, las mujeres colombianas lejos de ser un grupo poblacional homogéneo es diverso y en él las dimensiones de clase y raza (interseccionalidad) operan en todos los ámbitos de las relaciones socioculturales, políticas y económicas. Factores como la etnia o la raza se suman a los factores de inserción socioeconómica agudizando las dinámicas de discriminación y exclusión de género para un gran número de mujeres.

Pero a pesar de ser mayoría poblacional y conformar una de las principales fuerzas productivas de la sociedad siguen siendo invisibilizadas en las estadísticas. No existen, salvo en excepciones puntuales, en la mayoría de informes nacionales. Mujeres y niñas siguen sin visibilizarse de manera diferenciada en la formulación de las políticas públicas. Las políticas públicas, en su mayoría, son homogéneas, no consideran las especificidades por género y etnia ni identifican ni contemplan adecuadamente los intereses particulares de las mujeres del país.

Gráfica n° 1
Población nacional según sexo
Año 2011



Fuente: DANE. Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad. A junio 30.

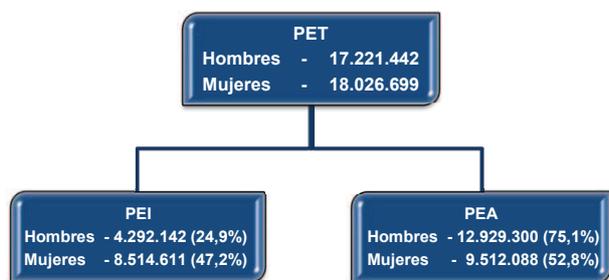
1.1. La situación laboral de las mujeres en Colombia

• Mujeres y dinámica del mercado laboral

Al observar el mercado laboral en Colombia, se puede corroborar que la igualdad y equidad de género es una asignatura pendiente. Sigue existiendo una diferencia significativa en la vinculación de hombres y mujeres al mundo del trabajo. Las mujeres son discriminadas en el acceso al empleo y se realiza en condiciones de desigualdad y precariedad conllevando en la práctica una sobrecarga de trabajo y una desprotección social y pensional.

En el año 2011, la presión de la población femenina en edad de trabajar sobre el mercado laboral era del 53%; en el caso de los hombres alcanzó el 75%. Entre la población en edad de trabajar, el 24,9% por ciento de los hombres se registran como inactivos; mientras que en el caso de las mujeres la proporción es el 47,2%. Prácticamente, la mitad de la población femenina en edad de trabajar está inactiva⁴.

Gráfica n° 2
Distribución de la población según sexo
Nacional, 2011



Fuente: DANE - Anexos GEIH - Trimestres 2001 - 2011.
Nota: Promedios anuales 2001 - 2011. Cálculos ODESDO.
PET: Pob. en edad de trabajar. PEI: Pob. económicamente inactiva.
PEA: Pob. económicamente activa.

Aquí, cabe recordar que los indicadores laborales consideran el trabajo doméstico no remunerado como parte de la población económicamente inactiva y por tanto no se refleja en la TGP. Se deja por fuera una importante proporción de mujeres cuyas

actividades no son reconocidas en términos sociales y salariales (trabajo doméstico no remunerado y amas de casa).

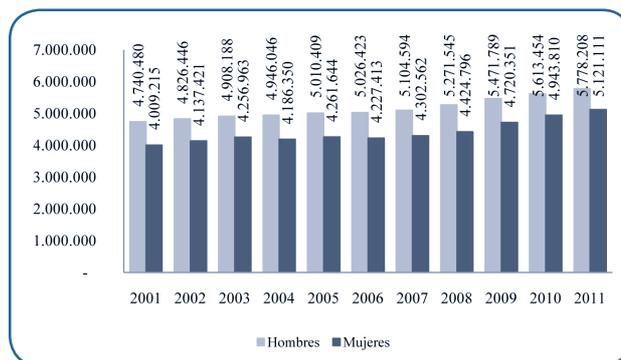
Cuadro n° 1
Tasa global de participación, tasa de ocupación,
tasa de ocupación, tasa de desempleo y tasa
de subempleo según sexo
Nacional

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
TGP	Hombre	76,0	75,3	75,5	74,4	73,6	72,0	71,1	71,1	73,4	74,2	75,1
	Mujer	49,7	49,9	50,9	49,2	48,1	46,9	46,1	46,5	49,8	51,8	52,8
TO	Hombre	66,9	65,9	67,3	66,5	66,9	65,3	64,9	64,8	66,5	67,6	69,0
	Mujer	40,2	40,0	41,5	40,4	40,7	39,4	39,2	39,6	41,9	43,7	45,2
TD	Hombre	12,0	12,6	11,0	10,7	9,1	9,2	8,8	8,9	9,3	9,0	8,2
	Mujer	19,3	19,8	18,5	17,9	15,8	16,2	14,8	14,8	15,8	15,6	14,4
TS	Hombre	32,5	35,8	32,5	32,2	31,8	34,6	35,8	29,2	30,0	32,5	31,3
	Mujer	30,6	33,4	32,1	31,2	32,0	33,1	34,0	29,1	29,2	32,7	31,8

Fuente: DANE - GEIH - Boletines de Prensa - Mercado Laboral por Sexo, Trimestres 2001-2011.
Cálculos ODESDO.

El mundo laboral de las mujeres en el país, a pesar que ha mostrado una tendencia de la participación en ascenso, se caracteriza por la inestabilidad y por un comportamiento oscilante. Si bien se observa, en las cifras de participación y ocupación, una mejoría en estos últimos tres años, la situación muestra un cierto estancamiento con una diferencia en promedio de un 25% en relación a los hombres.

Gráfica n° 3
Población económicamente activa (PEA), según sexo
Promedio anual 2001 - 2011
13 áreas metropolitanas



Fuente: DANE -GEIH- 2001 - 2011. Cálculos ODESDO.

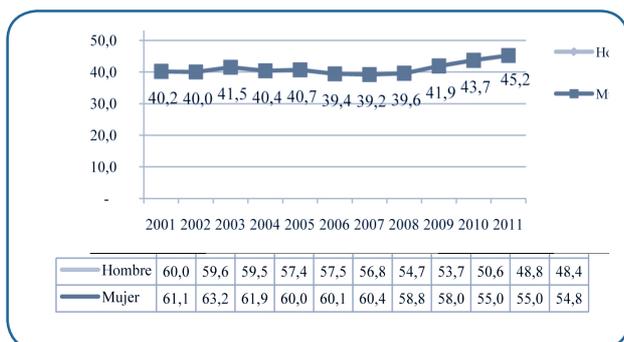
⁴ Datos de población económicamente inactiva. Ver Boletín Mercado Laboral por Sexo. Trimestre octubre-diciembre 2010. DANE, febrero 2011.

Entre los años 2010 y 2011 la población económicamente activa creció en las 13 Áreas Metropolitanas de Colombia en un 3,2%; este hecho generó un incremento de la fuerza laboral femenina en el mercado, en concreto, 177.301 mujeres pasaron a engrosar la PEA. Paralelamente, la tasa de ocupación de las mujeres tuvo una variación de 1,4 puntos porcentuales y el desempleo femenino descendió levemente en el año 2011 pasando de 15,6 en el año 2010 a 14,4 en el 2011.

Asimismo, según los indicadores laborales del DANE, la participación de las mujeres en el mercado laboral se hace fundamentalmente desde la economía informal. La principal característica de la ocupación de las mujeres es la precariedad laboral que se pone de manifiesto con la informalidad y el subempleo.

Una alta presencia de las mujeres se observa en la economía informal (55%) en relación a los hombres (48%). Y una gran proporción de las mujeres ocupadas en 2011 están en condiciones de subempleo. El 31,3% no experimentan satisfacción en su actividad laboral, sea por acceder a una ocupación inferior a sus competencias, sea por percibir ingresos insuficientes o por tener jornadas laborales inferiores en tiempo a las deseadas.

Gráfica n° 4
Informalidad según sexo
Período abril - junio 2001 - 2011
13 áreas metropolitanas

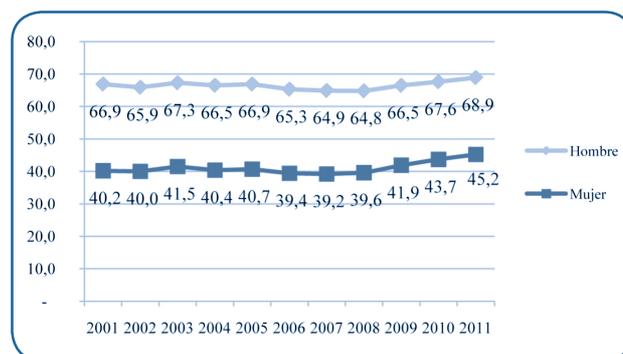


Fuente: DANE - ECH, Período abril - junio 2001 - 2006, GEIH (junio 2007). Boletín de Prensa, Principales indicadores del mercado laboral - Informalidad trimestre abril - junio (2008). DANE - GECH anexos (abril - junio 2006 - 2011). Cálculos ODESDO.

Crecen las dificultades de las mujeres para acceder al mercado laboral. Persiste una falta de oportunidades que se manifiesta en mayor inactividad y mayor desempleo para las mujeres frente a los

hombres. Existe una diferencia entre el desempleo femenino y masculino de 6 puntos, desfavorable a las mujeres. Y la ocupación de las mujeres en los últimos tres años apenas alcanzó en promedio una tasa del 43,6.

Gráfica n° 5
Tasa de ocupación, según sexo
promedio anual
Nacional



Fuente: DANE - GEIH - Boletines de Prensa - Mercado laboral por sexo, Trimestres 2001-2011. Cálculos ODESDO.

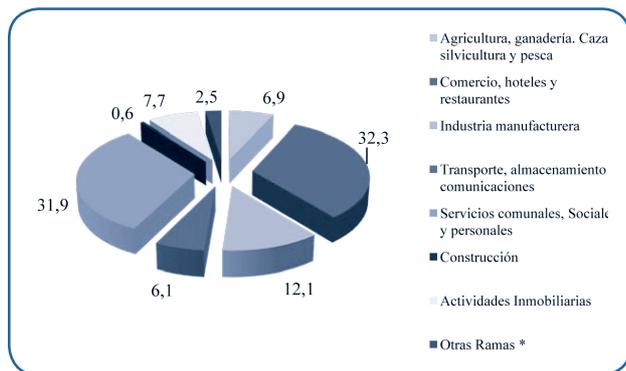
Lo que agrava esta situación es constatar la pérdida de estabilidad en el mercado formal de empleo por parte de las mujeres, motivada fundamentalmente por los recortes de personal tanto en la empresa privada como en el sector público, y por la flexibilización laboral y la emergencia de nuevas formas de contratación caracterizadas por la precariedad del trabajo que son desfavorables para las mujeres; pero altamente ventajosas para la producción y el capital.

En general, las oportunidades de empleo que ofrecen mayor estabilidad y seguridad a las mujeres, decrecen, y van en aumento aquellas que ofrecen menor bienestar y protección. Para las mujeres persiste un mercado laboral poco diversificado confirmando una tendencia generalizada en la Región que concentra a las mujeres en servicios sociales y comercio. En el año 2011, de las mujeres ocupadas, el 32 % se ocupan en el comercio, hotelería y restaurante; el 31,9% se ubican en servicios y el 12 % en la industria manufacturera.

Adicionalmente, aumenta la brecha salarial, ya que los ingresos son más bajos en el caso de las mujeres, y la cualificación educativa y profesional femenina no logra disminuir la desigualdad en el acceso al empleo y al salario. En esta situación, las mujeres

experimentan un profundo desencanto, ya que aunque se han esforzado por capacitarse y profesionalizarse, esto no se traduce en mejores oportunidades de empleo, y siguen experimentando la desigualdad y la dependencia, y una mayor precariedad en las condiciones laborales.

Gráfica n° 6
Distribución porcentual de mujeres ocupadas, según rama de actividad período anual 2011 Nacional



Fuente: DANE - GEIH - Boletines de Prensa - Mercado laboral por sexo Promedio anual 2011. Cálculos ODESDO.
* Incluye: Explotación de minas y canteras, intermediación financiera, suministro de electricidad, gas y agua y no informa.

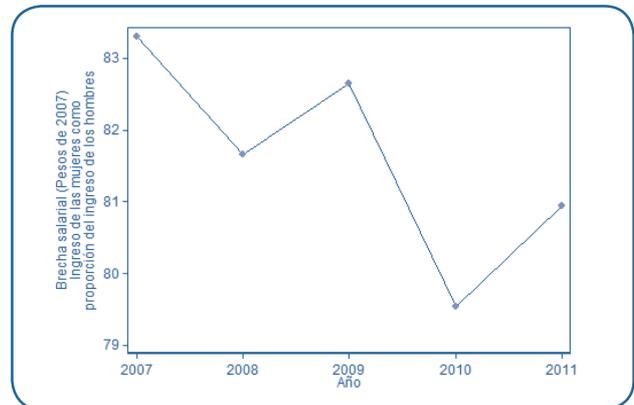
Los mayores niveles de educación alcanzados por las mujeres, que superan a los de los hombres en muchos campos, no se traducen en relaciones equitativas en el empleo; las mujeres siguen encontrando esa barrera invisible que les obstaculiza llegar a condiciones de igualdad con los hombres. Persisten barreras sexistas en los distintos componentes del mercado laboral que repercuten en que las mujeres siguen ganando menos que los hombres independientemente del nivel educativo alcanzado y accede a menos estatus ocupacional. De igual manera, sigue sin reconocerse el trabajo en el hogar realizado por las mujeres y el costo de la economía del cuidado que asumen implicando más horas de trabajo y sobrecargas físicas y mentales.

En este sentido, no disminuye significativamente la brecha salarial entre mujeres y hombres. La distribución salarial por género confirma, en todos los países, la discriminación de las mujeres en el empleo. La brecha salarial se encuentra entre un 20 y 30%.

Según datos de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en Colombia, la brecha

de desigualdad frente a los hombres persiste en los últimos años, a pesar de los avances de las mujeres en materia educativa, profesional y laboral.

Gráfica n° 7
Brecha salarial. Ingresos de las mujeres como proporción del ingreso de los hombres Nacional



Fuente: Alta Consejería - Equidad de la mujer.

• Mujeres y educación

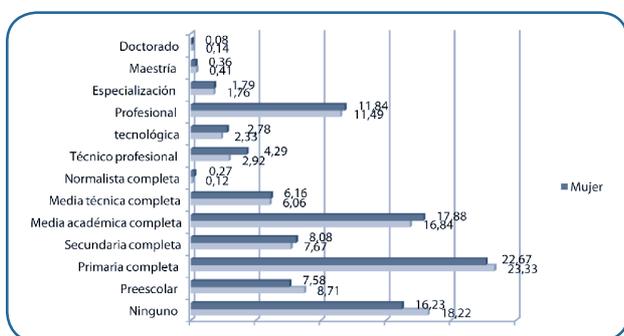
En materia educativa, durante estas últimas décadas, en Colombia ha habido avances significativos para las mujeres. Las mujeres presentan ligeramente promedios superiores en la mayoría de los indicadores educativos. Para la población de 15 a 24 años del total nacional, según DANE 2011, la tasa de analfabetismo fue 1,8%, siendo la de los hombres del 2,2%, mientras la de las mujeres se registró en el 1,3%.

Al comparar entre sexos, según Censo 2005, se observa que la proporción de hombres sin ningún nivel educativo (18,2) es superior a la de las mujeres (16,32). En los distintos estudios logrados (primaria, secundaria y técnicos), se visibilizan los mayores diferenciales a favor de las mujeres. Asimismo se registran similares proporciones con los hombres en los estudios profesionales. Los porcentajes de los hombres sólo superan levemente a las mujeres en los estudios superiores de maestría y doctorado.

Sin embargo, pese a los avances educativos, persisten las discriminaciones y barreras sexistas motivadas por los condicionantes socioculturales y socioeconómicos. Todavía, las niñas, culturalmente, siguen siendo "preparadas" para labores reproduc-

tivas y domésticas, y, en general, las mujeres tienen baja probabilidad de alcanzar un nivel educativo más alto. Las expectativas se reducen, particularmente para las mujeres pobres, en términos de accesibilidad o de resultados educativos, condicionando su inserción laboral. Así, la educación superior es, claramente, un privilegio reservado a las familias de los ingresos más altos. Y según el informe, “Las mujeres en el mundo 2010” presentado por Naciones Unidas, solo 10 de cada 100 colombianas tienen título universitario, y un porcentaje igual, no ha ido al colegio.

Gráfica n° 8
Porcentaje de la población total por nivel educativo completo, según sexo Nacional, censo 2005



Fuente: DANE - Censo ampliado 2005. Cálculos ODESDO.
 No incluye personas que no informan sobre el nivel de estudio ni año inválido.

En el mundo del trabajo productivo, la mayor educación de las mujeres no significa que los obstáculos no existan. Persisten los impedimentos de acceso al mercado laboral y de inserción en una mejor posición socio-ocupacional. En general, se les demanda mayores niveles de preparación, se valoriza poco el trabajo de las mujeres y se les exige más en los puestos de mayor responsabilidad y salario.

• Mujeres y sistema de seguridad social⁵

En términos generales en Colombia, con la Constitución política de 1991, se han alcanzado significativos avances en las coberturas de los servicios sociales, pero los objetivos de alcanzar un sistema

de seguridad social universal, inclusivo y equitativo para toda la población están lejos de lograrse. Diversos factores de carácter económico y político son causantes tanto de no alcanzar la cobertura como de mantener la desigualdad y la inequidad existentes tanto en las prestaciones de salud como pensionales.

En términos generales el 90,6% de las mujeres para el año 2011 se encontraban afiliadas a la seguridad social en salud, mientras que la proporción de hombres afiliados fue de 87,7%. La afiliación de las mujeres se hace en gran parte a través del régimen subsidiado. Para el año 2011 el 46,3% de las mujeres (10.793.841) se encontraban afiliadas a este régimen, mientras la proporción de hombres era del 45,3%.

La proporción de mujeres en el régimen contributivo fue del 44,2%, sin embargo, cabe señalar que el 60,5% estaban en situación de beneficiarias. La proporción de mujeres beneficiarias es significativamente superior a la de los hombres beneficiarios (39,1%). Los hombres cotizantes en salud alcanzan la proporción del 55,1%, mientras que las mujeres cotizantes registran el 39,1%.

Esto significa que una gran mayoría de las mujeres, siguen accediendo a los servicios de salud a través del régimen subsidiado y teniendo unas prestaciones sanitarias restringidas. La cobertura de afiliación subsidiada al sistema no garantiza a la mayoría de las mujeres colombianas los principios de universalidad, oportunidad, igualdad y equidad en la accesibilidad de la atención en salud. Por otra parte cabe resaltar que persiste un gran número de mujeres dependientes al tener acceso al régimen contributivo en categoría de beneficiarias.

A nivel de pensiones, la afiliación al sistema obligatorio de pensiones cubre alrededor de un 57% de la PEA; pero de este grupo de trabajadores tan sólo el 42% son cotizantes activos⁶.

El acceso a la seguridad social es adverso para las mujeres. Las condiciones laborales y salariales indican claras desventajas y discriminaciones para las mujeres en su acceso al sistema de seguridad social. Aproximadamente el 65% de las mujeres

⁵ En el apartado se hace referencia a distintos aspectos reseñados por Arnaiz, C. y Casanovas, LL., en *Las mujeres y el mercado laboral en Cartagena de Indias*. 2010. Págs. 65-67.

⁶ Helmsdorff, Loredana. *Ampliación de cobertura del sistema pensional colombiano y atención al adulto mayor*. Pág. 18. Documento preparado para la Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad (MERPD). Bogotá. 2007.

trabajan en la economía informal. Esto significa que de entrada 65 mujeres de cada 100 ocupadas están excluidas de las cotizaciones previsionales. Así mismo el alto índice de desempleo para las mujeres en Colombia (14,4/2011) agrava la situación de protección suspendiendo la cotización de todas aquellas mujeres que pierden su trabajo formal. Estos factores, junto a la precariedad contractual y la evasión respecto a las obligaciones en la afiliación a la seguridad social, impiden el acceso a la protección social de la mayoría de mujeres condicionado su futuro y su vejez.

En términos de salarios, más mujeres se incorporan al mercado laboral, pero percibiendo salarios inferiores a los hombres. Las diferencias salariales son evidentes y la brecha que separa los ingresos salariales de hombres y mujeres esta del orden del 75-80%

en los últimos años. Alrededor del 60% (2007) de la población femenina ocupada que participa en el mercado laboral percibe menos del salario mínimo. Estas realidades a nivel de remuneración de las mujeres y las condiciones de su acceso al mercado laboral –cada vez más precarias, flexibles, con bajos ingresos, con historia laboral fragmentada y muchas veces sin prestaciones sociales– hacen más difícil acceder a la pensión, y en los casos que se logra el monto pensional es significativamente menor que el de los hombres.

Las condiciones laborales y salariales indican claras desventajas para las mujeres en su acceso al sistema de seguridad social. El derecho a una pensión para muchas mujeres es apenas una ilusión. Y la mayoría de mujeres que acceden al sistema probablemente lo harán con pensiones de montos cercanas al salario mínimo.

1.2. Las mujeres y la vida digna

En el país las cifras oficiales de pobreza y extrema pobreza, con métodos de medición cuestionados, han ido, en los últimos años, progresivamente descendiendo. Las cifras de pobreza han pasado de ser 42% en el año 2008 a 34,1% para el año 2011.

Las cifras reveladas por el DANE indican que para el año 2011, en Colombia hay algo más de 15,7 millones de personas afectadas por la pobreza, y dentro de esta cifra unos 4,7 millones se encuentran en la indigencia.

Cuadro n° 2
Pobreza y extrema pobreza Nacional

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Pobreza	49,7%	48,0%	47,4%	45,0%	nd	nd	42,0%	40,3%	37,2%	34,1%
Extrema Pobreza	17,7%	15,7%	14,8%	13,8%	nd	nd	16,4%	14,4%	12,3%	10,6%

Fuente: DANE - Boletín de Prensa - Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2011.

Para el 2011 a nivel nacional, según DANE, las mujeres presentaron una tasa de incidencia de pobreza monetaria de 34,7%, y los hombres de 33,5%, diferencia que equivale a 1,2 puntos porcentuales. En relación a la pobreza extrema, mientras los hombres presentan una tasa de incidencia para el 2011 del 10,3%, en las mujeres la tasa de incidencia de pobreza extrema alcanza el valor de 10,9%.

Si bien, en los últimos años, las tasas de incidencia de la pobreza y de pobreza extrema han ido reduciéndose para las mujeres, sin embargo, se han mantenido siempre por encima del nivel de pobreza de los hombres.

Cuadro n° 3
Pobreza y extrema pobreza según sexo Nacional

Concepto	2008		2009		2010		2011	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Pobreza	41,5	42,6	39,8	40,8	36,6	37,9	33,5	34,7
Extrema Pobreza	16,2	16,6	14,1	14,8	11,9	12,6	10,3	10,9

Fuente: DANE - Boletín de Prensa - Género 2011.

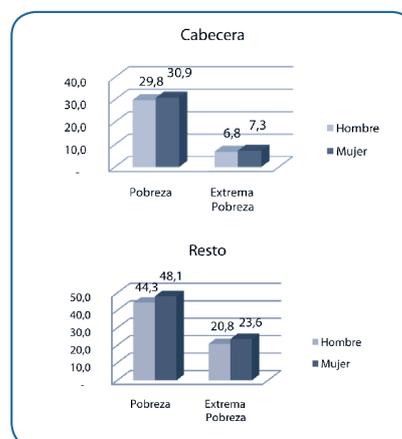
Así mismo cabe señalar, según DANE que mientras las mujeres que residen en las cabeceras municipales presentan una tasa de incidencia de la pobreza en el 2011 de 30,9%, en las áreas rurales las tasas de

pobreza se ubican en 48,1%. Por otra parte, mientras la tasa de pobreza extrema para las mujeres en las cabeceras municipales alcanza un nivel de 7,3%; en las áreas rurales la pobreza extrema registra un valor del 23,6%.

Con referencia a la pobreza monetaria según sexo del jefe de hogar, cabe destacar que en 2011 las cifras del DANE indican que las personas que pertenecen a un hogar cuyo jefe es una mujer, presentaron mayores niveles de pobreza y pobreza extrema monetaria que los hogares donde el jefe de hogar es hombre. A nivel nacional para el año 2011 el 36,4% y el 12,3% de las personas que pertenecían a hogares con jefe mujer vivían en situación de pobreza y extrema pobreza respectivamente. En los hogares con jefe hombre la tasa de incidencia se ubicó en el 33,1% para los niveles de pobreza y en el 9,9% para la pobreza extrema.

La mayoría de las personas que viven en situación de pobreza o extrema pobreza son mujeres. La feminización de la pobreza persiste y las mujeres insertas en el ciclo de la pobreza carecen de oportunidades y acceso al mundo laboral, a recursos y a servicios sociales y de apoyo para cambiar enfrentar su situación. Atendiendo a las cifras más de 8,1 millones de mujeres viven en situación de pobreza y alrededor de 2,6 millones de mujeres están en condiciones de pobreza extrema.

Gráfica n° 9
Tasa de incidencia de la pobreza monetaria según sexo Nacional, 2011



Fuente: DANE - Boletín de Prensa - Género 2011.

1.3. El contexto legislativo y la normatividad nacional⁷

Los derechos laborales han sido ampliamente reconocidos como derechos humanos en el mundo. En ese sentido Armando Rojas⁸ sintetiza al menos cinco grandes marcos dentro de los cuales se hace explícito ese reconocimiento: En los artículos 23 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); en el artículo 14 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948); en los artículos 7 y 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); en el artículo 6 del Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales (1988); y en el artículo 15 de la Carta africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (1981).

Normatividad favorable a las mujeres en el campo laboral

En 1966, es adoptado por la comunidad Internacional el Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ambos se constituyen en un importante avance para la promoción de la equidad de género en el ámbito tanto laboral como económico. Estos pactos incorporan diversos artículos basados en la Declaración de los Derechos Humanos, que tienen repercusión respecto a los derechos de género y reproductivos. Por ejemplo, se hace referencia al derecho de las mujeres a no ser objeto de ningún tipo de discriminación, al derecho a la libertad de reunión y asociación, y a los derechos inherentes a la familia.

En el año 1975, las Naciones Unidas declaran como Década de la mujer el tiempo comprendido desde esta fecha hasta 1985. Esto tuvo importantes repercusiones en el desarrollo de los derechos de las mujeres. Otros eventos que influyeron decisivamente fueron las grandes Conferencias internacionales sobre la Mujer, impulsadas por Naciones Unidas: la de México en 1975, que hace un exhaustivo análisis

de las condiciones de desigualdad que afectan al conjunto de las mujeres. La segunda celebrada en Copenhague en 1980, que establece un consenso en temas claves como empleo, salud y educación. La III Conferencia en Nairobi en 1985, que define a las mujeres como sujetos activos de derechos y beneficiarias de los logros del desarrollo.

La Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Viena (1993), que afirma que los derechos de las mujeres y las niñas son parte “inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos”. La Conferencia sobre Población y Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, que significa un importante avance de los derechos de las mujeres, especialmente de los derechos reproductivos, y la más reciente, celebrada en Beijing en 1995. En ésta, uno de los grandes temas es precisamente “la mujer y la economía” que, posteriormente en la Conferencia Mundial sobre la Mujer (2000) Beijing + 5, fue evaluado y reafirmada la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas macroeconómicas y de desarrollo social básicas y en los programas nacionales.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979), es el hito más importante en este proceso de reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, y contiene en sus artículos 11, 13 y 14, disposiciones orientadas a erradicar la discriminación contra las mujeres en la actividad económica y en el empleo. Esta Convención, ratificada por 180 países, es la culminación de más de treinta años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946. La llamada “Convención de las Mujeres” (CEDAW) incorpora la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus diversas manifestaciones. Tiene el valor de definir el significado de la igualdad y de proponer caminos para lograrla⁹.

⁷ Para este capítulo se han tomado distintos aspectos de Arnaiz, C. y Casanovas, Ll., en *Las mujeres y el mercado laboral en Cartagena de Indias*. 2010. Págs. 13-20. Odesdo.

⁸ Rojas, Armando. “Fuero de maternidad, garantía a la estabilidad laboral”. En: *Revista de Derecho*, Universidad del Norte, N° 19. 2003. Pág. 130.

⁹ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (**CEDAW**) representa, ciertamente, un hito histórico en la protección de los derechos de las mujeres y es referencia obligatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Fue aprobada en por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, y entró en vigor en 1981.

Por esta razón, la CEDAW es no sólo una declaración internacional de derechos para las mujeres, sino un programa de acción para los Estados. Dedicó todo un artículo a las medidas que los Estados deben adoptar para eliminar la discriminación contra a mujer en las esfera del empleo. Entre estas exhorta a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo para hombres y mujeres; el derecho a elegir libremente la profesión y el empleo, el derecho al ascenso y la estabilidad laboral; la formación profesional y el readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico; el derecho a igual remuneración, e igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como la igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.

A nivel internacional existen otras normativas sobre derechos laborales con perspectiva de género, que se convierten en antecedentes importantes en la promoción de estos derechos. En este sentido, hay que resaltar el papel jugado por la OIT en la lucha por los derechos laborales. Los convenios y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que han sido ratificados por Colombia, han posibilitado y garantizado la protección de los derechos de las mujeres bajo el principio de igualdad.

Ya en 1919, se concretan algunas normas de carácter internacional para la protección de la maternidad¹⁰. Las décadas comprendidas entre los años 20 y finales de la década de los 30 del pasado siglo XX marcan el inicio de movimientos de mujeres a nivel internacional, y fueron muy significativas en cuanto a tratados internacionales referidos a la igualdad de derechos de las mujeres trabajadoras. En 1935, la Liga de Naciones introduce en su agenda el tema de ciudadanía política, económica y social de las mujeres, y considera que los derechos políticos y sociales de las mujeres, especialmente los referidos a las mujeres trabajadoras, debían hacer parte de la agenda de trabajo de la OIT.

En 1951, después de analizar la inequidad en los ingresos entre hombres y mujeres, a través del Convenio 100 (1951), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece igualdad de remuneración para trabajos de igual valor. El Convenio 111 de 1958 de la OIT, promueve la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, sin ningún tipo de discriminación.

En 1964, la OIT aprueba el Convenio de Gobernanza 122 relativo a la política del empleo, teniendo en cuenta el objetivo fundamental de que todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades. Algo muy innovador y plenamente vigente fue sin duda el Convenio 156 (1981) sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras en trabajadores con responsabilidades familiares y orientadas a promover un equilibrio entre vida laboral y vida familiar.

Posteriormente otro avance importante para las mujeres fue el Convenio 183 del año 2000 relativo a la revisión del convenio nº 103 sobre la protección de la maternidad (revisado) en 1952, teniendo en cuenta la situación de las mujeres trabajadoras y la necesidad de brindar protección al embarazo, como responsabilidad compartida de gobierno y sociedad; y señalando que la reproducción es una función social que debe recibir protección de la comunidad evitando que la maternidad no constituya una causa de discriminación en el empleo. De igual manera, la Recomendación 198 (2006) sobre la relación de trabajo plantea la política nacional de protección de los trabajadores vinculados por una relación de trabajo haciendo énfasis en que las políticas nacionales aborden la dimensión de género y establecer políticas claras sobre la igualdad de género tanto para los trabajos de nacionales como migrantes¹¹.

¹⁰ La OIT, creada en 1919, ha contribuido fuertemente a ello a través de los instrumentos propios de su accionar, esto es, el debate en el foro internacional y la firma de convenios que obliguen a los Estados miembros a asegurar cierto nivel de protección a las trabajadoras que tienen hijos. De todo ello ha emergido un marco uniforme a las legislaciones internas de los países. El primero de estos convenios se firmó en el año 1919, sobre la protección a la maternidad (C003 - Convenio sobre la protección de la maternidad, 1919. *Convenio relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto*), casi en el momento de surgimiento de la OIT y desde entonces, quedó asentada la idea de que la sociedad y la empresa deben asegurar compatibilidad entre el trabajo para el mercado, que realizan las mujeres y la maternidad.

¹¹ En el marco de la política nacional los Miembros deberían: numeral 6. (a) *velar especialmente porque en la política nacional se aborde la cuestión de la dimensión de género, dado que las mujeres que trabajan predominan en determinados sectores y ocupaciones en los que existe una elevada*

En el año 2011 la OIT, a través del Convenio 189 protege los derechos laborales de las Trabajadoras Remuneradas Domésticas estableciendo que trabajadoras y trabajadores domésticos tienen los mismos derechos básicos que otros trabajadores.

También en Colombia, durante todo el siglo XX y principios del XXI ha habido hechos importantes que han posibilitado la promoción de los derechos de las mujeres. Obviamente, “nada les ha sido dado”, sino que esa conquista progresiva es fundamentalmente fruto de las luchas de mujeres emblemáticas y del Movimiento Social de Mujeres por la superación de estructuras que mantienen y reproducen formas a veces aberrantes de discriminación, explotación y subordinación. En Colombia, entre esas luchas, cabe señalar por su carácter fundante y decisivo para el ejercicio de la ciudadanía femenina, la conquista del derecho al voto para las mujeres colombianas en el año 1954¹².

Décadas más tarde, en 1981, es incorporada a la legislación nacional la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer¹³. Esto marca un hito importante en la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia. Otro momento decisivo es la década de los 90, por dos razones: la primera, el proceso constituyente que culmina con la Constitución de 1991; y la segunda, la dinamización que supone la preparación y participación en la conferencia de Beijing.

La Constitución de 1991 significa un avance importante en el reconocimiento de los Derechos de las Mujeres, y en la especial protección a los derechos

laborales. El trabajo es considerado un derecho fundamental de las personas. El artículo 25 de la Constitución señala que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. El Estado está obligado (art. 54) a propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar¹⁴. El artículo 43 de la Constitución del 91 reconoce los derechos de las mujeres y plasma la aspiración de las mujeres a la igualdad en este texto: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia”.

Sobre la libertad en el trabajo, el artículo 26 señala que toda persona es libre de ejercer cualquier profesión u oficio. Y, refiriéndose a la igualdad, la Constitución del 91, en su artículo 53, se retoma el artículo 10 del Código del trabajo¹⁵, y en él se constata la Igualdad de oportunidades para los trabajadores y la protección especial a la mujer en el ámbito del trabajo. Igualdad salarial que queda explícita en el artículo 143 del código del trabajo en donde se establece que no pueden establecerse diferencias en el salario por razones de edad, género, sexo nacionalidad, raza, religión, opinión política o actividades sindicales¹⁶.

Sin embargo, como en todos los países de América Latina, la igualdad de salarios entre hombres y

proporción de relaciones de trabajo encubiertas o en los que existe falta de claridad en lo que atañe a la relación de trabajo, y (b) establecer políticas claras sobre la igualdad de género y mejorar el cumplimiento de la legislación y los acuerdos pertinentes en el ámbito nacional, de modo que pueda abordarse de manera eficaz la dimensión de género. Numeral 7. En el contexto del movimiento transnacional de trabajadores: “...Aportar una protección efectiva y prevenir abusos contra los trabajadores migrantes...”.

¹² Acto Legislativo número 3 de 1954, reformativo de la Constitución Nacional, por el cual se otorga a la mujer el derecho activo y pasivo del sufragio. La Asamblea Nacional Constituyente le concedió a la mujer el derecho a elegir y ser elegida.

¹³ Ley 51 de 1981, 2 de junio de 1981. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980”. Posteriormente, con la ley 984 de 2005, se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 6 de octubre de 1999.

¹⁴ El artículo 54 de la Constitución con ello señala que el Estado estará obligado a elaborar políticas económicas tendientes al pleno empleo y a garantizar el derecho al trabajo de hombres y mujeres.

¹⁵ El Código del Trabajo vigente data de 1950 con permanentes actualizaciones en su articulado.

¹⁶ Artículo 143. A trabajo de igual valor, salario igual. <Artículo modificado por el artículo 7 de la Ley 1496 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> 1. A trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual, comprendiendo en este todos los elementos a que se refiere el artículo 127. 2. No pueden establecerse diferencias en el salario por razones de edad, género, sexo nacionalidad, raza, religión, opinión política o actividades sindicales. 3. Todo trato diferenciado en materia salarial o de remuneración, se presumirá injustificado hasta tanto el empleador demuestre factores objetivos de diferenciación.

mujeres no pasa de ser una declaración de principios: no hay –salvo la excepción confirmatoria de la regla– “idénticas condiciones” en el salario.

Existe normatividad asociada a la protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad en el trabajo (art.53 Constitución). Por ejemplo, el Código Trabajo expresamente prohíbe, en el artículo 242, inciso 2 y 3, el trabajo de las mujeres en trabajos insalubres o peligrosos. Y de acuerdo a lo dispuesto en el Código del Menor, concordante con el Código del trabajo (art.171) se prohíbe el trabajo de los menores de catorce años, por ejemplo como empleadas domésticas¹⁷.

Después de la promulgación de la Constitución del 91, se han sucedido una serie de normas legales y disposiciones generadoras de condiciones de equidad de género en el campo económico y laboral. Entre ellas, cabe señalar: la ley 25 de 1992: divorcio del matrimonio civil, y cesación de efectos civiles del matrimonio católico; y la ley 82 de 1993, por la cual se expiden normas para apoyar de modo especial a las mujeres con jefaturas de hogar. Y más recientemente la ley 1413/2010 de Economía del Cuidado donde se regula la inclusión del trabajo del hogar no remunerado en el sistema de cuentas nacionales; y, en el marco legislativo de la ley 1257, el decreto reglamentario 4463 de 2011 en materia de trabajo, necesario para promover el reconocimiento

social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Finalmente, también cabe mencionar, que en cuanto a los derechos y protección de las mujeres en el trabajo, en los momentos asociados a la maternidad, son numerosas las disposiciones existentes para amparar la dignidad y los derechos a la igualdad de las mujeres, tanto en los artículos de la Constitución Nacional del 1991 (arts. 43 y 53) como en el Código Sustantivo del Trabajo (por ejemplo, arts. 236, 237, 238, 239 y 242).

No hay duda, que en esta perspectiva legislativa, se ha venido haciendo en Colombia, innegables avances favorables a proteger los derechos de las mujeres en el mundo del trabajo y de la economía; pero hay que precisar que en la práctica se profundizan las situaciones de desigualdad en el ámbito del trabajo; no se dan las condiciones de equidad de género en el mercado laboral; recaen persistentemente, sobre las mujeres los costos y sobrecarga de la economía del cuidado; y se continúa limitando la autonomía económica de las mujeres. Pese a la Ley y las políticas públicas persisten las barreras sexistas y no se vislumbra en el ámbito societal un real cambio cultural, económico y político.

¹⁷ Legalmente, la norma ya está establecida en el sentido de erradicación del Trabajo para los menores de 14 años y trabajo protegido para los jóvenes entre 14 y 18 años. Al respecto El art.35 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 / 2006): *Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagradas en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este Código. Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral. Parágrafo. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.*

Cuadro n°. 4
Resumen de normatividad favorable a las mujeres

Acto, ley y convenio	Año	Concepto
Acto legislativo 3	1954	Voto femenino
Convenio sobre igualdad de remuneración		
Ley 51	1981	CEDAW
Ley 248	1995	Belem do Pará
Ley 294	1996	Violencia intrafamiliar
Ley 360	1997	Delitos sexuales
Ley 387	1997	Población desplazada
Ley 449	1998	Sobre obligaciones alimentarias
Ley 509	1999	Beneficios a madres comunitarias
Ley 509	1999	Seguridad social para madres comunitarias
Ley 575	2000	Violencia intrafamiliar
Ley 581	2000	Ley de La Equitativa participación
Ley 575	2000	Reforma Ley 294 de 1996
Ley 755	2002	Ley María
Ley 750	2002	Prisión domiciliaria para la mujer cabeza de familia
Ley 731	2002	Ley de Mujeres rurales
Ley 861	2003	Mujer rural cabeza de familia
Ley 823	2003	Sobre igualdad de oportunidades
Ley 984	2003	Convenio sobre eliminación de formas de discriminación
Ley 1023	2005	Seguridad social para familia de madres comunitarias
Ley 1009	2006	Crea Observatorio de Asuntos de Género
Ley 1257	2008	Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal y de Procedimiento Penal.

Fuente: Gobernación Antioquia. Secretaría de equidad de género.



El trabajo y los derechos económicos de las mujeres en la ciudad de Cartagena de Indias

Fotografía: Accisol/Odesdo
Cortesía: Wilfred Arias

2. El trabajo y los derechos económicos de las mujeres en la ciudad de Cartagena de Indias

2.1. La vida de las mujeres en el desarrollo local de Cartagena de Indias

Es evidente que en las últimas décadas las mujeres han logrado un reconocimiento de sus derechos e incluso el país ha tenido avances importantes en indicadores que han favorecido de manera particular a las mujeres. Muchas de ellas han mejorado significativamente en el acceso a la educación y oportunidades de formación, en la participación social y ciudadana, en la tenencia de recursos, en el control de ingresos monetarios, en el acceso a instancias de decisión tanto públicas como privadas, etc. No se puede negar que han existido cambios positivos para las mujeres, pero a pesar de ello no ha habido en nuestra sociedad una transformación de las relaciones de género ni cambios sociales estructurales significativos que afiancen la redistribución del poder y de los bienes materiales y simbólicos. A las mujeres se les siguen violando cotidianamente sus derechos fundamentales; siguen viviendo múltiples opresiones y exclusiones, y, más aún, se recrudecen las amenazas y las agresiones físicas hacia ellas.

Un sinfín de determinantes sociales, económicos, políticos y culturales contribuyen a esta situación que condiciona la vida y la posición de las mujeres. Pero, sin duda, se estrechan los márgenes de transformación con el actual modelo de desarrollo local que se promueve en el marco de la globalización económica. El modelo de desarrollo caracterizado por la desregulación y el libre mercado, lejos de ser neutral, afianza y se nutre de las relaciones jerárquicas de clase, étnicas y de género, de las dinámicas de exclusiones y de la concentración de los recursos y de los bienes para alcanzar su objetivo: rendimiento y crecimiento económico. En este contexto, donde el crecimiento económico y la acumulación de capital son la prioridad se ignora la equidad, se amplían las desigualdades y se profundiza la fragmentación so-

cial, afectando a una gran mayoría de la población y, de manera particular, a la vida de las mujeres.

No se trata de un fenómeno nuevo, y si bien podemos reconocer que sus ambivalencias y contradicciones no excluyen algunos cambios positivos, su impacto ha producido y reproducido nuevas distorsiones de género en el ámbito de la esfera económica adquiriendo nuevas dimensiones y afectando muchos aspectos de la vida familiar y social de las mujeres. Hoy, en el desarrollo local de Cartagena de Indias, las desigualdades, las asimetrías persisten y el modelo –inversores y empleadores– saca provecho de las discriminaciones tanto de clase como de género y étnicas existentes. La economía crece y los derechos económicos de las mujeres, que van más allá de un puesto de trabajo y una remuneración salarial, se constriñen con la consecuente sobreexplotación del trabajo de las mujeres y la permanente desvalorización de sus competencias como sujetos políticos y económicos. Las mujeres cartageneras, en particular las que viven en condiciones de mayor empobrecimiento y aquellas que son afrocolombianas, están excluidas de los derechos económicos y de sus beneficios.

2.1.1. Panorama sociodemográfico de las mujeres en Cartagena de Indias

• La dinámica poblacional

De acuerdo con el Censo 2005 del DANE, en la ciudad de Cartagena de Indias se consolida un proceso de transición demográfica y el progresivo envejecimiento de la población¹⁸. Este proceso transicional se caracteriza por adoptar un perfil más

¹⁸ Al respecto para mayor información ver Lluís Casanovas (coord.) y equipo ODESDO. *Ciudad heterogénea, diversa y desigual*. Págs. 27 y 84. Ed. Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo. Cartagena de Indias, 2009.

constrictivo en la pirámide poblacional y afianzar una caracterización sociodemográfica urbana y moderna de la ciudad. Lo cual significa mayor nivel de urbanización y de adopción de nuevos patrones, hábitos y conductas urbanas. Estamos frente a una serie de comportamientos sociodemográficos que tienden, independientemente del origen, sexo y color, y de determinados diferenciales, a ser similares para los distintos grupos poblacionales de la ciudad.

Composición de la población femenina cartagenera

Cartagena de Indias, ciudad multiétnica y multirracial tiene en 2011, según el Censo 2005 del DANE, una población de 955.569 personas donde el 52 por ciento de la población son mujeres; la población del Distrito, atendiendo al criterio territorial, se distribuye marcadamente de manera asimétrica.

Cuadro n° 4
Población total ciudad según sexo y área geográfica Cartagena de Indias, 2011

Concepto	Hombre	Mujer	Total
Población	460.637	494.932	955.569
Urbano	94,18	94,72	94,46
Resto	5,82	5,28	5,54

Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.
DANE - Estimaciones de población 1985-2005 y Proyecciones de población 2005-2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad. A junio 30.

De acuerdo al Censo de 2005 el 94,4 por ciento de la población reside en la zona urbana y el 5,5 por ciento habita en el área rural. La ciudad muestra una dinámica de concentración urbana y, según el análisis de la composición de sexos, un diferencial por sexos con una singular variación. La distribución de las mujeres en el ámbito territorial del Distrito de Cartagena muestra un similar comportamiento al total de la población; pero con la tendencia a una mayor concentración, comparativamente, con los hombres en el área urbana del Distrito.

Cuadro n° 5
Proporción de la población total según sexo Cartagena de Indias, Censo 2005

Concepto	Porcentaje de la población por sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Urbano	47,79	52,21	100
Rural	50,40	49,60	100
Total ciudad	47,94	52,06	100

Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.

En el Distrito la proporción de mujeres es mayor a la de los hombres. Pero atendiendo al espacio territorial se observa que comparativamente las proporciones en el ámbito rural se invierten. Se observa una tendencia a un despoblamiento femenino en el área rural del Distrito y, en consecuencia, se registra una mayor concentración de las mujeres en el ámbito urbano de la ciudad.

Cuadro n° 6
Distribución porcentual de la población total, según sexo y rangos de edad Cartagena de Indias

Cartagena Total	2008			2009			2010			2011		
	Hombre	Mujer	Total									
	443.922	478.753	922.675	449.362	483.972	933.334	454.841	489.409	944.250	460.637	494.932	955.569
0 a 14	30,41	27,53	28,91	29,95	27,20	28,52	29,45	26,82	28,09	28,98	26,42	27,65
15 a 64	64,57	66,06	65,34	64,87	66,20	65,56	65,18	66,35	65,78	65,50	66,54	66,04
65 y más	5,03	6,41	5,74	5,18	6,60	5,92	5,37	6,83	6,13	5,52	7,05	6,31
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: DANE - Estimaciones de población 1985-2005 y Proyecciones de población 2005 - 2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad. A junio 30. Cálculos ODESDO.

La característica de la composición de la población femenina cartagenera por edad tiende a ser similar al perfil general demográfico de la ciudad.

Las mujeres constituyen un grupo poblacional relativamente joven, pero con una tendencia a una reducción del grupo de las mujeres más jóvenes y

un aumento paulatino y progresivo de las edades superiores (mujeres adultas y adultas mayores).

Las proyecciones del DANE permiten observar que en el año 2011 las niñas y mujeres jóvenes menores de 25 años representan el 43,8 por ciento del total de la población femenina. Una población femenina mayoritariamente joven que plantea, más allá de constataciones numéricas, el proceso de una dinámica sociodemográfica que identifica una serie de componentes de las demandas y exigibilidades de las mujeres que deben ser garantizadas con la capacidad adecuada –igualdad y equidad– de respuesta de la sociedad y del gobierno local, para satisfacer los derechos humanos de las mujeres.

Respuestas que, a nivel socioeconómico, deberán tener en cuenta el número de mujeres de 15 a 44 años de edad que representa el 47,1 por ciento del total de las mujeres y el 72,1 por ciento de mujeres que integran el grupo de mujeres en edad de trabajar.

Cuadro n° 7
**Distribución porcentual de población joven en mujeres
Cartagena de Indias**

Años	Mujeres Menores de 15 años	Mujeres de 15 a 24 años	Mujeres de 15 a 44 años	Mujeres de 12 a 64 años
2005	28,3	19,2	49,5	71,1
2006	28,1	18,9	49,1	71,3
2007	27,8	18,5	48,7	71,5
2008	27,5	18,1	48,2	71,6
2009	27,2	17,8	47,8	71,8
2010	26,8	17,5	47,4	71,9
2011	26,4	17,4	47,1	72,1

Fuente: DANE - Estimaciones de población 1985-2005 y Proyecciones de población 2005 - 2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad. A junio 30. Cálculos ODESDO.

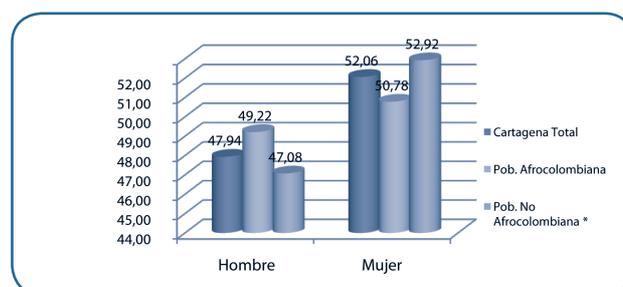
Las mujeres afrocolombianas

La ciudad de Cartagena de Indias es una ciudad históricamente multiétnica y multirracial donde el componente étnico-racial ha jugado y juega un papel determinante en el orden social y simbólico de la ciudad. La población negra ha conformado el sector mayoritario dentro de las clases sociales más pobres. Se la considera la de menor estatus, ostenta la mayoría de estereotipos sociales

negativos y acumula históricamente las mayores desventajas e inequidades. La población de mujeres cartageneras no es ajena a esta realidad de diferencias étnico-raciales. Las mujeres afrodescendientes sufren varias formas de discriminación de manera interseccional: por ser negras, por ser mujeres y por su inserción socioeconómica. Del total de la población cartagenera el 52 por ciento son mujeres y de ellas, según DANE-Censo 2005, el 35,5 por ciento son mujeres que se autorreconocen Afrocolombianas.

Asimismo, la población de mujeres afrocolombianas alcanza a ser el 51 por ciento del total de la población que se autorreconoce afrocolombiana en la ciudad y el 18 por ciento del total de la población del Distrito.

Gráfica n° 10
**Distribución porcentual de la población total, afrocolombiana y no afrocolombiana según sexo
Cartagena de Indias, Censo 2005**



Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.

* La población no afrocolombiana no incluye indígenas 0,17% (1.469), ROM 0,10% (911) ni personas que no informan sobre su pertenencia étnica 2,20% (19.670).

Según la distribución territorial de la población, la zona urbana concentra la mayor proporción de mujeres afrocolombianas (88,5%), mientras que en el área rural residen el 11,5 por ciento de la población femenina afrocolombiana. Una tendencia de concentración urbana similar, pero de inferior proporción (88,5%) a la registrada por las mujeres no afrocolombianas (98,2%) de la ciudad.

Cuadro n° 8
**Distribución porcentual de mujeres afrocolombianas y no afrocolombianas por área geográfica
Cartagena de Indias, Censo 2005**

Concepto	Total ciudad	Afrocolombianas	No afrocolombianas*
Urbano	94,72	88,45	98,21
Rural	5,28	11,55	1,79
Total	100	100	100

Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.

* La población no afrocolombiana no incluye indígenas, ROM ni mujeres que no informan sobre su pertenencia étnica (2,08% -9.692-).

En relación a la composición por edades, se observa que la población de mujeres afrocolombianas es una población relativamente joven. La distribución porcentual indica que la población de mujeres afrocolombianas es una población más joven con respecto al conjunto de mujeres no afrocolombianas del Distrito. El porcentaje de mujeres jóvenes por debajo de los 25 años de edad es más alto en la población de mujeres afrocolombianas (49,2%) que en la población de mujeres no afrocolombianas (46,9%).

Cuadro n° 9
Distribución porcentual de mujeres total ciudad, afrocolombianas y no afrocolombianas, según rango de edad Cartagena de Indias, Censo 2005

Rango de edad	Total ciudad	Afrocolombianas	No afrocolombianas*
	466.162	162.193	293.192
0 a 14	27,72	29,43	27,22
0 a 24	47,33	49,19	46,92
15 a 24	19,62	19,76	19,71
15 a 64	66,10	64,99	66,52
65 y más	6,18	5,58	6,26

Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.

* La población no afrocolombiana no incluye indígenas, ROM ni mujeres que no informan sobre su pertenencia étnica (2,08% -9.692-).

La jefatura femenina en los hogares

En la ciudad, de acuerdo al Censo de 2005, la proporción de mujeres jefas de hogar alcanza el 33 por ciento del total de jefaturas. Las mujeres afrocolombianas ostentan el 31,6 por ciento de las jefaturas de los hogares afrocolombianos, mientras que el porcentaje de mujeres jefas de hogar no afrocolombianas es ligeramente superior, representando el 33 por ciento de los hogares no afrocolombianos.

Cuadro n° 10
Porcentaje jefatura de hogar ciudad afrocolombianos y no afrocolombianos, según sexo Cartagena de Indias, 2005

Concepto	Hombre	Mujer	Total
Afrocolombiano	68,40	31,60	100
No afrocolombiano*	67,07	32,93	100
Total ciudad	66,96	33,04	100

Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.

Nota: El total de Jefes de Hogar en Cartagena de Indias - Censo 2005 es de 206.634. Las Proporciones de Jefes de Hogar se establecen a partir de 198.221 hogares (no incluye Indígenas (544) ni ROM (294). Un total de 8.413 hogares que no informaron de su Pertenencia étnica.

* No incluye población indígena (544) ni ROM (294).

La tasa de jefatura de hogar femenina de la ciudad de Cartagena de Indias es de 18,8 y tiene un comportamiento marcadamente diferencial como era presumible, según área geográfica. En la zona urbana las tasas femeninas son superiores (18,9) con respecto a la zona rural (16,5), puesto que hay más mujeres que hombres en el área urbana del Distrito. De igual manera, se pueden registrar comportamientos diferenciales para la población afrocolombiana y no afrocolombiana. La tasa de jefatura femenina (18,9) en los hogares afrocolombianos del Distrito es superior a las tasa de jefatura (17,6) de las mujeres no afrocolombianas.

La distribución porcentual indica que es en el grupo de edad entre los 40-49 años de edad en donde se concentra el mayor número de mujeres del Distrito con jefatura de hogar (25,6%), mostrándose en ambos grupos poblacionales prácticamente iguales proporciones (el 25,6% tanto en mujeres afrocolombianas como en mujeres no afrocolombianas). Pero en la población afrocolombiana la mayor proporción de jefaturas de hogar femeninas se registran en las edades entre 30 a 49 años (45,7%), mientras que las jefaturas de las mujeres no afrocolombianas se concentran en las edades comprendidas entre 40-59 años (46,1%).

Cuadro n° 11
Tasas de jefatura femenina de hogar según pertenencia étnica y área geográfica Cartagena de Indias, Censo 2005

Concepto	Total ciudad	Afrocolombianas	No afrocolombianas
Urbano	18,88	19,18	17,65
Rural	16,50	16,33	16,91
Total	18,77	18,87	17,64

Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.

Nota: En los cálculos de los distintos grupos poblacionales no afrocolombiano incluye indígenas, ROM ni mujeres que no informan sobre su pertenencia étnica (2,08% -9.692-). * No incluye hogares indígenas (544) ni ROM (294).

Cuadro n° 12
**Distribución porcentual de jefatura de hogar
de la población afrocolombiana y no afrocolombiana
según sexo y grupos de edad**
Cartagena de Indias, Censo 2005

Edades	Afrocolombiano			No afrocolombiano*		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
12 a 14	0,01	0,08	0,03	0,01	0,05	0,02
15 a 19	0,67	1,07	0,79	0,42	0,76	0,53
20 a 29	14,95	10,21	13,45	12,93	10,23	12,04
30 a 39	27,55	20,14	25,21	26,52	19,00	24,05
40 a 49	26,48	25,57	26,19	27,00	25,58	26,53
50 a 59	16,47	19,75	17,50	17,58	20,49	18,54
60 a 69	8,29	12,72	9,69	9,24	12,59	10,35
70 y más	5,57	10,47	7,12	6,30	11,28	7,94
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.
Nota: El total de Jefes de Hogar en Cartagena de Indias - Censo 2005 es de 206.634. Las proporciones de jefes de hogar se establecen a partir de 198.221 hogares. Un total de 8.413 hogares no informaron de su pertenencia étnica.
* No incluye indígenas (544) ni ROM (294).

• Mujeres y niveles educativos

La educación se considera uno de los factores fundamentales de los seres humanos para su desarrollo pleno. De igual manera, se entiende como uno de los pilares para el desarrollo de un país puesto que el mayor nivel educativo se refleja en la cualificación de la fuerza de trabajo.

La dinámica educativa de la ciudad sigue la tendencia a los avances importantes del país, en las últimas décadas, en materia de educación. El mayor nivel educativo ha favorecido de manera particular a las mujeres. No sólo se ha igualado el nivel educativo y se cerró la brecha entre hombres y mujeres, sino que en las últimas décadas las mujeres ocupadas presentan incluso más años de educación con respecto a los hombres. Los esfuerzos realizados en materia de educación se han reflejado en la cualificación de la mujer.

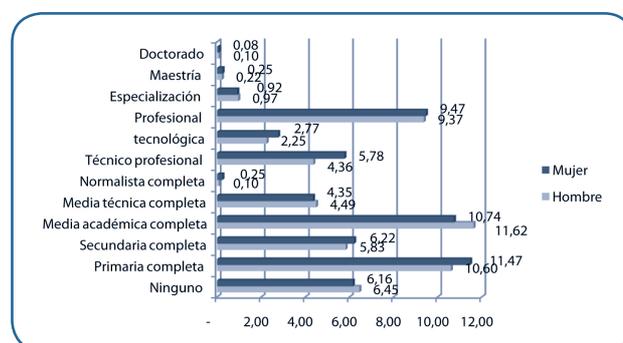
En la ciudad, de acuerdo a los estudios de ODESDO, en relación al derecho a educación, las mujeres presentan también promedios ligeramente superiores en indicadores educativos. Al comparar según el sexo, el análisis permite constatar que la proporción de hombres (6,45%) y mujeres (6,16%) sin ningún nivel educativo es

prácticamente igual en ambos sexos, siendo levemente superior en los hombres.

En los distintos niveles educativos completos, es notorio el avance de las mujeres, visibilizándose significativamente los mayores diferenciales a favor de las mujeres en los niveles tecnológicos y registrándose unas similares proporciones en los estudios profesionales y postgrado frente a los hombres (incluso, los porcentajes muestran un diferencial a nivel profesional levemente superior a favor de las mujeres). El porcentaje de los hombres sólo es superior de manera relativamente relevante frente al de las mujeres en los niveles de la media académica (11,62% vs. 10,74%).

Sin embargo, dentro de esta dinámica favorable persisten fuertes desigualdades y significativas inequidades que están interrelacionadas con la inserción socioeconómica, el componente étnico y el género. En el Distrito existe una importante brecha educativa entre la población afrocolombiana y la no afrocolombiana, apreciándose la mayor diferencia en el nivel profesional. En los niveles educativos de la población afrocolombiana, se muestra que las mujeres afrocolombianas alcanzan mayores logros educativos que los hombres. El porcentaje de hombres afrocolombianos por nivel educativo completo sólo es superior al de las mujeres afrocolombianas en la media académica y en la media técnica. Y en los niveles profesionales, a diferencia de la población no afrocolombiana, existe una ligera mayor proporción de mujeres afrocolombianas profesionales (6,94%) que hombres afrocolombianos (6,51%).

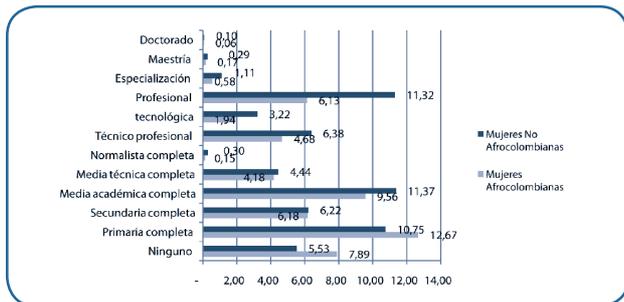
Gráfica n° 11
**Porcentaje de la población total por
nivel educativo completo, según sexo**
Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.

No obstante, cabe señalar que a pesar del avance educativo de las mujeres afrocolombianas, todavía persisten diferenciales significativos desfavorables frente a la proporción de mujeres no afrocolombianas en los distintos niveles educativos pero particularmente en el nivel profesional.

Gráfica n° 12
Población de mujeres afrocolombianas y no afrocolombianas, según nivel educativo completo Cartagena de Indias, censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.
 No incluye Indígenas, ROM ni personas que no informan.

En el Distrito de Cartagena, las diferencias socioeconómicas condicionan el acceso y el derecho a una educación de calidad, y se afianza la importancia de la inserción socioeconómica y de la procedencia social como determinantes para alcanzar el logro educativo y tener una mayor probabilidad para lograr un nivel educativo alto. Por otro, el análisis descriptivo de la dinámica educativa en la ciudad también revela importantes diferencias en el logro educativo según pertenencia étnica.

En la ciudad, en términos generales, hay una significativa diferencia entre los niveles de educación de la población afrocolombiana y la población no afrocolombiana, en la cual la población afrocolombiana tiene menor probabilidad de alcanzar un nivel educativo alto –desigualdad que afecta, particularmente, a los hombres afrocolombianos–. Y si bien, las diferencias entre las mujeres afrocolombianas y no afrocolombianas son menores, en ambas opera el sexismo y la discriminación de clase y género que se traducen en una falta de igualdad de oportunidades para las mujeres, incidiendo en la segmentación

horizontal y vertical del mercado laboral, y tienen como efecto prejuicios y discriminación social, que reducen sus probabilidades de movilidad social, de cualificación para el desempeño laboral, de mejor posición socio-ocupacional y de mejoramiento en los ingresos económicos. La educación para las mujeres no es garantía para estar empleadas ni tener una remuneración laboral justa.

2.1.2. Mujeres y vida digna

En el Distrito, el modelo local de crecimiento económico promovido, las políticas de racionalización del gasto y control del déficit público y la desigualdad de las mujeres en el acceso y participación de las estructuras y las políticas económicas, han tenido y tienen un impacto negativo sobre las mujeres cartageneras. Ni en tiempos de recesión económica en la ciudad ni en la bonanza de los últimos tres años, en crecimiento económico, inversión y productividad se mejoran significativamente las condiciones del trabajo y empleo de la mayoría de las mujeres.

La situación de desigualdad de las mujeres y el papel que se les asigna a través de la división sexual del trabajo tanto en la esfera pública como del hogar, refuerzan la subordinación de las mujeres y no permiten avanzar en su autonomía económica ni en el mejoramiento de su calidad de vida. De este modo, se perpetúa el ciclo de la pobreza en las mujeres, particularmente en las mujeres de las clases populares, y se generan condiciones para que los derechos no se garanticen y se vulneren sistemáticamente. Los derechos económicos de las mujeres están lejos de ser una realidad para una inmensa mayoría de las mujeres cartageneras.

La realidad social y económica de la ciudad de Cartagena de Indias, como se mencionó en otras ocasiones¹⁹, se ha caracterizado históricamente, y se caracteriza en la actualidad, por la pobreza y por las condiciones de vida indigna que afectan a la mayoría de su población. Como subrayan Cimadamore y Cattani²⁰ “la pobreza y la desigualdad son construcciones sociales que se desarrollan y consolidan

¹⁹ En el apartado se hace referencia a distintos aspectos señalados por Lluís Casanovas “El derecho a la vida digna” en Op. cit. Págs. 85-117 y en *Las mujeres y el mercado laboral en Cartagena de Indias – Una mirada a los derechos laborales de las mujeres de los sectores populares*. Págs. 38-49.

²⁰ Cimadamore, Alberto D. y Cattani, Antonio D. (Coords.). “La construcción de la pobreza y la desigualdad en América Latina: una introducción”. En: *Producción de pobreza y desigualdad en América Latina*. Clacso, Buenos Aires. 2008. Pág. 9.

a partir de estructuras, agentes y procesos que les dan una forma histórica concreta...; el concepto de construcción se utiliza aquí para destacar que la pobreza es el resultado de la acción concreta de agentes y procesos que actúan en contextos estructurales históricos a largo plazo". Estas interrelaciones entre agentes y procesos y las interdependencias entre pobreza y desigualdad, se identifican de manera sobresaliente y de forma particular en el Distrito Turístico de Cartagena.

En el Distrito, –lejos de la extendida visión de la pobreza como una lacra que perjudica y daña la imagen de la ciudad, y como aquella causa adversa y desafortunada que obstaculiza el progreso, la modernización y el desarrollo de la ciudad–, el fenómeno colectivo de la pobreza está estrechamente vinculado con la desigualdad social, las relaciones de poder –dominación y subordinación– y las discriminaciones étnico-raciales estructurales.

La pobreza es efecto de un modelo de desarrollo local que, en complicidad con los intereses económicos y los distintos grupos que ostentan el poder en la ciudad, conduce a una escandalosa concentración de la riqueza, produce y reproduce las desigualdades y acrecienta la fragmentación social. Pero también es consecuencia de un acumulado histórico de inequidades y desventajas sociales vinculado a problemas de explotación y subordinaciones, tanto económicas como de género y étnicas.

Junto a ello, y ante una realidad inocultable y persistente, se asiste a un renovado discurso hegemónico del desarrollo local donde se retoman los mitos de un modelo economicista y modernizante, en el que subyacen clásicas nociones y viejos estilos que prometen la superación de la pobreza y el acceso al bienestar en base al mero crecimiento económico y la promoción de la integración regional y la economía global. Con el crecimiento económico llegará por añadidura el mejoramiento de las condiciones de vida para la mayoría de la población.

Sin embargo, hoy por hoy, el resultado del modelo promovido bajo los conocidos "principios rectores" que se impulsan en cualquier región o ciudad del mundo: gobernabilidad, competitividad, seguri-

dad, desarrollo social y sostenibilidad, y el fomento de las clásicas políticas públicas fragmentadas, focalizadas de manera asistencial y reduccionista sobre la llamada población "vulnerable", sólo consiguen profundizar y multiplicar la brecha socioeconómica sin alcanzar logros significativos en los objetivos sociales propuestos.

Este panorama, lejos de garantizar en la ciudad procesos de inclusión e igualdad, produce un aumento de la concentración de la riqueza, un incremento de las exclusiones y nuevas formas de desigualdades y de explotación del trabajo. Podría decirse que la ciudad es un diciente ejemplo donde cada vez se hace más evidente la ecuación de Carlos Barba²¹: *la liberalización de la economía + crecimiento económico promovido exclusivamente por actores privados + políticas sociales fundamentalmente residuales no sólo no han disminuido significativamente la pobreza crónica ni alterado los viejos patrones de desigualdad y exclusión social, sino que han generado nuevas formas de pobreza, desigualdad y exclusión*. La ciudad, con su apuesta de modernización y competitividad, no deja de ser un ejemplificante modelo de dicha ecuación.

Esta situación se traduce en vida precaria y no se registra, pese a disminuir la tasa de pobreza, una mejora significativa de los niveles de vida de una gran proporción de las mujeres cartageneras. Se acumula un incremento de desprotección e inseguridad cotidiana que no se alcanza a solucionar con los programas económicos de "asistencia social". Se limitan las posibilidades de trabajo decente para las mujeres y se vulneran sus derechos; pero, asimismo, se restringen para muchas, particularmente de sectores populares, sus perspectivas de futuro, su autonomía y su presencia social y política. Así se perpetúa la feminización de la pobreza, se refuerza su subordinación y se re-dimensiona la responsabilidad del trabajo doméstico bajo los patrones machistas en las tareas del hogar.

• Mujeres y situación de pobreza

La vida de las mujeres, en este contexto, no ha mejorado. El modelo de desarrollo economicista de la ciudad caracterizado por un régimen de acumulación flexibilizado, ha afectado y afecta tanto a

²¹ Barba Solano, Carlos (Comp.). *Retos para la integración social de los pobres*. Clacso. Buenos Aires. 2008. Pág. 17.

hombres como a mujeres. No obstante, las consecuencias negativas del incremento de la pobreza, los bajos salarios, la profundización de la desigualdad social y la ausencia de auténticas políticas sociales activas e integrales han perjudicado principalmente a las mujeres.

La situación de empobrecimiento, como ha sucedido en distintos países²², repercute en los hogares, que se convierten en el refugio para mitigar las adversidades; esto afecta directamente, de manera negativa, a las mujeres, tanto a nivel reproductivo como productivo. Como es ampliamente reconocido, los efectos del modelo económico sobre las mujeres no son uniformes ni homogéneos: dependen de su inserción socioeconómica, de las posibilidades equitativas del trabajo dentro y fuera del hogar, de sus propias capacidades para acceder al mercado de trabajo²³, y de su identidad étnica/racial; pero en general la vida de las mujeres es sometida a una doble explotación.

A los condicionantes desfavorables que viven cotidianamente las mujeres, de acuerdo a su inserción socioeconómica, se suma la misión de paliar el deterioro progresivo de la calidad de vida familiar. Se acentúa su trabajo doméstico para garantizar la subsistencia y la protección de los miembros de la familia y se incrementa su participación en el mercado de trabajo de una manera precaria y discriminatoria, para contribuir a la sostenibilidad económica del hogar.

La mayor participación de la mujer en el mercado de trabajo cartagenero no significa que la situación laboral mejore y que sus condiciones de vida se dignifiquen. Si bien su contribución a los ingresos del hogar implica cierta ganancia de poder, la vinculación al mercado laboral no se ha acompañado de una transformación en los roles de los hombres en el hogar ni ha evitado la sobrecarga de trabajo ni de estrés.

La pobreza en Cartagena, con métodos de cuantificación nueva y cuestionada, logra descender y se ubica en 33,4 por ciento y las personas que viven en condiciones de extrema pobreza alcanzan ser el 4,7%.

Cuadro nº 13
**Incidencia de la Pobreza y Extrema Pobreza
Período 2002 - 2011 Cartagena de Indias**

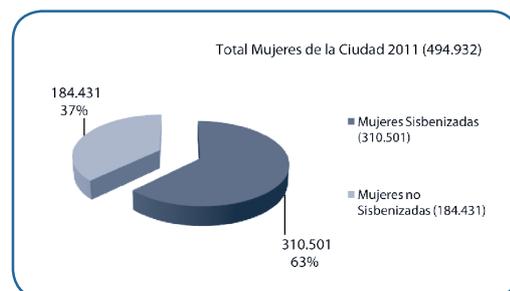
Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Pobreza	47,5%	43,5%	44,9%	37,6%	-	-	40,2%	38,5%	34,2%	33,4%
Extrema Pobreza	9,4%	7,4%	6,9%	4,6%	-	-	6,9%	6,9%	6,2%	4,7%

Fuente: DANE - Cifras pobreza, pobreza extrema y desigualdad para el año 2011. Boletín "pobreza monetaria y multidimensional en Colombia" y anexos, mayo 2012.

En el Distrito, de acuerdo a los datos del Sistema de Beneficiarios (Sisben)²⁴ en el año 2011 las mujeres en el nivel 1 y 2 del Sisben representan el 52 por ciento (310.501 mujeres) del total de la población sisbenizada (598.542 personas) viviendo en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

Estos datos indican que alrededor de un 63 por ciento del total de las mujeres del Distrito viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza afectando, particularmente, a las niñas y adolescentes menores de 19 años. Esta preocupante situación refleja la amplia feminización de la pobreza en la ciudad, que se concretiza en las condiciones desfavorables y precarias de vida de una inmensa mayoría de mujeres y niñas del Distrito que ven limitadas sus posibilidades diarias de satisfacer sus necesidades y reducidas sus perspectivas de progreso.

Gráfica nº 13
Distribución de mujeres en la ciudad, según sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales "SISBÉN" Cartagena de Indias, 2011



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Corte a septiembre de 2011. Población 2011: DANE-Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad. A junio 30. Cálculos ODESDO. Nota: las series de estimaciones y proyecciones de población aquí presentadas, están sujetas a ajustes de acuerdo con la disponibilidad de nueva información. Fecha de actualización de la serie: Lunes 29 de marzo de 2010.

²² Benería, Lourdes. *Género, desarrollo y globalización*. Ed. Hacer. Barcelona. 2005. Págs. 59-63.

²³ Como afirman Libardo Sarmiento A. y Hernán Vargas C., "Depende de su ubicación en el aparato reproductivo, de sus restricciones personales para participar en el mercado de trabajo mercantil y de la correspondencia entre su perfil y las nuevas demandas". Op. cit. Pág. 72.

²⁴ El Sisben es el sistema de identificación de las personas familias más pobres y vulnerables. En el año 2009 se realizó, a nivel nacional, una depuración de la base de datos del Sisben. La ciudad de Cartagena pasó de 865.000 inscritos a 548.290, a 28 de julio de 2009, en base certificada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La población sisbenizada actualizada a septiembre de 2011 fue de 598.542 personas.

Cuadro n° 14
Población Sisbenizada por sexo, según rangos de edad
Cartagena de Indias, 2011

Edades	Mujer	Hombre	Total ciudad	Mujer	Hombre	Total ciudad
0 a 4	23.663	24.744	48.407	7,62	8,59	8,09
5 a 10	35.959	37.990	73.949	11,58	13,19	12,35
11 a 14	23.794	24.428	48.222	7,66	8,48	8,06
15 a 20	37.547	36.987	74.534	12,09	12,84	12,45
21 a 24	23.725	22.039	45.764	7,64	7,65	7,65
25 a 30	32.693	30.064	62.757	10,53	10,44	10,48
31 a 34	18.974	17.116	36.090	6,11	5,94	6,03
35 a 40	25.038	22.041	47.079	8,06	7,65	7,87
41 a 44	16.698	14.023	30.721	5,38	4,87	5,13
45 a 50	22.519	19.109	41.628	7,25	6,63	6,95
51 a 54	12.152	10.293	22.445	3,91	3,57	3,75
55 a 60	12.973	11.071	24.044	4,18	3,84	4,02
61 a 64	6.325	5.141	11.466	2,04	1,78	1,92
65 a 70	6.589	5.117	11.706	2,12	1,78	1,96
71 a 74	3.800	2.740	6.540	1,22	0,95	1,09
75 a 80	3.991	2.739	6.730	1,29	0,95	1,12
81 a 84	1.924	1.183	3.107	0,62	0,41	0,52
85 y más	2.137	1.216	3.353	0,69	0,42	0,56
Total	310.501	288.041	598.542	100	100	100

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Corte a septiembre de 2011.

Cuadro n° 15
Distribución de la población de mujeres
en unidades comuneras ejercicio estimativo
de la feminización de la pobreza.
Cartagena de Indias, 2010

UCG	Población 2005*	Población estimativa 2010*	Población sisbenizada 2010**	Porcentaje pob. sisbenizada/pob. estimada 2010	Mujeres sisbenizadas	% Mujeres sisbenizadas/total mujeres ciudad	% Mujeres afrocolombianas***
UCG1	63.339	67.008	575	0,86	296	0,1	16,95
UCG2	49.303	52.159	30.231	57,96	15.587	3,2	43,80
UCG3	60.972	64.504	26.842	41,61	14.097	2,9	40,04
UCG4	67.114	71.002	51.246	72,18	26.481	5,4	52,00
UCG5	49.602	52.475	41.868	79,79	21.545	4,4	45,54
UCG6	67.082	70.968	82.182	115,80	42.491	8,7	43,25
UCG7	41.050	43.428	15.709	36,17	8.157	1,7	20,70
UCG8	71.865	76.028	18.512	24,35	9.753	2,0	21,63
UCG9	55.741	58.970	17.492	29,66	9.155	1,9	32,71
UCG10	54.242	57.384	20.149	35,11	10.660	2,2	36,92
UCG11	26.289	27.812	26.074	93,75	13.387	2,7	40,89
UCG12	69.150	73.156	10.977	15,00	5.973	1,2	16,38
UCG13	37.024	39.169	22.044	56,28	11.315	2,3	30,48
UCG14	45.285	47.908	58.352	121,80	30.167	6,2	30,60
UCG15	84.523	89.419	38.735	43,32	20.039	4,1	34,16
Total Urbano	842.581	891.392	460.988	51,72	239.103	48,9	33,18
Rural	49.582	52.454	59.824	114,05	30.384	6,2	77,75
Total	892.163	943.846	520.812	55,18	269.487	55,1	35,53

Fuente: * Censo Ampliado 2005. Proyecciones 2010: cálculos ODESDO.

** Sisben III: Departamento Nacional de Planeación. Corte a Noviembre de 2010.

Nota: no incluye personas que no informan (6).

*** Mujeres Afro: DANE - Censo Básico 2005.

Así mismo, la distribución territorial urbana nos permite observar cómo las mujeres afrocolombianas se concentran en las Unidades Comuneras de Gobierno con mayores índices de pobreza según el Sisben. Las Unidades Comuneras: UCG 2, UCG 3, UCG 4, UCG 5, UCG 6, y UCG 11 con mayor número

de mujeres afrocolombianas, presentan porcentajes por encima del 80% de personas viviendo en condiciones de pobreza. Por el contrario, aquellas Unidades Comuneras con menor porcentaje de mujeres afrocolombianas presentan los índices de menor pobreza según el Sisben 2010.

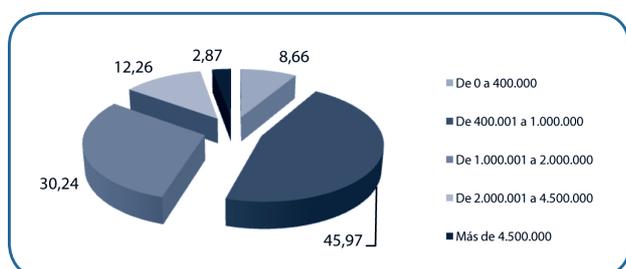
Considerando la distribución poblacional en la ciudad, se puede observar que las Unidades Comuneras de Gobierno (UCG) con la mayor población inscrita en los mencionados niveles del SISBEN 1 y 2 son las UCG 2, UCG 4, UCG 5, UCG 6, UCG 14 y UCG 15. La distribución territorial nos permite observar cómo el mayor número de mujeres viviendo en condiciones de pobreza y extrema pobreza residen en las Unidades Comuneras: UCG 2 (3,2%), UCG 4 (5,4%), UCG 5 (4,4%), UCG 6 (8,7%), UCG 14 (6,2%) y UCG 15 (4,1%) de la ciudad. El total de mujeres que viven en situación de pobreza, en estas unidades comuneras, representan el 32 por ciento del total de las mujeres de la ciudad.

- **Mujeres y empobrecimiento de los hogares**

Si observamos el nivel de ingresos adecuados para el hogar en el Distrito, el Censo 2005 nos muestra también importantes diferencias, de acuerdo a la ubicación territorial y según la inserción socioeconómica de las personas. La distribución porcentual de ingresos para el hogar expresa una situación social muy diferenciada y pone en evidencia la segregación socioeconómica y socioespacial de la ciudad.

En este sentido, al analizar los ingresos adecuados para el hogar en el Distrito, el Censo de 2005 nos muestra que el 8,7% de las mujeres cartageneras residen en hogares que estiman percibir ingresos por debajo de 400.000 pesos y el 46% tienen ingresos entre 400.000 y 1 millón de pesos²⁵. Mientras, la proporción de mujeres disminuye ostensible a partir de ingresos superiores a un millón de pesos.

Gráfica n° 14
Distribución de la población femenina por ingresos adecuados para el hogar Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Ampliado 2005. Cálculos ODESDO.
No incluye personas que no informan y no saben sobre los ingresos.

Al comparar los ingresos de los hogares en la población del Distrito los datos registran importantes diferencias, como era de esperar, entre la población que reside en la zona urbana y aquella población que habita el área rural. Mientras en la población cartagenera rural se observa un 22,8% de hogares con ingresos inferiores a 400.000 pesos y una alta proporción –69,3% de hogares entre los 400.000 y 1 millón

de pesos de ingresos estimados–; en la zona urbana las proporciones disminuyen indicando el 7,9% y 45,2% respectivamente. Las diferencias, también, se hacen evidentes al comparar las distintas Unidades Comuneradas de Gobierno en el perímetro urbano del Distrito. Existen en la ciudad importantes asimetrías y fuertes inequidades a nivel de ingresos de acuerdo con la zona de residencia. Y la mayor proporción de mujeres cartageneras residen en los hogares de las Unidades Comuneradas de Gobierno que registran menores ingresos adecuados por hogar.

Al analizar los ingresos estimados de los hogares de la población afrocolombiana, en términos generales, se muestra un diferencial significativo desfavorable frente a los ingresos estimados de la población no afrocolombiana en la ciudad. La proporción de hogares afrocolombianos (12,89%) que estiman ingresos inferiores a 400.000 pesos es significativamente superior a los hogares de la población no afrocolombiana (6,39%). Y, de igual forma, la proporción de hogares afrocolombianos (53,16%) que estiman ingresos entre 400.000 y 1 millón de pesos es superior al de los hogares no afrocolombianos (42,74%). Por el contrario, las proporciones se invierten a favor de la población no afrocolombiana al analizar los ingresos superiores a un millón de pesos mensuales (niveles por encima de la pobreza).

En este sentido, el 33,57% de los hogares no afrocolombianos estiman ingresar entre 1 millón y 2 millones de pesos al mes mientras sólo el 23,80 por ciento de los hogares afrocolombianos se ubican en este rango. Y el 13,76% de los hogares no afrocolombianos oscilan sus ingresos entre 2 millones y 4.5 millones de pesos al mes, frente al 8,72% de los hogares afrocolombianos. De igual forma en los hogares con mayores ingresos el diferencial sigue siendo favorable a la población no afrocolombiana. El 3,54 por ciento de los hogares de la población no afrocolombiana registran ingresos mensuales superiores a cuatro millones y medio de pesos frente al 1,44% de los hogares de la población afrocolombiana de la ciudad. En términos generales se aprecian desigualdades por ingresos por zona de residencia y de acuerdo a la adscripción étnica.

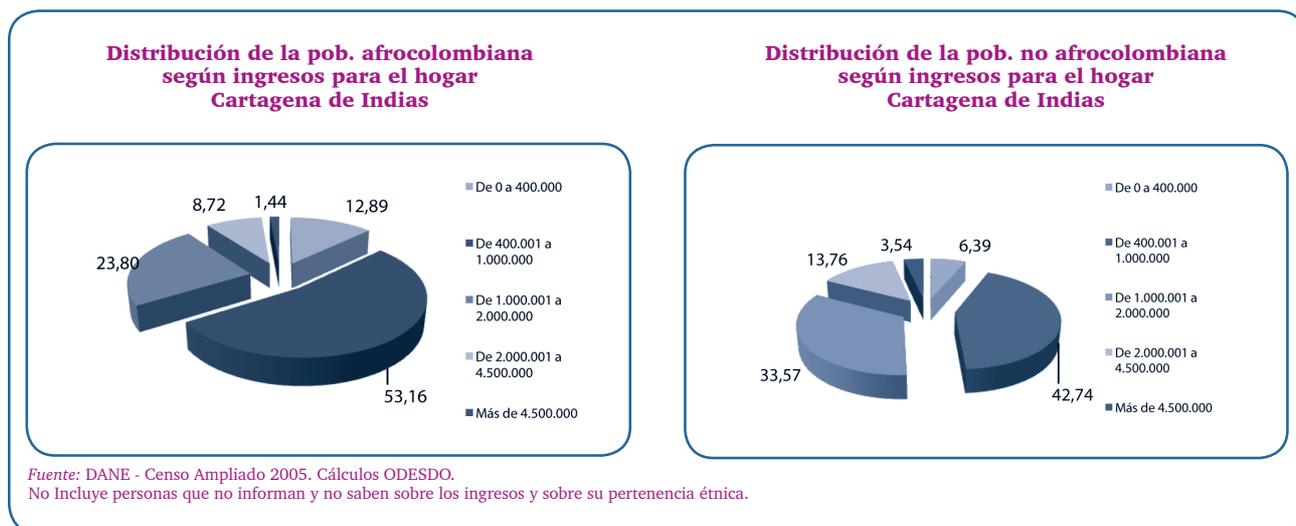
²⁵ Según Planeación Nacional y de acuerdo con los parámetros internacionales, el concepto de pobreza se aplica a familias integradas en promedio por cuatro miembros, cuyos ingresos oscilan entre los 400 mil pesos y un millón de pesos mensuales y se gastan en alimentación, vivienda, vestuario, servicios básicos. Y la pobreza extrema –indigencia– se aplica a familias cuyos ingresos son inferiores a los 400 mil pesos mensuales y únicamente se invierten en alimentación (2008). Para el año 2011, el ingreso per cápita para el total nacional se ubicó en \$478.658 pesos colombianos y para 13 áreas metropolitanas en \$692.762 pesos colombianos.

Las diferencias entre ambos grupos poblacionales son significativas, existiendo mayores y fuertes diferenciales en los ingresos bajos y medios que en los ingresos altos, pero siempre favoreciendo a la población no afrocolombiana del Distrito.

Con la nueva forma de calcular la pobreza monetaria, la línea de pobreza es actualizada con el Índice de Precios al Consumidor de ingresos bajos. A nivel nacional para el año 2010 se sitúa la línea de pobre-

za en \$187.063 pesos y para las 13 ciudades principales en \$207.082 pesos. Asimismo, la línea de indigencia se actualiza con el índice de precios de los alimentos de ingresos bajos. La línea de indigencia a nivel nacional se ubica en \$83.578 pesos y en las 13 ciudades principales es de \$87.670 pesos. Un hogar conformado por cuatro personas, con unos ingresos superiores a \$828.328, se considera que ya no vive en condiciones de pobreza.

Gráfica n° 15



Una de las características de la ciudad, como efecto de la desigualdad del proceso del modelo de desarrollo local, centrado en la inversión y competitividad, son los bajos ingresos que se perciben en una gran mayoría de los hogares cartageneros, y en particular afrocolombianos. Las necesidades familiares experimentadas, es uno de los factores más relevantes de la feminización del mercado laboral cartagenero. La mayoría de las mujeres, particularmente de los sectores populares, se vinculan al mundo laboral en medio del empobrecimiento de los hogares y en un contexto de precariedad en las relaciones laborales. Muchas mujeres no pueden permitirse no percibir ingresos monetarios y ante esta situación cualquier trabajo es mejor que ninguno.

Esta realidad se hace extremadamente visible en un gran número de mujeres de los sectores populares de la ciudad, para quienes la integración al trabajo remunerado está caracterizada por un acumulo de aspectos destructivos que se reflejan tanto en la vida cotidiana del hogar como en el mercado laboral. Las mujeres se ven doblemente afectadas, tanto dentro como fuera del hogar, teniendo implicaciones no sólo económicas, sociales y familiares sino también en el ámbito personal y en el cuerpo de la mujer (sobrecarga por desgaste físico, aumento del estrés y tensión psíquica).

2.2. Las mujeres y el mundo del trabajo en Cartagena de Indias²⁶

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y un bien de todas las personas. Para que un desarrollo sea social y humano es necesario que se traduzca en generar oportunidades de trabajo decente para la población. El empleo constituye el vínculo más importante entre desarrollo económico y desarrollo social. Y, en este sentido, es la base para una vida digna y para mejorar el nivel de bienestar de la población, pues es la principal fuente de ingresos para la mayoría de hombres y mujeres cartageneras.

La presencia de las mujeres en el mundo laboral cartagenero no es un fenómeno nuevo. La actividad económica de las mujeres en la ciudad se ha venido incrementando ante las necesidades familiares y sociales. No obstante, la feminización del mercado laboral, no significa que la mayoría de las mujeres tengan un trabajo remunerado y decente, que la división sexual del trabajo no siga plenamente vigente en el seno de la sociedad cartagenera, que la brecha salarial entre mujeres y hombres no siga siendo amplia, que la discriminación en términos de oportunidades de empleo no se mantenga y que no existan pronunciadas retiradas de las mujeres del mercado laboral con las consecuentes pérdidas salariales, de protección social, ingresos y posibilidades de autonomía económica.

La evolución del trabajo extradoméstico de las mujeres en Cartagena de Indias se caracteriza por una creciente diversificación y está repleto de actividades informales. La precarización del trabajo femenino y el deterioro de las condiciones laborales acompañan a la mayoría de las actividades laborales de las mujeres, que se traduce con frecuencia en

una reducción de perspectivas y horizontes y una vida restringida y precaria. Se puede afirmar que la feminización del empleo en el distrito es un reflejo ilustrativo de la teoría de la *superexplotación del trabajo sostenida por distintos autores*²⁷.

2.2.1. La participación en el mercado laboral

La participación de las mujeres cartageneras en el mercado laboral en los últimos ocho años presenta un comportamiento fluctuante. Pero, en términos generales, mantiene una tendencia creciente, caracterizada por una permanente desigualdad en términos de oportunidades laborales para las mujeres con respecto a los hombres.

El Distrito, según el DANE para el año 2011 tiene 713.333 personas en edad de trabajar correspondiendo el 52,6% a mujeres. De ellas, el 48,4 por ciento forman parte de la población femenina económicamente activa (mujeres ocupadas o que están buscando trabajo) y un 51,6 por ciento de mujeres se consideran población inactiva.

El número de mujeres en edad de trabajar es siempre superior al de los hombres (para este año 2011 la diferencia es de 37.189); sin embargo, el número de mujeres ocupadas o que están buscando trabajo (población femenina económicamente activa) es muy inferior al número de hombres (la población masculina supera a la femenina en 51.933 hombres).

²⁶ El contenido de este capítulo y el de Reflexiones finales es tomado del artículo “El trabajo y empleo de las mujeres en Cartagena de Indias: entre el desprecio y la discriminación” de Lluís Casanovas. Mayo, 2012.

²⁷ Distintos autores, particularmente brasileños teorizan sobre la dinámica de la súper explotación del trabajo y la súper explotación urbana. Entre otros Ruy Mauro Marini, Francisco de Oliveira y Lucio Kowarik. Ver al respecto, para una descripción de las teorizaciones sobre la producción de la pobreza urbana, a Sonia Álvarez Leguizamón. “La producción de la pobreza masiva y su persistencia en el pensamiento social latinoamericano” en *Producción de pobreza y desigualdad en América Latina*. Pág. 95.

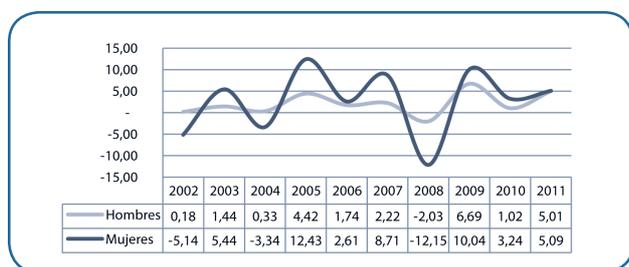
Cuadro n° 16
Población en edad de trabajar (PET) y población económicamente activa (PEA), según sexo
Período 2001 - 2011. Cartagena de Indias

Concepto	PET		PEA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2001	282.536	321.113	190.128	142.685
2002	287.344	326.040	190.465	135.355
2003	292.075	330.873	193.204	142.713
2004	296.811	335.702	193.838	137.942
2005	301.694	340.642	202.398	155.085
2006	307.278	345.738	205.915	159.126
2007	313.203	351.191	210.486	172.979
2008	319.292	356.966	206.206	151.969
2009	325.559	363.060	220.006	167.223
2010	331.793	369.172	222.250	172.648
2011	338.072	375.261	233.375	181.442

Fuente: DANE - ECH. Trimestres años 2001-2008.
 DANE - Encuesta nuevo marco 2005, trimestres año 2009-2010.
 DANE - GEIH, trimestres año 2010 - 2011.
 Nota. Promedios anuales 2001 - 2011. Cálculos ODESDO.

La variación de la PEA y las fluctuaciones de la tasa de ocupación según sexo, ponen de manifiesto la permanente inequidad de oportunidades para las mujeres en el mundo laboral. La caída de la participación laboral de las mujeres puede estar relacionada con el desaliento y desánimo por la falta de un trabajo decente y las políticas asistenciales de subsidios que, en ciertos casos, terminan por reforzar el papel reproductivo de la mujer.

Gráfica n° 16
Variación de la población económicamente activa (PEA) según sexo
Período 2002-2011. Cartagena de Indias



Fuente: DANE - ECH. Trimestres años 2001-2008.
 DANE - Encuesta nuevo marco 2005, trimestres año 2009.
 DANE -GEIH, trimestres año 2010 - 2011.
 Cálculos ODESDO. Nota. Promedios anuales 2001 - 2011.

En el año 2011, de cada 100 mujeres que están en edad de trabajar 52 son mujeres inactivas mien-

tras en los hombres la cifra está en 31. Por el contrario, mientras 48 (181.442) mujeres están ocupadas o buscando trabajo, la proporción en los hombres es de 69 (233.375).

Aquí, cabe recordar que los indicadores laborales consideran el trabajo doméstico no remunerado como parte de la población económicamente inactiva y por tanto no se refleja su participación laboral. Se deja por fuera una importante proporción de mujeres cuyas actividades no son reconocidas en términos sociales y salariales (trabajo doméstico no remunerado y amas de casa). Aproximadamente un 65 por ciento de las mujeres inactivas (193.819) están en trabajo de la economía del cuidado.

Cuadro n° 17
Tasa global de participación, Tasa de ocupación, Tasa de desempleo y Tasa de subempleo de la mujer
Promedio anual 2001 - 2011
Cartagena de Indias

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
TGP	44,4	41,5	43,1	41,1	45,5	46,0	49,3	42,6	46,1	46,8	48,3
TO	35,1	33,2	33,9	31,6	35,2	36,3	40,4	35,4	37,5	39,4	41,3
TD	20,9	20,0	21,4	23,1	22,6	21,1	18,1	16,9	18,6	15,8	14,6
TS	13,8	13,2	13,0	16,2	23,9	25,6	26,0	14,6	24,9	25,3	17,7

Fuente: DANE - ECH - GEIH. Promedio anual 2001-2008.
 DANE - Encuesta Nuevo Marco 2005. (Promedio anual. 2009). Cálculos ODESDO.
 DANE - GEIH, Promedio anual 2010-2011.

La feminización del mercado laboral del Distrito no ha significado para una gran mayoría de cartageneras la oportunidad y el acceso a un trabajo remunerado decente. Las discriminaciones de género en materia de derechos entre hombres y mujeres se manifiestan con mayor crudeza en el mundo del trabajo y el empleo.

Las diferencias y desigualdades que viven las mujeres en relación al derecho al trabajo y las condiciones laborales se reflejan en una vinculación al mercado laboral de forma precaria e inestable y se traduce en la cotidianidad en mayor desempleo y trabajo informal, salarios más bajos, mayor precariedad laboral y más desprotección social y pensio-

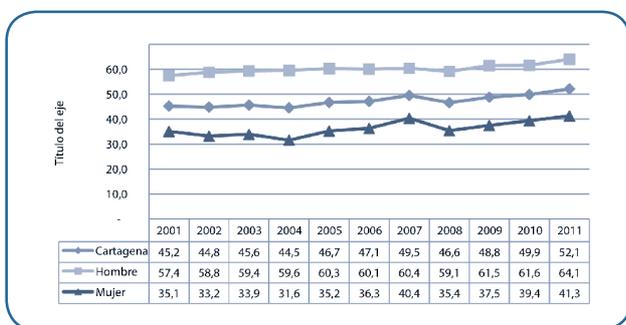
• El empleo y las oportunidades de ocupación

La tasa de ocupación de la ciudad, en los últimos años, oscila alrededor del 52,1. A lo largo del período 2001 a 2011, la tasa de ocupación siempre

es significativamente inferior en las mujeres diferenciándose alrededor de 20 puntos con los hombres. Mientras en las mujeres la tasa de ocupación tiene un comportamiento oscilante (para el 2011 41,3%) en los hombres es más uniforme (64,1% en 2011).

Considerando la población económicamente activa, en el último año (2011) en la ciudad hubo un incremento de 9.719 mujeres ocupadas mientras que la cifra representó 12.336 más puestos de trabajo para los hombres.

Gráfica n° 17
Tasa de ocupación según sexo
Período anual 2001-2011
Cartagena de Indias



Fuente: DANE - ECH - GEIH. Promedio anual 2001-2008.
DANE - Encuesta Nuevo Marco 2005. (Promedio anual. 2009).
Cálculos ODESDO. DANE - GEIH, Promedio anual 2010-2011.

En términos generales las mujeres, comparativamente, se integran al mercado laboral en edades más tardías y permanecen menor tiempo. Como es reconocido, el comportamiento de los ciclos de la vida laboral mercantil de hombres y mujeres es distinto. En los cambios que se experimentan incide tanto la edad como diferentes factores económicos y socioculturales. En este sentido, se ha ido reduciendo el ciclo laboral de las mujeres en la ciudad de Cartagena. La tendencia de las mujeres en los últimos años es incorporarse al mercado laboral más tarde. La tasa de ocupación de las mujeres jóvenes (18 a 24 años de edad) registra, en los últimos años, una progresiva reducción.

Si bien las discriminaciones de género son comunes y afectan a todas las mujeres, existen también diferencias entre las mujeres según su inserción socioeconómica y el color de la piel. Las mujeres de ingresos bajos presentan los peores indicadores de participación en el mercado laboral.

• La precariedad laboral y la actividad económica informal

La principal característica de la ocupación del mercado laboral del Distrito de Cartagena es una oferta muy precaria, que se pone de manifiesto con la informalidad y el subempleo. De las 155.063 mujeres ocupadas en el Distrito para el año 2011, el 64% estuvieron laborando en la economía informal, en relación con los hombres que alcanzó el 56%.

En términos generales los hombres y mujeres presentan unas tasas significativas de informalidad; pero cuando se observa una mejoría de los niveles de ocupación, las mujeres presentan una elevación de su tasa de informalidad. El mejoramiento de los indicadores económicos de este último año 2011 no significó mayor participación en la economía formal para las mujeres. Por el contrario, hubo un incremento de 4,7 por ciento de las mujeres en el sector informal de la economía. Un incremento que se debe, en su mayor proporción al número de mujeres que acceden al mercado laboral como trabajadoras domésticas remuneradas y como cuentapropistas.

Cuadro n° 18
Porcentaje del empleo informal total ciudad y sexo
Período Abril-Junio 2001-2011
Cartagena de Indias

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total Ciudad	65,0	68,4	66,0	69,0	61,7	65,4	64,1	57,0	60,5	57,6	59,5
Hombres	63,6	69,0	66,6	71,7	63,3	66,0	61,5	56,6	58,4	56,4	56,2
Mujeres	66,8	67,4	65,0	64,8	59,6	64,5	67,5	57,8	63,4	59,4	64,1

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares (2001-2006) Gran Encuesta Integrada de Hogares 2007. DANE - GEIH. Abril - Junio 2008. Cálculos ODESDO. DANE-Encuesta nuevo marco 2005. Período Abril - Junio 2009. Cálculos ODESDO.
DANE - GEIH. Abril - Junio 2010-2011. Cálculos ODESDO.
DANE - GEIH. Abril - Junio 2010-2011. Cálculos ODESDO.

Por otro lado, las mujeres en su incorporación al mercado laboral cada vez experimentan una mayor insatisfacción, sea por tener una jornada laboral inferior en horas a sus deseos, sea por percibir ingresos no suficientes o acceder a una ocupación inferior a sus competencias y capacidades. De cada 100 mujeres cartageneras que están trabajando, el 17,7% (31.941) tienen empleos inadecuados, estando en condiciones de subempleo.

Las mujeres entran al mercado laboral desde una oferta de precarización e inestabilidad laboral a través de trabajos asalariados sin contrato escrito,

sin cotización al sistema de la seguridad social, con ofertas laborales de subcontratación, cuentapropistas en las calles, vendedoras puerta a puerta, trabajo doméstico remunerado, etc. Y tienen extensas jornadas de trabajo con bajos ingresos monetarios, desprotección social tanto en salud como en prestaciones previsionales (pensiones). Así, a la mayoría de las cartageneras se les excluye de los empleos productivos y de calidad y no sólo se les ofrece la precariedad de la relación laboral sino que se les genera, adicionalmente, una insatisfacción creciente y se les reducen las oportunidades para la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Gráfica n° 18
Tasa de subempleo por sexo
Período anual 2001 - 2011
Cartagena de Indias



Fuente: DANE - ECH - GEIH. Promedio anual 2001-2008.
 DANE - Encuesta Nuevo Marco 2005. (Promedio anual. 2009).
 Cálculos ODESDO. DANE - GEIH, Promedio anual 2010-2011.

- **La ocupación femenina: concentración y discriminación**

Ramas de actividad

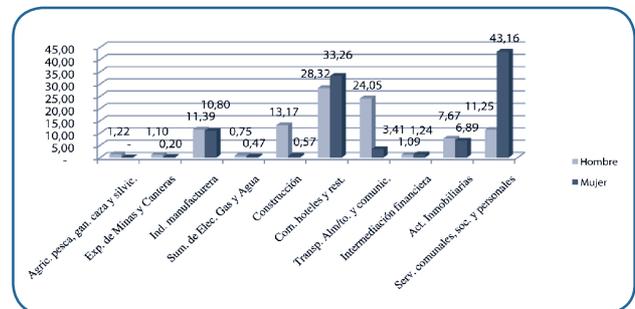
La división social del trabajo prevalece con arraigo en el Distrito, concentrando a una gran mayoría de las mujeres en ciertas ramas de producción o actividades y ocupando los trabajos que son menos reconocidos socialmente, con menor remuneración y menos posibilidades de mejoramiento y de promoción ocupacional.

En el Distrito, las ramas de actividad que generan mayor empleo para las mujeres son el comercio y los servicios. El empleo femenino se concentra en las ramas de menor productividad y crecimiento económico. Del total de las mujeres ocupadas, el 43% se ubican en servicios comunales, el 33,2% en comercio, hoteles y restaurantes; mientras en los hombres la ocupación en estas actividades representaba

apenas el 11,3% y el 28,3% respectivamente. Las mujeres participan en un mercado laboral cartagenero menos diversificado y con menores posibilidades que los hombres.

En este sentido, el comportamiento de la ocupación de las mujeres se muestra en consonancia con las dinámicas globales del mercado. Las actividades del proceso de tercerización de la economía, en el Distrito, tienden a incorporar principalmente a las mujeres en relación a las otras ramas de actividades primarias y secundarias.

Gráfica n° 19
Distribución porcentual de la población ocupada,
según ramas de actividad y sexo
Período Octubre-Diciembre 2010
Cartagena de Indias



Fuente: DANE-GECH. Período oct.-dic. 2010. Cálculos ODESDO.
 Nota: No incluye personas que no informan.

Las posiciones ocupacionales

La mayoría de mujeres se integran al mercado laboral a partir de los empleos de menor calificación y valoración teniendo un alto nivel de precariedad e inestabilidad. Asimismo, las mujeres tienden a ocupar los puestos de trabajo del sector formal de la economía bajos o medios, limitando su estatus ocupacional.

El comportamiento de la posición ocupacional según sexo, refleja que disminuye la participación de las mujeres en las posiciones ocupacionales de empleadas particulares y de gobierno, y se incrementa en las trabajadoras por cuenta propia. El porcentaje de asalariadas se reduce, mientras que se incrementa el porcentaje de trabajadoras por cuenta propia.

El incremento del trabajo por cuenta propia es significativo en ambos sexos, pero el mayor crecimiento se registra en las mujeres. Del mismo modo, la distribución ocupacional muestra cómo el servi-

cio doméstico remunerado todavía representa una gran proporción del empleo femenino de la ciudad. Una gran proporción de mujeres cartageneras (en promedio un 14%) se encuentran laborando en el trabajo doméstico remunerado, sector de menor remuneración y alta precariedad en las relaciones laborales.

Cuadro n° 19
Distribución porcentual de la población ocupada según posición ocupacional y sexo
Período Octubre - Diciembre 2008-2010
Cartagena de Indias

Posición ocupacional	2008		2009		2010	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Empleado particular	31,64	34,01	34,64	30,30	30,84	29,82
Empleado del gobierno	7,52	9,32	5,22	6,46	4,73	6,06
Empleado doméstico	0,28	12,30	0,07	15,93	0,24	13,45
Cuenta propia	58,22	41,00	56,53	42,34	60,99	47,34
Patrón o empleador	1,79	0,28	2,46	1,09	2,46	0,75
Trab familiar sin remuneración	0,49	3,01	1,08	3,89	0,74	2,58
Trab. sin remun. en emp. de otros hogares	0,06	-	-	-	-	-
Jornalero o peón	-	-	-	-	-	-
Otro	-	0,08	-	-	-	-
Ocupados Cartagena	100	100	100	100	100	100

Fuente: DANE - ECH - GEIH. Período octubre - diciembre 2008.
DANE - Encuesta nuevo marco 2005. Período octubre-diciembre 2009. DANE - GEIH. Octubre - diciembre 2010. Cálculos ODESDO.

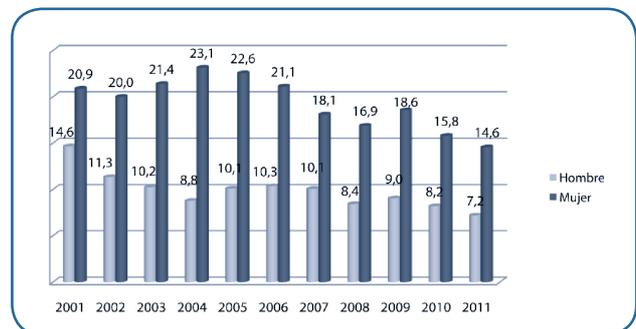
La distribución de la posición ocupacional en la ciudad pone de manifiesto que la participación laboral de la mujer cartagenera afianza la discriminación en relación con los hombres, excluyéndolas de trabajos de mayor productividad, menor precariedad y mayores ingresos.

La exclusión laboral y el desempleo

Para este último año 2011 el número de mujeres sin empleo (26.379) se redujo en relación al año 2010 (27.304). El 14,6% del total de la población de mujeres económicamente activa estaban desempleadas.

Si bien en el último año hubo un mínimo incremento de empleos femeninos, el crecimiento de la participación laboral de la mujer no se corresponde con la oferta ni con la creación de puestos de trabajo, lo cual conduce a cifras de desempleo femenino (26.379) muy superiores a las de los hombres (16.781).

Gráfica n° 20
Tasa de desempleo por sexo
Período anual 2001-2011
Cartagena de Indias



Fuente: DANE-ECH-GEIH. Promedio anual 2001-2008.
DANE - Encuesta Nuevo Marco 2005. (Promedio anual. 2009).
Cálculos ODESDO. DANE-GEIH, Promedio anual 2010-2011.

Aunque el desempleo de la ciudad puede obedecer al comportamiento cíclico de la economía –esencialmente, atendiendo a su carácter temporal–, tiende a ser de tipo estructural, debido a un modelo de desarrollo local en el que se identifica una permanente expansión económica sin generar un incremento de empleo. En este sentido, el modelo de desarrollo local dependiente y la industrialización de la ciudad ofrecen limitadas oportunidades de trabajo femenino en el sector formal de la economía, no generando suficientes empleos alternativos para absorber la sobreoferta de mano de obra de las mujeres. Así, en la última década, la exclusión del empleo de las mujeres se ha mantenido, en promedio, en el 18% superando significativamente las tasas de los hombres (promedialmente 9%).

La dinámica de exclusión del empleo que predomina en la ciudad afecta de manera particular y dramática a las mujeres, particularmente de los sectores pobres y a la población afrocolombiana de la ciudad. Dinámica que condena a permanecer en la exclusión económica, social, y política, y produce y reproduce la discriminación y marginalidad tanto étnica y de género como etaria y socioespacial.

Adicionalmente, si bien la oferta laboral favorece a las mujeres jóvenes y con mayores niveles de educación, en términos generales, la falta de empleo que afecta desproporcionalmente a la población de mujeres jóvenes, particularmente a las trabajadoras pobres. La exclusión laboral (participación, empleo, calidad) implica para muchas jóvenes, particularmente las más pobres y más necesitadas que

no tienen oportunidad ni posibilidades de estudiar, quedarse en el hogar desempeñando el trabajo doméstico sin remuneración.

Las mujeres y los ingresos laborales

Al comparar los ingresos, las desigualdades sociales y las diferencias e inequidades de género se hacen evidentes. En la ciudad, según las cifras del DANE, las personas ocupadas se concentran de forma desproporcionada en aquellas posiciones ocupacionales de ingresos promedio más bajos. Y son las mujeres quienes registran los ingresos más bajos.

Según su posición ocupacional, un gran porcentaje de mujeres (en los últimos cuatro años aproximadamente el 60%) se encuentran con promedio de ingresos laborales inferiores al salario mínimo, mientras los hombres en su mayoría están entre uno y dos salarios mínimos²⁸.

Cuadro n° 20
Promedio de ingresos laborales de la población ocupada según posición ocupacional y sexo
Período anual 2011
Cartagena de Indias

Posición ocupacional	Ciudad 2011	Ingresos laborales 2011	
		Hombre	Mujer
Ocupados Cartagena	734.792	797.696	643.586
Empleado particular	862.844	884.021	828.240
Empleado del gobierno	1.599.460	1.576.953	1.628.890
Empleado doméstico	393.273	625.573	386.797
Cuenta propia	571.524	627.471	471.380
Patrón o empleador	2.338.155	2.577.175	1.801.889
Trab. familiar sin remuneración	-	-	-
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	-	-	-
Jornalero o peón	252.463	252.463	-
Otro	104.699	-	104.699

Fuente: DANE - ECH - GEIH. Período anual 2011.
Cálculo ODESDO.

La proporción de mujeres con ingresos superiores a dos salarios mínimos es menor a la de los hombres. Y la desigualdad de los ingresos se hace especialmente evidente (significativamente inferiores frente a los hombres) en las ocupaciones de

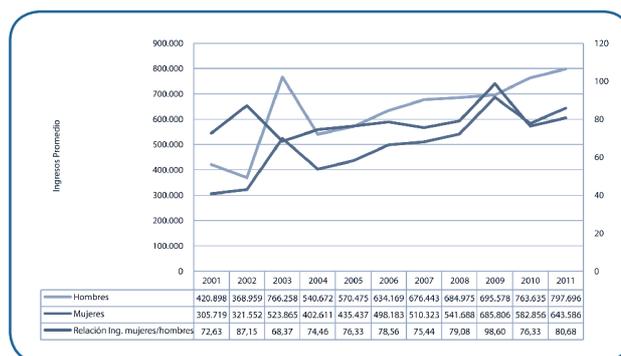
mayor precariedad y desprotección social como son el trabajo doméstico remunerado y el trabajo independiente por cuenta propia.

En el año 2011, el promedio de ingresos laborales de las mujeres ocupadas (\$643.586) no es sólo inferior al de la ciudad (\$734.792), sino significativamente menor al promedio de los hombres ocupados (\$797.696). Esto refleja el comportamiento asimétrico de los ingresos, en detrimento de las mujeres.

Las mujeres cartageneras, en el año 2011, recibían en promedio, el 80,7% de los ingresos que percibían los hombres. La brecha salarial se reduce entre hombres y mujeres empleados de gobierno y particulares y se amplía ostensiblemente en el sector informal (cuenta propia y empleo doméstico).

El crecimiento económico de la ciudad se apoya en términos generales en la discriminación de género y en particular en la desigualdad de género laboral y salarial. La discriminación de género en el mercado laboral obstaculiza la igualdad en materia de ingresos monetarios, condena a las mujeres a una mayor vulnerabilidad y desprotección social y pensional, particularmente las más pobres, y perpetúa la feminización de la pobreza.

Gráfica n° 21
Relación ingresos promedio laborales de la población ocupada según sexo
Período 2001 - 2011
Cartagena de Indias



Fuente: DANE - ECH - GEIH. Octubre - Diciembre 2001 - 2006.
2007 - 2011: DANE - GEIH, serie anual 2011. Cálculo ODESDO.

²⁸ El salario mínimo vigente para el año 2011 era de 535.600 pesos colombianos y auxilio de transporte 63.600 pesos colombianos.

- **Doble discriminación laboral: género y étnico/racial**

En Cartagena de Indias, el acumulado histórico de la falta de igualdad étnico-racial en la sociedad, se traduce, para la población afrocolombiana, en una realidad plural y múltiple de desventajas, desigualdades e inequidades. El mercado de trabajo y la inserción laboral no permanecen ajenos a esta realidad.

Si bien no está disponible para la ciudad la información de los indicadores laborales por pertenencia étnica, distintos estudios permiten afirmar que en el mercado laboral cartagenero las desigualdades y diferencias en la accesibilidad laboral y la participación en el mercado de trabajo cartagenero no se explican sólo por el origen socioeconómico, el nivel educativo, la experiencia, el capital social, etc., sino también por la discriminación racial y de género.

Diversos estudios adelantados sobre el acceso al mundo del trabajo revelan una discriminación racial en el mercado laboral que se traduce en una falta de igualdad de oportunidades para la población afrocolombiana y en la reducción de movilidad social, de la cualificación para el desempeño laboral, de una mejor posición socio-ocupacional y del mejoramiento en los ingresos. Esta situación es particularmente grave para las mujeres trabajadoras afrocolombianas en relación a las trabajadoras no afrocolombianas.

Las mujeres afrocolombianas en relación a las mujeres no afrocolombianas, por su color de la piel, viven con frecuencia la discriminación racial que se refleja en la dificultad para acceder a determinados empleos y alcanzar, en los espacios de trabajo, una posición-socio-ocupacional de mayor calificación²⁹.

En las mujeres afrocolombianas cartageneras, la discriminación de género interseca con la discriminación étnico/racial, que conlleva prejuicios y subvaloraciones. Una doble discriminación que genera fuertes desigualdades e inequidades, principalmente a las mujeres más pobres, y acentúa la exclusión

laboral –en el acceso al mercado del trabajo, en el empleo, en los salarios y en la calidad del trabajo– y la violación del derecho al trabajo decente y digno.

- **Trabajo sin protección social**

El acceso a la seguridad social es adverso para las mujeres. Las condiciones laborales y salariales indican claras desventajas y discriminaciones para las mujeres en su acceso al sistema de seguridad social.

En la ciudad, la afiliación de las mujeres al sistema de salud se hace, en gran parte, por medio del régimen subsidiado. En el año 2011, el DADIS reportó que la población afiliada al régimen subsidiado en el Distrito era de 410.226 personas y aproximadamente el 53% de esta población eran mujeres³⁰. Esto significa que entre el 52 y 54% de las mujeres cartageneras acceden a servicios de salud a través del régimen subsidiado y con unas prestaciones, en la práctica, restringidas, pese a la implementación piloto de la unificación prestacional de los regímenes existentes (subsidiado y contributivo).

De cada 100 mujeres cartageneras que trabajan, 61 están ocupadas en la economía informal. La informalidad laboral determina la precariedad en términos de protección social. Adicionalmente, el alto índice de desempleo para las mujeres en la ciudad (tasa 12,8/2010), agrava la situación de protección suspendiendo la cotización de todas aquellas mujeres que pierden su trabajo formal.

Estos factores, junto a la precariedad contractual y la evasión respecto a las obligaciones en la afilia-

Cuadro n° 21
**Porcentaje de hombres y mujeres afiliados EPS - S
Cartagena de Indias**

Año	Hombres	Mujeres	Total
2008	227.045	253.383	480.428
2009	nd	nd	397.528
2010	nd	nd	402.849

Fuente: Perfiles Epidemiológicos - Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, 2008, 2009, 2010 y 2011.

²⁹ Al respecto para mayor información ver Lluís Casanovas (coord.) y equipo ODESDO. Op. cit. Págs. 128-138.

³⁰ Debido a los cambios que género en la ciudad la implementación de la depuración del Sisben por parte del Departamento Nacional de Planeación en los últimos años, el régimen subsidiado en salud ha experimentado un descenso en el número de afiliados a dicho régimen. Es importante constatar que los datos oficiales del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) emitidos en el Perfil Epidemiológico anual tanto del año 2009 como del 2010 no registran, incomprensiblemente, la distribución por sexo de la población afiliada.

ción a la seguridad social, impiden el acceso a la protección social de la mayoría de mujeres trabajadoras, condicionando su vejez.

Esta situación es particularmente grave para las mujeres trabajadoras que viven en condiciones de pobreza. En distintos estudios realizados por ODES-DO³¹ se registra que las mujeres trabajadoras de los sectores populares, que son aproximadamente el 23%, se encuentran afiliadas al régimen contributivo teniendo protección en salud y pensiones y alrededor del 77% se encuentran afiliadas al régimen subsidiado, no teniendo ningún tipo de cotización en protección pensional.

Las condiciones laborales y salariales indican claras desventajas para las mujeres en su acceso al sistema de seguridad social. El derecho a una pensión para muchas trabajadoras cartageneras es apenas una ilusión. Y la mayoría de mujeres que acceden al sistema probablemente lo harán con pensiones de montos cercanos al salario mínimo.

2.2.2. El trabajo doméstico no remunerado

Cabe recordar que los indicadores laborales consideran el trabajo doméstico no remunerado como parte de la población económicamente inactiva y por tanto éste no se refleja en la Tasa Global de Participación de las Mujeres. Se deja por fuera una importante proporción de mujeres cuyas actividades no son reconocidas en términos sociales y salariales (trabajo doméstico no remunerado y amas de casa).

Más allá de una subestimación estadística, esto se configura es una exclusión. Por causa de la división

sexual del trabajo, que se sostiene en la ideología dominante masculina, el trabajo del hogar lo deben realizar las mujeres. Del total de mujeres (196.524) que se catalogan como población inactiva en el año 2010 aproximadamente el 58% se dedican al trabajo reproductivo y un 33% estaban estudiando. En los hombres para éste mismo año el 63% estudiaban y solo un 6% se dedicaba al trabajo doméstico.

Si bien la tendencia es, en estos últimos años, al aumento de la población económicamente activa femenina, cabe señalar que en los últimos años ha experimentado variaciones significativas, como fue el retroceso en el año 2008. En este año, las mujeres ejercieron menor presión sobre el mercado laboral debido a que una gran proporción dejaron de trabajar, no tuvieron trabajo productivo ni lo buscaron. Muy probablemente, las mujeres por el desánimo ante los bajos salarios y la precariedad de las condiciones laborales, y por la oportunidad de disponer de ingresos por efecto de la expansión de las políticas focalizadas de subsidios condicionados reducen su participación en el mercado laboral y se dedican al trabajo reproductivo del hogar.

En términos generales, el número de mujeres inactivas nos indica que hay alrededor de 115.000 mujeres en dependencia económica y sin poder tener control de los recursos económicos. Sólo cerca de 65.000 mujeres inactivas se encontraban estudiando. A menudo, las mujeres, en particular de las clases populares, que por sus bajos niveles educativos y las escasas oportunidades laborales acceden al mercado laboral a través de trabajos precarios y de baja remuneración, toman la decisión de abandonar el trabajo y quedarse en casa.

³¹ Estudio *Las mujeres y el mercado laboral en Cartagena de Indias. 2008-2009*. Estudio sobre *La vida laboral de las mujeres del trabajo remunerado en Cartagena de Indias. 2010-2011*.

2.3. Una aproximación al trabajo de las mujeres de los sectores populares

Como se ha señalado anteriormente, el trabajo reproductivo no es valorado; su aporte económico a la economía no es cuantificado y en consecuencia no es reconocido social ni económicamente. En este sentido, se excluye de los registros estadísticos.

Así mismo, en términos generales el trabajo de la mujer permanece invisibilizado y es poco reconocido en la ciudad. La ausencia de datos, la homogenización de la información y la no existencia de estadísticas desglosadas refleja la desvalorización del trabajo de las mujeres. A la mujer, aun siendo el 43,7% de la población económicamente activa, se le sigue considerando más una receptora pasiva –de las acciones asistenciales– que sujeto político y actora económica.

La invisibilización de las mujeres de los informes económicos, de políticas públicas y de las estadísti-

cas es una de las principales causas de la violación de sus derechos económicos. Al desconocer su presencia y participación, también ignoran sus necesidades y demandas específicas.

Observar las condiciones que actualmente viven las mujeres de los sectores populares que participan en el mundo laboral cartagenero, permite aproximarse a la situación laboral de las mujeres. A continuación, se presentan algunos datos del estudio de las mujeres y el mercado laboral de ODESDO 2009-2012, que no sólo reafirman las tendencias de las cifras generales de los indicadores laborales del Distrito, sino detectar y visibilizar cómo una gran mayoría de las mujeres cartageneras están experimentando situaciones de extrema precariedad laboral. El mercado laboral cartagenero coloca en manos de las mujeres los trabajos menos reconocidos socialmente y con menor remuneración.

El acceso a la participación laboral permite corroborar la tendencia a la segmentación del mercado laboral tanto horizontal como vertical³². La mayor participación de la mujer popular en el mercado laboral se implementa a partir de una división social del trabajo que determina mayor discriminación y subordinación de las mujeres, en particular de las más pobres.

Se tiende a concentrar a las mujeres trabajadoras de los sectores populares en ciertas ramas de la producción o actividades tradicionales y feminizadas. El 49% de las mujeres están en servicios, un 38% en el comercio y un 8% en ventas informales en la calle. En estas ramas de producción, la mayor oferta laboral para las mujeres de los sectores populares es en el trabajo como cuentapropistas (37%) y en el Trabajo Doméstico Remunerado –TDR– (24,44%). De las mujeres por cuenta propia que se dedican a ventas informales en la calle, un 25% se dedican a venta de comidas y un 20% a venta de alimentos.

Del total de las mujeres encuestadas de los sectores populares, el 62% trabajan por cuenta propia o TDR (en las mujeres afrocolombianas alcanzaba el 63,1%), mientras que el 11% trabajan como empleadas del gobierno y un 20% como empleadas particulares. La mayoría de mujeres acceden a trabajos menos reconocidos socialmente, baja calidad en el empleo y en general menor remuneración.

Un primer elemento de la precariedad laboral que afrontan un gran número de mujeres trabajadoras de los sectores populares son los bajos ingresos. El 66% de las mujeres encuestadas que trabajan más de ocho horas devengan ingresos inferiores al salario mínimo vigente (461.500 pesos, 2008). De las mujeres populares encuestadas con un desempeño laboral de jornada completa sólo el 48% son asalariadas y de ellas el 53% reciben ingresos promedios inferiores al salario mínimo vigente y sólo el 1% perciben una remuneración por encima de dos salarios mínimos.

³² La segmentación horizontal del mercado de trabajo tiende a concentrar a las mujeres en ciertas ramas de la producción. La segmentación vertical del mercado de trabajo tiende a ocupar a las mujeres en las posiciones ocupacionales bajas o medias con mayor precariedad laboral y bajos salarios.

- La mayoría de las mujeres que trabajan jornadas de ocho y más horas de dedicación como vendedoras informales en la calle, perciben menos de \$300.000 pesos al mes. Y el 39% de las encuestadas ingresan menos de \$200.000 pesos mensuales (2012).
- Cuando se observa el nivel de ingresos de las mujeres del TDR, se constata que las condiciones desfavorables de remuneración no varían. El promedio de su salario mensual se ubica alrededor de los \$265.000 pesos colombianos al mes y la mayoría de trabajadoras (40%) se concentran en el nivel de ingresos entre los \$251.000 a \$300.000 pesos mensuales (2011).

La informalidad laboral es otro elemento de la precariedad del mercado de trabajo que afecta, particularmente, a las mujeres más pobres y más necesitadas. Se refleja—además de los ingresos bajos—, en la no escrituración del contrato, en el no pago de las cotizaciones a la seguridad social, pérdida de aseguramiento pensional y trabajo temporal. De las mujeres encuestadas de los sectores populares sólo el 43% refieren contrato escrito y apenas un 41% disfrutan de cotizaciones pensionales y régimen contributivo de salud.

La vida laboral de las mujeres de los sectores populares que tienen una dedicación laboral de jornadas de ocho horas y más, está caracterizada por la precariedad de la relación laboral; un alto porcentaje (76%), se encuentra con empleos sin protección integral y sin garantías de sus derechos laborales.

- En el grupo de mujeres vendedoras de la calle, el 46% trabajan jornadas extensas de más de 8 horas al día. El 93% no tienen afiliación pensional y solo el 11% accede a los servicios de salud a través del régimen contributivo. El 20% tienen contratos verbales.
- La informalidad laboral a la que están sometidas las mujeres trabajadoras del TDR se manifiesta por una amplia variedad de aspectos como son la no escrituración del contrato de trabajo (en la encuesta 99%); las extensas jornadas laborales (40% más de ocho horas diarias); el no pago a la cotización de la seguridad social en salud (95%) y en pensiones (100%).

A las mujeres mayores de 30-35 años de edad se les reducen las oportunidades laborales y las posibilidades reales de un empleo digno. Realidad que se acentúa más en las mujeres pobres y les obliga a incorporarse en el sector informal. En las mujeres encuestadas, el servicio doméstico es la primera y casi única puerta de entrada al mercado laboral como empleadas, para las mujeres de los sectores populares mayores de 40 años, —independientemente de su nivel educativo—.

- El 41% de las mujeres vendedoras en la calle tienen una edad comprendida entre los 40 y 54 años. Y el 13% se ubican entre los 55 y más años de edad.
- En las mujeres del TDR, la necesidad de una oportunidad laboral y las nuevas modalidades del trabajo han permitido el aumento del número de mujeres trabajadoras adultas (83% de 25 a 55 años). El 27% se ubican entre los 30 y 34 años de edad y el 17% entre los 40 y 44 años.

En las mujeres de los sectores populares encuestadas, el trabajo asalariado —exceptuando el servicio doméstico— ofrece una mayor equidad de género en el mercado laboral. Las mujeres de los sectores populares que pueden acceder a trabajos asalariados como empleadas particulares o del gobierno, y en particular, estas últimas, tienen mayores garantías laborales y una mayor protección social para las mujeres.

Los mayores niveles educativos de las mujeres y su mayor grado de estudios se reflejan en todos los ámbitos y en la cualificación de la fuerza de trabajo y sirve para acceder a una participación creciente en el mercado laboral. Pero para las mujeres de los sectores populares, particularmente las más jóvenes, no es una garantía para estar ocupadas y para tener acceso a un trabajo decente y un salario digno.

- El 31% de las trabajadoras vendedoras en la calle son bachilleres, el 6% se han graduado Media Técnica y el 5% tienen estudios de técnico profesional. Las mujeres jóvenes con edades inferiores a 24 años representan el 13% de las mujeres encuestadas.
- En las mujeres del TDR es donde se observan los mayores porcentajes con niveles educativos bajos (38% sin estudios y/o primaria incompleta) en relación con otras trabajadoras de otros empleos. En el TDR el 15% son mujeres jóvenes menores de 24 años y la mayoría (63%) con estudios incompletos de primaria y secundaria.

2.4. Marco de exigibilidad para la garantía de los derechos económicos en Cartagena de Indias

En el Distrito, pese a toda la legislación y normatividad vigente en el país, las iniciativas en materia de trabajo y empleo se han caracterizado por tener poco impacto para transformar un mercado laboral local excluyente y discriminatorio con las mujeres. Sin embargo, existen las iniciativas.

Desde la década de los noventa, el Movimiento Social de Mujeres de Cartagena ha abanderado su propia lucha por la igualdad de derechos y por las transformaciones sociales necesarias para poder ejercer una ciudadanía social, política y cultural, señalando las acciones estatales para conseguirlo. En el año 2005, por medio de un Acuerdo Distrital, fue ordenada la formulación de una política pública para las mujeres; y en 2007, se creó el Fondo de Desarrollo y Fortalecimiento de la Mujer. Los logros del Movimiento de Mujeres han ido de la mano de la formulación de los marcos normativos nacionales, también empujados por la nueva Constitución.

Finalmente, en 2009, se formuló la primera política pública de mujeres en la ciudad –*Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos*–, un importante logro que, todavía, no ha logrado cambios sustantivos en materia de derechos y, específicamente, de derechos laborales. Uno de los ejes de la Política Pública de Mujeres es “*Mujeres con autonomía económica*”, cuyo objetivo es “*crear condiciones para el acceso de las mujeres cartageneras al empleo digno y a la generación de ingresos, en concertación con el sector privado y con las políticas de desarrollo distritales y nacionales*”. Su implementación ha sido escasa, con una mirada focalizada en las mujeres de bajos recursos, sin alterar las relaciones laborales discriminatorias y desiguales y con un sentido de mitigación social y subsistencia, más que de verdadera inclusión económica. La política económica de la competitividad distrital va por un lado y los programas económicos “*para las mujeres*” por otro.

Cuadro n° 22

Objetivos de la Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género para el periodo 2012 – 2015* Plan de Desarrollo “Hay Campo para todas y todos” 2012 – 2015

- a) Crear condiciones para el acceso a las mujeres cartageneras al empleo digno y la generación de ingresos.
- b) Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, a través de acciones de prevención, atención, protección y acceso a la justicia, en coordinación con las entidades nacionales y los diversos sectores sociales en especial de educación y los medios de comunicación.
- c) Garantizar la atención adecuada y oportuna a las mujeres en materia de salud, con énfasis en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, para disminuir la mortalidad materna, prevenir y atender los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
- d) Generar condiciones para la participación y representación política y social de las mujeres cartageneras, especialmente en los espacios de toma de decisión del nivel público distrital.

*Artículo 21. Objetivos de Política. Son objetivos de la Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género para el periodo 2012 – 2015.

Fuente: Plan de Desarrollo “Hay Campo para todas y todos” 2012 – 2015. Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

El mismo panorama se observa en la Política Pública de Inclusión Productiva, promovida desde hace dos años e incorporada en los dos últimos Planes de Desarrollo locales. Esta política, más allá de anunciar su articulación con la política de mujeres, no refleja un lenguaje incluyente, no incorpora el contenido relacional desde una perspectiva de género en el mundo del trabajo y no plantea estrategias específicas diferenciales para las mujeres. Se homogenizan las necesidades laborales y económicas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, y, sin

criterios diferenciales, se abordan las propuestas del desarrollo productivo -bajo la idea general del emprendimiento y el microcrédito como propuesta de generación de ingresos- para mitigar los efectos de la marginalidad y salir de la pobreza.

Se formulan e implementan programas y actividades desde la concepción tradicional de la economía; la categoría género se despoja de su contenido, quedando reducida a mero tecnicismo; la igualdad y la equidad se desconocen como principios rectores en

las relaciones de género y la palabra mujer aparece como una concesión obvia. El resultado de las políticas y programas económicos continúa siendo una profunda asimetría entre hombres y mujeres; se desconocen las demandas femeninas, atravesadas

por la clase y la etnicidad, que subyacen socioeconómica y socioculturalmente y no se actúa sobre la desigualdad que experimentan las mujeres, particularmente las de los sectores populares, en el campo del trabajo y del empleo.

Cuadro n° 23
**Direccionamiento estratégico del Plan
Plan de Desarrollo “Hay Campo para todas y todos” 2012 – 2015
Concejo Distrital de Cartagena de Indias**

ENFOQUES ORIENTAD RES. Son enfoques orientadores del Plan:

. **Enfoque Diferencial y de Ciclo Vital.** El Plan de Desarrollo establece programas, estrategias, políticas y metas orientados a atender los grupos poblacionales (víctimas del conflicto armado, etnias, discapacidad, comunidad LGBTBI y mujeres), según sus necesidades y aspiraciones de atención. De igual forma, la atención diferencial por ciclo vital (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor) se encuentran explícitamente establecidos y transversalizados en los cuatro ejes del presente Plan de Desarrollo.

. **Enfoque de Género.** La equidad de género es uno de los objetivos fundamentales en el diseño de las estrategias, programas y políticas de la Administración Distrital. A fin de garantizar la perspectiva de género desde todos los sectores y ámbitos de la vida pública, se contempló la transversalización de dicho enfoque en este plan, dándole la importancia y atención que la diferencia de género amerita.

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y EJES

. **Atención a grupos de población diferenciada y por ciclo vital.**

El presente Plan de Desarrollo reconoce que existen grupos de personas que se encuentran en situación de discriminación y exclusión por edad, etnia, género, condición o situación u opción sexual, las cuales requieren tratamiento diferencial.

Este instrumento reconoce y asume a los niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, víctimas, población afrocolombiana, indígena y LGBTBI, entre otros, como sujetos de Derechos a la cual brindará garantías y generará acciones de protección, equidad, e igualdad de oportunidades para superar su situación de vulnerabilidad, discriminación y exclusión.

Fuente: Artículos 5 y 9. Plan de Desarrollo “Hay Campo para todas y todos” 2012 – 2015.
Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Así mismo, en relación al Plan de Desarrollo Distrital actual, pese que contempla su compromiso con la política pública de mujeres y sus ejes, es un ejemplo de la indiferencia en temas de la igualdad y equidad de género, Prima la vaguedad, las estrategias fragmentarias y una mentalidad que busca más compensar a las mujeres que lograr una distribución equitativa. Si bien, el Plan de Desarrollo contempla de manera discursiva la creación e implementación de la transversalización de género en la Administración, es preocupante que no esté considerada ni incorporada en los propios Ejes del Plan. En esta línea, el Eje III correspondiente al *Desarrollo Económico*

Incluyente no es una excepción. En su redactado no se observa la sensibilidad y la perspectiva de género, se invisibilizan las mujeres en todo su articulado e, incluso, se desconocen totalmente sus necesidades e intereses específicos en materia económica. La cultura institucional de la Administración continúa haciendo caso omiso a la perspectiva, equidad y transversalización de género. Su incorporación no deja de ser una mera formalidad y no significa en la práctica un cambio en el lenguaje ni una ampliación sustantiva de la agenda para avanzar hacia la igualdad y el reconocimiento de la diferencia.

Cuadro n° 24
Presupuesto Política Distrital de mujeres para la equidad de género
“Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos”
Plan de Desarrollo “Hay campo para todas y todos” 2012 – 2015

Programas	Presupuesto 2012-2015*
Empoderamiento sociopolítico de la mujeres	375.000
Formación laboral para el trabajo a mujeres emprendedoras	450.000
Meta:	
Formar en competencias laborales y empresariales a 1.500 mujeres afro, en situación de desplazamiento y Víctimas del conflicto Armado con enfoque territorial.	
“Cartagena campo libre de violencia contra la mujer”	600.000
Institucionalización de la política de mujer	450.000
TOTAL	1.875.000

Fuente: Artículos 5 y 9. Plan de Desarrollo “Hay Campo para todas y todos” 2012 – 2015.
 Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Cuadro n° 25
Presupuesto Eje Desarrollo Económico Incluyente
Plan de Desarrollo “Hay campo para todas y todos” 2012 – 2015
Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Políticas y programas	Presupuesto * 2012-2015
ARTÍCULO 49. Objetivos. Son objetivos de la POLÍTICA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL para el período 2012 – 2015 los siguientes:	
1. Contribuir a restablecer los derechos económicos, especialmente el derecho al trabajo y a la propiedad, generando autonomías y sostenibilidad a los logros sociales de la población en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.	
2. Establecer mecanismos, instrumentos y herramientas de política para la superación de las barreras socioculturales, económicas e institucionales que impiden la inclusión productiva de la población cartagenera.	10.150.000
3. Promover la articulación y la participación activa del sector privado y social fomentando las redes y alianzas público privadas, brindando incentivos y estímulos que coadyuven al ejercicio consensuado de la responsabilidad social empresarial y una cultura de mercados y negocios inclusivos.	
ARTICULO 52. Objetivos de Política. Son objetivos de la POLÍTICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO para el período 2012 – 2015 los siguientes:	
a) Fortalecer las MIPYMES de la ciudad.	
b) Promover el desarrollo de las principales apuestas de la Región como son el sector turístico, petroquímico, logístico, astilleros-metalmecánico y agroindustrial.	
c) Promover el crecimiento de la inversión extranjera y nacional como una vía para generar empleos e ingresos fiscales mediante la promoción de la ciudad como destino de inversión.	33.393.137
d) Mejorar el clima de negocios en la ciudad.	
e) Promover que las empresas e industrias localizadas en el territorio Distrital tributen en la ciudad.	
f) Implementar el Sistema Integrado de Abastecimiento Alimentario.	
g) Generar alianzas público privadas e implementar una estrategia que permita acercar a los sectores productivos con las dinámicas sociales y microeconómicas, y promover que el desarrollo económico sea incluyente.	

Fuente: Artículos 5 y 9. Plan de Desarrollo “Hay Campo para todas y todos” 2012 – 2015.
 Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

2.5. Análisis y reflexiones

La feminización de mercado laboral en el Distrito de Cartagena, no ha significado para una gran mayoría de mujeres la oportunidad y el acceso a un trabajo remunerado decente. Las desigualdades y discriminaciones de género evidencian que existe una diferencia significativa en la vinculación de hombres y mujeres en el mercado laboral cartagenero:

Menores oportunidades y menor ocupación para las mujeres en relación a los hombres

El desarrollo local, caracterizado por una estructura socioeconómica capitalista altamente dependiente, es incapaz de dar respuesta a la oferta de fuerza de trabajo femenina y limita las posibilidades de las mujeres en el sector del empleo formal. Las tasas de ocupación de la ciudad muestran una significativa diferencia a favor de los hombres. El desempleo femenino es mayor, y las mujeres en edad de trabajar hacen poca presión en el mercado laboral muy probablemente por desánimo, frustración o defensa ante la imposibilidad de acceder a un trabajo decente.

Actividad económica informal y más precariedad laboral para las mujeres

En la vinculación al mercado laboral, la mayoría de las mujeres cartageneras están ubicadas en actividades económicas informales y en los trabajos más precarios. La precarización del empleo se manifiesta en las malas condiciones laborales: gran porcentaje de mujeres asalariadas sin el pago de las cotizaciones a la seguridad social tanto de salud como de pensiones, sin escrituración de contratos de trabajo y con ingresos mensuales promedio inferiores al salario mínimo vigente. La informalidad femenina se acentúa en las mujeres de los sectores populares, y en particular las que viven en situación de mayor pobreza, que acceden a trabajos más precarios y de menor valorización y enfrentan un mayor grado de vulnerabilidad laboral y desprotección social.

Más discriminación hacia las mujeres

En la ciudad, las desigualdades de las mujeres observadas en el mercado laboral no se explican únicamente por el origen social y el nivel educativo alcanzado. En la cultura laboral cartagenera cuando hay demanda laboral que favorece a las mujeres, los empleadores tienen en cuenta los niveles educativos, pero también,

la edad, el estado civil, los atributos físicos y el color de la piel. La discriminación laboral por el color de la piel es un factor más de la desigualdad social y de género en el mercado laboral cartagenero.

La pertenencia racial en Cartagena genera fuertes y significativas diferencias a favor de la población no afrocolombiana para alcanzar niveles educativos altos y es, particularmente, para las mujeres afrocolombianas frente a las no afrocolombianas, un factor de fuertes desigualdades e inequidades para lograr una posición socio-ocupacional de mayor calificación.

La discriminación por edad y por el color de la piel subyace en la dinámica laboral de la ciudad e incide, en particular, sobre las mujeres populares, de mayor edad y pobres, restringiendo sus posibilidades y oportunidades, y obstaculizando el acceso al empleo.

La desigualdad y discriminación salarial sigue afectando a las mujeres

En la ciudad, las mujeres poseen mayor instrucción que los hombres, pero perciben ingresos salariales inferiores en la mayor parte de las ocupaciones, tienen menores oportunidades de ascenso ocupacional y ocupan trabajos de menor valorización.

El promedio de ingresos laborales de las mujeres ocupadas en la ciudad, en términos generales, es significativamente menor que el promedio de los hombres ocupados.

La dinámica laboral muestra que, si bien las están accediendo a distintas ramas ocupacionales con mejores remuneraciones, los salarios que reciben son inferiores con respecto a los hombres.

Los empleos del sector público del Distrito son los que garantizan a las mujeres las condiciones de mayor equidad y menor discriminación salarial y de género.

Las mujeres están concentradas en los niveles más bajos de la producción y en las ramas de trabajo con empleos de menor calificación

El trabajo doméstico remunerado (TDR), tiene un importante peso económico en el Distrito de Cartagena de Indias y presenta los peores indicadores de participación en el trabajo remunerado. Es la forma de empleo asalariado más importante de las muje-

res cartageneras que residen en los sectores populares. La gran proporción de mujeres de la ciudad ocupadas en este trabajo asalariado (superando el promedio nacional), indica que el trabajo doméstico remunerado se convierte para las mujeres pobres, más necesitadas y afrodescendientes en la primera y casi principal puerta de entrada al mercado laboral asalariado. Y, en particular, para un gran porcentaje de mujeres de mayor edad.

La inequidad se traduce en sobrecarga

La sobrecarga es consecuencia de la división sexual del trabajo y de una evidente organización desigual del mismo, tanto en el mercado laboral como en la casa. Ambas conducen a procesos destructivos para la salud y la vida de las mujeres y reproducen y agudizan el círculo de la feminización de la pobreza en los hogares más empobrecidos. Situación que en la ciudad, por la intersección entre las dimensiones de clase, género y étnico/racial, se expresa con mayor gravedad y de manera particular, en las mujeres pobres afrocolombianas e indígenas que residen en el Distrito.

El trabajo doméstico o “trabajo de los cuidados” no es valorado ni reconocido socialmente y en la mayoría de los hogares cartageneros sigue siendo “obligación” de las mujeres. La incorporación de las mujeres de los sectores populares en el mercado laboral, entra en conflicto con el trabajo doméstico en el hogar y determina una sobrecarga física y psíquica que genera deterioro en la salud de muchas mujeres. La combinación de una jornada de trabajo subvalorado y en condiciones adversas, con el trabajo doméstico, en el que prevalecen relaciones familiares de orden patriarcal y restricciones a un acceso a bienes de consumo adecuado, genera procesos desfavorables para las mujeres trabajadoras. Se puede observar cómo las restricciones de consumo de las mujeres, por los bajos salarios que perciben, inciden en la calidad de la alimentación, la vivienda, el transporte, la recreación y el descanso, el acceso a los servicios de salud, educación, etc.

La desigualdad y la discriminación de género en el mercado laboral, se traducen en una alta proporción de mujeres trabajadoras pobres sin cotización a la seguridad social, lo cual impide la protección social integral en el presente y afianza la desprotección del futuro, en la vejez, reproduciendo de esta manera una vida precaria, y afianzando el círculo de la pobreza y la dependencia.

Los niveles de incumplimiento de la normativa legal son altos y con ello se infringen las relaciones

laborales. Asimismo, la protección de los derechos laborales por parte de los organismos de control es insuficiente. El crecimiento económico de la ciudad se aprovecha de esta situación; la rentabilidad económica y el incremento de la productividad se consiguen, en gran parte, a expensas del trabajo de las mujeres.

Las más afectadas por la violación de los derechos económicos son la mayoría de las mujeres trabajadoras de los sectores populares que, en sus esfuerzos para garantizar los ingresos y el presupuesto familiar, se vinculan al mercado del trabajo en condiciones muy deficientes de inseguridad económica. Las condiciones de trabajo precarias, la ausencia de obligaciones contractuales y de previsión social, las largas jornadas laborales, los trabajos subcontratados y falsamente independientes, y los salarios bajos, caracterizan la realidad cotidiana de las mujeres de sectores populares en el acceso al derecho al trabajo.

Es preciso señalar, sin embargo, que la participación de las mujeres en el mercado laboral, si bien ha ofrecido una alta precariedad en el trabajo y en el empleo, también reporta algunos cambios positivos para ellas, aunque no sean fundamentales, ni transformen las relaciones de poder. Los efectos de esa participación laboral condiciones de desigualdad y, a menudo insatisfactoria y tensionante, coexisten en la cotidianidad con ventajas, particularmente para las mujeres de los sectores populares. Ellas reconocen que tener un empleo les genera ingresos propios, cierta autonomía, posibilidades de socialización, etc.

Invisibilización en los informes económicos

Pese a la importante aportación de las mujeres a la actividad económica de la ciudad, la cultura androcéntrica que permea todos los niveles de la sociedad cartagenera, no sólo desvaloriza las habilidades laborales de las mujeres, sino que contribuye a que el análisis de género se desconozca a la hora de abordar los temas del mercado laboral. En la ciudad no sólo no existen indicadores estadísticos desagregados por sexo, sino que se invisibiliza cualquier referencia específica a las necesidades laborales de las mujeres, se desconocen sus problemas en el mundo del trabajo y el empleo y no se incorpora en los análisis y documentos económicos un abordaje diferencial. De esta manera se evita que “las mujeres y sus derechos” se conviertan en una barrera para la expansión económica y el crecimiento de la ciudad.



***El trabajo y los derechos
económicos de las mujeres
en la ciudad de Magangué***

Fotografía: Corporación Tiempos de Vida

3. El trabajo y los derechos económicos de las mujeres en la ciudad de Magangué

3.1. La vida de las mujeres en el desarrollo local de Magangué

Magangué es un territorio importante en el departamento de Bolívar, puesto que después de su capital Cartagena de Indias, éste se convierte en el principal municipio bolivarense por su extensión, población y ubicación estratégica a orillas del río Magdalena y con conexión permanente con otras poblaciones del sur de Bolívar, Sucre y Magdalena.

Por razones de la necesaria referencia que tiene para la localidad los indicadores del nivel departamental y por la escasez de información que se tiene acerca del territorio municipal es relevante entonces señalar algunos elementos generales del departamento al cual pertenece Magangué.

3.1.1. Panorama sociodemográfico de las mujeres en Magangué

- La dinámica poblacional

El departamento de Bolívar según el censo 2005 del DANE cuenta con 1.878.993 personas de la cuales

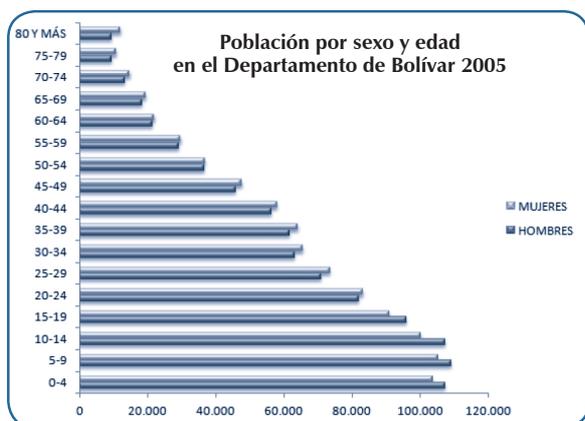
938.190 son hombres y 940.803 mujeres, para el año 2011 se estimó una población de 2.002.531, donde 1.001.249 son hombres y 1.001.282 son mujeres.

Composición de la población femenina en Bolívar

Se observa que en los años 2005 y 2011 las mujeres representan más del 50%, lo que implica –se afirma en el documento– la necesidad de trabajar de manera integral por este género.*

El municipio de Magangué, según el Censo del DANE del año 2005, tiene una población de 121.087 habitantes, la población femenina corresponde a 59.873 un 49.4%. Siguiendo las proyecciones estimadas para el momento actual la población estaría en cerca de 170.000 habitantes. Un 66% ubicada en la zona cabecera municipal.

Gráfica n° 22



Fuente: DANE- Censo 2005.

Gráfica n° 23

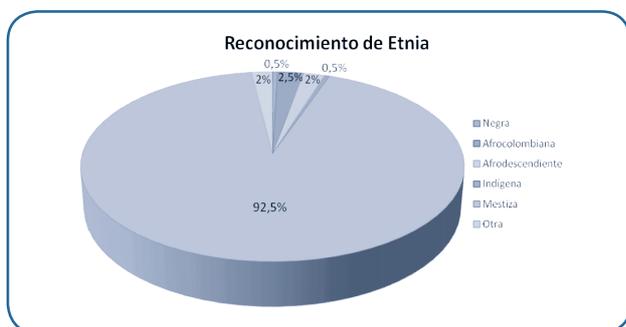


* Ver al respecto Plan de Desarrollo Bolívar Ganador, Pág. 32.

Magangué, en sus orígenes tiene asentamientos indígenas, quienes se mezclaron con los españoles y sus descendientes y junto con población afrocolombiana fueron derivando una población triétnica primordialmente y donde el mestizaje cobro gran valor simbólico para la gente.

La composición de la población femenina del estudio se reconoce mestiza en un 92.5%, afrocolombiana, negra o de otra etnia llega a una mínima expresión porcentual. Culturalmente en la región el mestizaje se ha sobrevalorado por encima de otras etnias, en cambio el identificarse como negras o afrocolombianas no es común por la subvaloración social que implica, en la zona se dan unas prácticas discriminatorias, chistes y refranes por ejemplo acerca de ser negro o negra, lo que hace que las mujeres no quieran pertenecer a estas etnias. Además no se implementan políticas etno-educativas, tampoco existen en la zona organizaciones que lideren procesos étnicos que permitan que la población y en particular las mujeres entiendan este tipo de exclusiones sociales.

Gráfica n° 24
Porcentaje de mujeres de acuerdo a reconocimiento de etnia



• Mujeres y niveles educativos

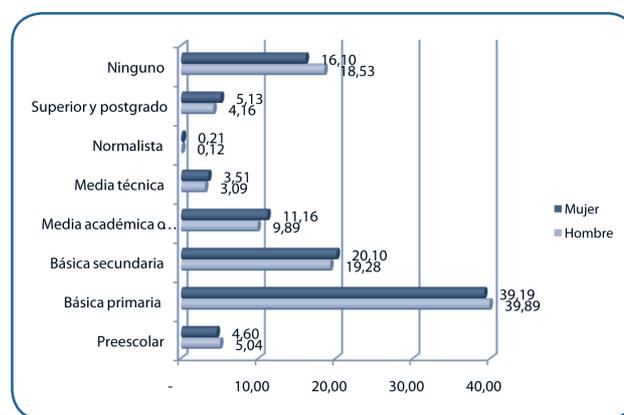
El avance de las mujeres a nivel educativo en el municipio ha sido positivo con el transcurrir de los años. Es así como existen indicadores donde las mujeres superan por algunos puntos a los hombres: básica secundaria, media académica o clásica, media técnica, superior y posgrado.

A nivel de preescolar y de básica primaria el indicador es menor para las mujeres con respecto a los hombres, así como también para quienes no han tenido ningún nivel educativo.

No obstante aún existe un déficit de calidad en la educación que recibe la población y particularmente las mujeres cuando tampoco se tiene articulada una visión no sexista en los currículos que desarrollan las instituciones educativas.

Preocupa también que haya personas que se encuentren iletradas y que no han accedido a programas que hoy día tiene el Estado, en distintos horarios, para mujeres y hombres con estas características

Gráfica n° 25
Porcentaje de nivel educativo según sexo Magangué, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005.
No se incluyen personas que no informan.

3.1.2. Mujeres y vida digna. Situación de pobreza

En el Plan de Desarrollo departamental se afirma que el índice de desarrollo humano bolivarense es el tercer más elevado entre los departamentos de la Costa Caribe según el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Aunque la información municipal de este indicador presenta un rezago considerable, se observa en general la existencia de fuertes desigualdades entre el desarrollo humano de los 45 municipios bolivarenses.

• Mujeres y situación de pobreza

En cuanto a la pobreza definida como carencia de un ingreso mínimo, cuantificado a través de las Líneas de Pobreza (LP) e Indigencia (LI), los resultados de Bolívar indican que el porcen-

taje de personas por debajo de la LP en el departamento se mantienen en niveles relativamente altos en el contexto colombiano (49.2% en 2010), y aun peor, que esta pobreza cede a menor ritmo que el promedio Nacional.

De hecho, con respecto a 2005, el año del primer ejercicio de construcción de la línea de base de ODM en Bolívar, el porcentaje de personas por debajo de la LP disminuyó cuatro puntos porcentuales, mientras que en el resto del país esta se redujo ocho puntos (de 45% a 37.2%). En 2010, Bolívar se ubicó en el décimo lugar de departamentos colombianos con mayor incidencia de la pobreza.

El lento descenso de la pobreza pone en perspectiva la improbabilidad de alcanzar la meta ODM en 2015, establecida en el 28.5% de la población, mientras que el registro nacional se pone a menos de nueve puntos porcentuales, el departamental se ubica más de 20 puntos por encima de la meta.

Otro aspecto de la pobreza por ingresos se refiere a la Línea de Indigencia (LI), definida como el umbral por debajo del cual las personas no generan una renta que les permita alimentarse diariamente de manera adecuada, es, por tanto, la LI una expresión de la pobreza extrema.

En 2005 el 13.8% de la población bolivarense vivió en situación de indigencia y en 2010 esta

parte de la población aumentó a 14.2%, por lo que puede considerarse que más personas padecieron problemas de hambre. Aunque con un ritmo de descenso más bajo que el porcentaje de población por debajo de la LP, la pobreza extrema (LI) muestra una senda inestable en el departamento, que aun la mantiene seis puntos por encima de la meta ODM de 2015, del 8.8%, y requeriría un esfuerzo notable para su cumplimiento. En 2010 Bolívar ocupó la posición 13 entre 24 departamentos colombianos con mayor pobreza extrema³³.

El Municipio de Magangué de acuerdo a información de la página web de la Alcaldía Municipal tiene un porcentaje de población en la pobreza del orden del 40.8%. Si bien el municipio de Magangué tiene vocación agropecuaria, comercial, pesquera y de prestación de servicios de salud, educativos y financieros a nivel regional, el municipio ha tenido en los últimos 20 años, un fuerte impacto por los efectos de la apertura económica, el declive de la agricultura comercial y el debilitamiento de la navegabilidad del río Magdalena. El plan de desarrollo municipal "El Verdadero Cambio" señala que: los estragos de la ola invernal, ha profundizado el desempleo rural, donde ha ocurrido desacereleración del sector productor de alimentos por lo cual se han reforzado los circuitos de la economía informal.

³³ Ver al respecto *Plan de Desarrollo Bolívar Ganador*. Pág. 34.

3.2. Las mujeres y el mundo del trabajo en Magangué

El municipio de Magangué históricamente se ha caracterizado por carecer de sistemas de información oficial que de manera permanente permitan conocer con precisión y de manera actualizada sobre diversos asuntos ligados al interés público de la comunidad, en particular sobre la situación de los derechos laborales de las mujeres, tema de interés de este estudio.

3.2.1. La participación en el mercado laboral

Es así que aquellos aspectos que puedan dar pistas sobre la situación en que se encuentra la población y en particular sobre los derechos laborales de las mujeres, resultan escasos. Sin embargo se detectó un estudio de la Cámara de Comercio de Magangué realizado en el año 2010 en el que se registran algunas cifras en cuanto a empleo, en él se puede establecer que el 77% de la población maganguense se encuentra en edad de trabajar, de esta el 62% de la población económicamente activa (PEA) el porcentaje de mujeres corresponde al 38%. En un 68.42% se encontraban ocupadas y el 31.5% estaban desocupadas. El índice de desempleo en está en el 31.5%.

Del 79% de la población ocupada se encontraban en condiciones de subempleo. Así también actividades como las ventas ambulantes, actividades comerciales, el trabajo doméstico, la venta de minutos, el expendio de comidas se constituyen en importantes ocupaciones de la población urbana, donde las mujeres ejercen diversos trabajos de manera activa.

En el último trimestre de 2008 se encontraron en Magangué (área urbana) 28.020 personas clasificadas como inactivas, es decir que aunque tenían más de 12 años no estaban ocupadas ni estaban buscando empleo. De los inactivos, el 47.11% estaba dedicado a Oficios del hogar, lo cual quiere decir que 13.201 mujeres se identificaron como Amas de Casa. El 40.5% eran estudiantes³⁴.

Cabe anotar que para el estudio de la Cámara de Comercio sobre la situación laboral de la ciudad de Magangué en el año 2008, la metodología utilizada fue la del DANE. En ella no se reconoce el trabajo doméstico que culturalmente realiza gran parte de las mujeres y ello hace que aparezcan de manera notable las amas de casa en las cifras correspondiente a la población económicamente inactiva desconociendo el trabajo de estas mujeres a nivel doméstico.

Magangué es el principal mercado de trabajo del sur de bolívar, así como de una basta zona de influencia en los departamentos de Sucre, Córdoba, Magdalena e incluso Antioquia. Este centro de acopio y comercio se caracterizó en el último trimestre de 2008 en su mercado laboral, por los siguientes aspectos: el 77.45% se encuentra en edad de trabajar, es decir era mayor de 12 años; de estos el 55.71 Conformaba la población económicamente activa (PEA): de las cuales estaban ocupados el (68.7%) o eran desempleados el (31.2%). De la población ocupada, el (73.88%) lo estaban en condiciones de subempleo³⁵.

³⁴ Ver al respecto *Estudio Laboral de Magangué*. Cámara de Comercio. 2008. Pág. 7.

³⁵ *Ibid.*

3.3. Una caracterización del trabajo de las mujeres populares de Magangué

3.3.1. Las mujeres de los sectores populares y el mundo del trabajo

- Lugar de trabajo

De acuerdo al presente estudio realizado sobre las mujeres populares de Magangué, se detecta que ellas ejercen su trabajo principalmente en el comercio, el servicio doméstico y en los servicios sociales y comunitarios.

Los trabajos que generan ingresos a las mujeres están asociados a lo reproductivo por el modelo machista de la sociedad. Si bien es cierto que las mujeres ahora trabajan más también es cierto que lo hacen en actividades relacionadas con lo reproductivo –coccción de alimentos, cuidado de los otros y otras– lo que hace que se refuerce el hecho de que hay unas actividades asignadas por sexo: si es mujer debe trabajar en cosas de la casa o cercanas a ella (incluso físicamente pues algunas de ellas generan ingresos desde la vivienda donde residen).

En el área de comercio, el municipio tiene una fuente importante de empleo, que desafortunadamente no le brinda adecuadas condiciones laborales para las mujeres. Es notorio que existe la vinculación de las jóvenes en almacenes comerciales y depósitos de víveres también amerita un análisis por cuanto no les pagan el salario mínimo, la mayoría tienen horario extendido de casi 12 horas y no tienen las prestaciones sociales a que tienen derecho. Esta situación se incrementa más en épocas de navidad para los almacenes de ropa y en temporada escolar.

Tomando como referencia el Estudio Laboral de la Cámara de Comercio se plantea que “de las 24 ocupaciones más comunes en Magangué se observa como 10 de ellas están integradas casi en su totalidad por hombres, siendo los cotereros, pescadores y mototaxistas los trabajos de menor calidad por fac-

tores asociados a estas ocupaciones como son: bajo nivel de ingreso, esfuerzo físico, informalidad, y para el caso de los mototaxistas hasta ilegalidad (desde el punto de vista del Ministerio de Transporte).

Por otra parte para el caso de las mujeres se presentan 4 ocupaciones en donde el sexo femenino predomina, Llama la atención que de las cuatro ocupaciones anteriormente citadas tres de ellas (Empleadas Domésticas, Modistas y Madres Comunitarias) tienen condiciones laborales y niveles de ingresos precarios, muy a pesar que en el caso de las madres comunitarias estas trabajan para el estado colombiano³⁶.

Esta misma fuente de información señala que la contribución de la empresa privada al empleo local es del 17,2% distribuido, con un mayor índice en la informalidad del 9,97%. Los entes de carácter público brinda el 10 % de los puestos de trabajo, las personas que trabajan de manera formal e independiente tienen un porcentaje de (0,48 %) y trabajadores por cuenta propia la cifra más elevada del (72,27%).

Las mujeres también sufren de discriminaciones para el acceso a empleo por situación de embarazo y las condiciones de trabajo para ellas carecen en muchos casos de restricciones para gozar de una maternidad placentera en los lugares de trabajo.

Las condiciones físicas para el ejercicio de laborales administrativas desempeñadas tanto por hombres como por mujeres, principalmente en el sector público no cuentan con adecuadas instalaciones físicas.

La situación de desempleo en las mujeres propicia la generación de ingresos a través de actividades comerciales como la venta de productos por catálogo, vendedoras de minutos y venta de comidas y bebidas.

³⁶ Para mayor información, ver *Estudio Laboral de Magangué*. Cámara de Comercio. 2008.

Cuadro n° 26
Lugares de trabajo
Encuesta 2012, Magangué

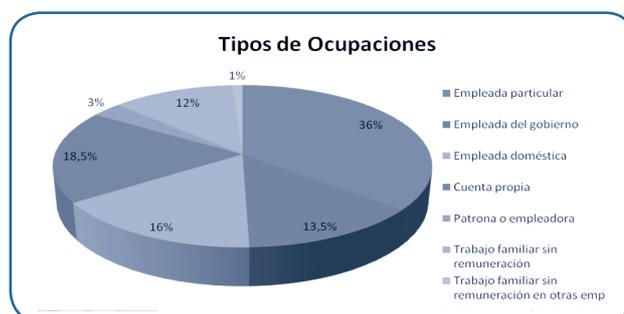
Ramas de actividad	# Mujeres	Porcentaje
Comercio	43	21.5
Construcción	1	0.5
Establecimientos financieros	7	3
Instituciones escolares	19	9
Instituciones universitarias	0	--
Manufactura	3	1.5
Restaurantes y hoteles	6	3
Seguros	0	—
Servicio de aseo y mantenimiento	0	—
Servicios jurídicos	2	1
Servicios sociales y comunales	22	11
Servicios de salud	12	6
Transporte	2	1
Ventas ambulantes o informal	20	10
Servicio doméstico	26	13
Otro (añadir)		
Técnica mecánica	1	0.5
Estilista	1	0.5
Ama de casa	14	7
Comunicaciones	1	0.5
No definieron	23	11
Total	200	100

• Posición ocupacional

Las mujeres desempeñan diversas ocupaciones las clases que fueron identificadas por las mujeres encuestadas corresponden a empleada particular, por cuenta propia y empleada doméstica.

Esto muestra como ya lo planteamos que Magangué es un punto importante para la prestación de servicios para toda la zona de la Mojana y de los sures de los departamentos de Bolívar, Magdalena y Sucre y que por ello hay una intensa actividad comercial que hace que se necesite contratar personas para cubrir puestos de trabajo. Las mujeres son apetecidas para estos trabajos que implican impulsar productos comerciales o vender artículos o ser voceadoras en almacenes en especial de calzado.

Gráfica n° 26
Tipos de ocupaciones
Encuesta 2012, Magangué



La Cámara de Comercio de Magangué en su estudio afirma que la mayor proporción de personas que están empleadas tienen baja escolaridad, personas que no concluyeron el bachillerato, personas sin arte oficio o profesión definida, bachilleres que ingresan al mercado laboral por ausencia de oportunidad en el ingreso a educación superior, tecnológica o técnica; población migrante por cuenta del fenómeno invernal de la Mojana y población desplazada. El mayor porcentaje de empleo es generado por la administración pública, servicios y comercio.

En las áreas rurales los ingresos dependen de las actividades agropecuarias, pesqueras y comerciales realizadas desde la informalidad y con alto índice de incertidumbre por fenómenos naturales como las inundaciones y sequías.

Las mujeres, sobre todo las jefas de hogar tienen toda la responsabilidad de la sostenibilidad emocional y económica de su núcleo familiar.

• Motivación y trabajo

Las mujeres magangueñas identifican un conjunto de motivaciones que las impulsan a trabajar en su vida tanto las de necesidad económica, como las de llegar a tener independencia económica, y las que implican la realización personal. Sin embargo el aspecto de la carencia económica por si sola es muy significativo para un grueso de mujeres que tienen responsabilidades tanto monetarias como afectivas con sus hogares.

A pesar del machismo la situación económica hace que los hombres “acepten” que las mujeres

trabajen, puesto que, con un solo ingreso no alcanza para sostener a la familia. Es más fuerte el asunto económico que los asuntos culturales que implica el machismo. Eso se refleja cuando las mujeres afirman que trabajan por necesidad económica y su aspiración de lograr independencia económica que les permitan manejar sus propios ingresos y contribuir a la economía familiar.

Cuadro n° 27
Motivaciones de las mujeres para trabajar
Encuesta 2012, Magangué

Posición ocupacional	# Mujeres	Porcentaje
Necesidad económica	78	39
Realización personal	7	3.5
Por tener independencia económica	19	9.5
Todas	88	44
Otra	8	4
Total mujeres	200	100

• Contrataciones laborales

Las mujeres populares señalaron que en un 51,5% no tienen ningún tipo de contrato; del 48% que manifiesta estar contratada, el 74% tienen contrato con tiempo definido, en un 62% es de carácter verbal. Las condiciones básicas contractuales para el ejercicio de los derechos laborales es desconocido por las mujeres y son sujetas del abuso de muchos empleadores.

Otro escenario donde también se genera una desigualdad con respecto a las mujeres es en el caso del trabajo que se hace en las fincas donde contratan al hombre, sin embargo los quehaceres de la casa de la finca y una serie de acciones relacionadas a este trabajo lo hace la mujer no tiene ninguna remuneración económica.

Cuadro n° 28
Contrataciones laborales
Encuesta 2012, Magangué

Contratada	# Mujeres	Porcentaje
SI	97	48.5
No	103	51,5
Total # mujeres	200	100

Cuadro n° 29
Término de contrato
Encuesta 2012, Magangué

Término de contrato	# Mujeres	Porcentaje
Definido	77	74
Indefinido	26	26
Total # mujeres	103	100

Cuadro n° 30
Tipo de contrato
Encuesta 2012, Magangué

Tipos de contrato	# Mujeres	Porcentaje
Verbal	64	62
Escrito	39	38
Total # mujeres	103	100

La remuneración legal a las mujeres no es oportuna o en otro caso no les pagan lo que dicen los contratos, sino que les hacen descuentos producto de las prácticas clientelistas que sostienen este tipo de vinculaciones laborales y que no son reportadas ante las entidades competentes.

• Ingresos y salarios

Los ingresos de las mujeres populares están por debajo del salario mínimo legal. Es así que el porcentaje mayor de ingresos, según el estudio oscila en los \$150.000 mensuales y sólo el 11.5% alcanzan 1 salario mínimo legal vigente que para esta fecha (2.012) es de \$566.700. En total un 18.5% alcanza a superar esta cifra mensual.

De acuerdo a información suministrada por la Oficina del Ministerio de Trabajo en Magangué los casos que más se presentan de vulneración a los derechos laborales son contra las empleadas domésticas, a las cuales no se les paga el salario que dice la ley, como tampoco su correspondiente liquidación, salud, pensiones y riesgos profesionales.

De acuerdo a la Cámara de Comercio sobre la población ocupada se estima que del total el 51% corresponde a mujeres, las cuales tienen perfil en un 57% profesional y técnico en un 43% respectivamente. Ello puede estar relacionado también a una mayor escolaridad que tiene en este momento las

mujeres en el municipio. Sin embargo en cuanto a ingresos la desigualdad persiste porque el promedio que se tiene estimado para el caso de las mujeres es de \$336.837 mientras que para los hombres aumenta a \$440.375.

Cuadro n° 31
Ingresos mensuales
Encuesta 2012, Magangué

Salario	# Mujeres	Porcentaje
Menos de \$150.000	37	18.5
De \$151.000 a \$200.000	27	13.5
De \$201.000 a \$250.00	8	4
De \$251.000 a \$300.00	16	8
De \$301.000 a \$350.000	10	5
De \$351.000 a \$400.000	10	5
De \$401.000 a \$450.000	7	3.5
De \$451.000 a \$500.00	—	—
1 salario mínimo legal (\$566.700)	23	11.5
Más de 1 salario mínimo legal	24	12
Más de 2 salarios mínimo legal	13	6.5
No responde	25	12.5
Total mujeres	200	100

En el área urbana de Magangué se observa como de las 24 ocupaciones más comunes solo cinco resultaron con ingresos promedios por encima del salario mínimo 2008, siendo los Docentes el grupo con el mejor ingreso promedio; mientras que de las 19 ocupaciones que se encontraron por debajo del salario mínimo 2008 los que se dedicaron de manera exclusiva a la venta de minutos, actividades del servicio domestico, ventas por catalogo y coteros, fueron los que presentaron los ingresos más bajos. 8- (Estudio Laboral de Magangué, Cámara de Comercio, pág. 11).

• Nivel educativo

Las mujeres populares magangueleñas alcanzan una educación en mayor porcentaje en el nivel de la secundaria incompleta, seguida por la secundaria completa.

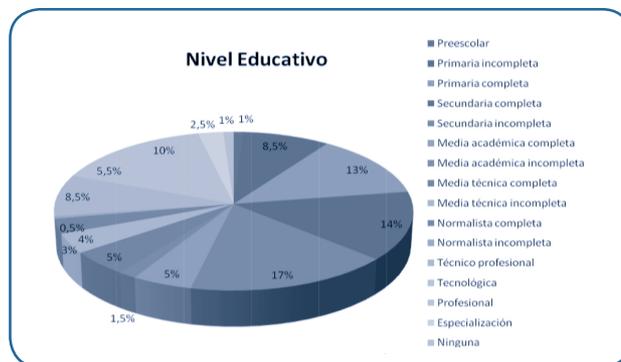
Las mujeres en la zona se “organizan” muy jóvenes y eso implica que tengan hijos e hijas muy temprano por lo regular en pleno bachillerato lo que ocasiona que las mujeres cambien su proyecto de vida: Del estudio al cuidado del hogar. Por otro

lado, se refleja como la educación en Colombia se ha convertido en una pirámide invertida: educación gratuita y acceso universal en primaria y bachillerato y pocos cupos en universidades públicas y matriculas caras en universidades privadas.

En municipio de Magangué en los últimos años ha desmejorado sus índices de cobertura educativa, situándose por debajo del promedio departamental y nacional (87% frente al promedio 92% nacional), La dispersión poblacional, la insuficiente oferta educativa en los niveles de básica secundaria y media en las zonas rurales, el desplazamiento o la extrema pobreza constituyen las principales causas que generan esta situación.

Los problemas de cobertura, pertinencia y calidad tienen efectos en la deserción escolar que se sitúa en el 30%, de cada 100 jóvenes que logran culminar la educación media sólo el 2% logra acceder a la educación superior, cifra muy baja con relación al promedio departamental y nacional se afirma en el Plan de Desarrollo Municipal.

Gráfica n° 27
Nivel educativo de las mujeres
Encuesta 2012, Magangué



• Composición familiar

Las mujeres populares integran hogares donde el número de hijas es un poco mayor al número de hijos. Esta cifra es parecida a la composición que se tiene en el registro entre los porcentajes que a nivel femenino y masculino que existen entre la general en el departamento de Bolívar, donde las mujeres llevan la mayor proporción.

Gráfica n° 28
Cantidad de hijos e hijas
Encuesta 2012, Magangué



Es relevante decir también que el 60% las mujeres populares viven con más de 5 personas en los hogares. Las condiciones de las viviendas en estos sectores populares son deficientes en cuanto a espacio físico, condiciones materiales y deficiente prestación de servicios públicos domiciliarios, los cuales son factores de vulneración del derecho de las mujeres a tener una vida digna.

Cuadro n° 32
Número de personas que viven en la casa
Encuesta 2012, Magangué

Número de personas	No. mujeres	Porcentaje
9	4	2
8	6	3
7	16	8
6	39	19.5
5	54	27
4	30	15
3	35	17.5
2	10	5
1	5	2.5
0	1	0.5
Total mujeres	200	100

Según la Red Unidos, el 94.7% de las familias magangueñas atendidas por esa red habitan viviendas con materiales inadecuados, poniendo en riesgo su vida e imposibilitando la seguridad en la infraestructura física y mayor bienestar de la familia; el 56.3% no cuentan con implementos necesarios para dormir y alimentarse, el 65.2% viven en hacinamiento y por tanto hay poca ventilación y privacidad (Red Unidos 2011). En gran medida la inocuidad y calidad depende del acceso al agua potable, de la disposición

de excretas y basuras, factores de mayor riesgo para la contaminación de los alimentos. En el municipio de Magangué, sólo el 55.8% de las casas habitadas cuenta con el servicio de agua intra domiciliario.

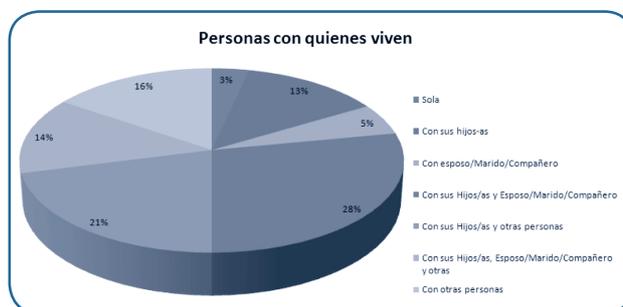
En estas viviendas con condiciones adversas es donde las mujeres populares residen y tienen en su mayoría entre 2 y 4 personas a cargo. Sin embargo se registran casos de mujeres que tienen hasta 8 y 9 personas bajo su cuidado y sostenimiento.

Cuadro n° 33
Cantidad de personas que tiene cargo
Encuesta 2012, Magangué

Número de personas	N° mujeres
0	16
1	43
2	47
4	23
5	23
6	9
7	12
8	10
9	1
0	16
Total No. mujeres	200

Las mujeres viven en un porcentaje del 28% con sus hijos-as, esposo/marido/compañero en familias nucleares. En segundo lugar un número significativo del 21% con sus hijos-as y otras personas que integran también familias y donde ellas llevan el soporte económico y afectivo de manera preponderante.

Gráfica n° 29
Personas con quienes viven
Encuesta 2012, Magangué



3.3.2. El trabajo doméstico no remunerado

Es notorio que las mujeres populares además del rol productivo que realizan, desarrollan también un papel activo en el trabajo doméstico en sus hogares. Ello implica que se ocupen del cuidado de los otros/as, el mantenimiento del hogar, la preparación de alimentos, así se encuentren en tiempo que podría ser destinado para el ocio y la recreación, aspectos éstos importantes también para la vida humana de las mujeres.

Este trabajo doméstico que se realiza cotidianamente es un conjunto de actividades que se encuentran culturalmente subvaloradas e invisibilizadas aún en el terreno de lo público.

Cuadro n° 34
Horas dedicadas a las tareas del hogar
Encuesta 2012, Magangué

# Horas	# Mujeres
0	2
1	2
2	32
3	18
4	31
5	20
6	33
7	9
8	12
10	16
12	14
16	1
4 fin de semana	2
5 domingos	3
8 fin de semana	4
48 fin de semana	1
Total # mujeres	200

Las mujeres populares de Magangué, muestran que la jornada de trabajo se extiende para un grueso número de ellas hasta en 6 horas diarias, aunque señalan en un 52% de ellas que “si reciben ayuda” de las otras personas que habitan en la casa, no obstante un 48% manifiesta todo lo contrario, este aspecto de la responsabilidad caseras asignadas culturalmente para la mujer debe superarse, en la medida que se conciban las tareas domésticas como responsabilidades colectivas de quienes comparten un espacio vital como es la casa.

Cuadro n° 35
Cantidad de mujeres que reciben ayuda
en el trabajo doméstico
Encuesta 2012, Magangué

Recibe ayuda	# Mujeres	Porcentaje
SÍ	104	52
NO	96	48
Total mujeres	200	100

3.4. Marco de exigibilidad para la garantía de los derechos económicos en Magangué

Según el Plan de Desarrollo Bolívar Ganador, este es uno de los departamentos más grandes que tiene Colombia, su extensión es de 25.978 Km², que representa el 20% del territorio del Caribe Colombiano. Está integrado en seis zodes, entre los cuales Magangué hace parte del Zodes Mojana³⁷.

A nivel departamental el Plan señala como funciones en la temática de empleo y desarrollo económico, promover el empleo y la protección a los desempleados. Entre los principios está: el trabajo, concebido como “la generación de empleo, la formación de recursos humanos, las destrezas operativas, el entramado de productividad que se constituye a través de la relación de la gobernación con la ciudadanía, el desarrollo científico y tecnológico y la implantación de elevados estándares de higiene, seguridad y ambiente, permiten la creación de valor social del trabajo”.

La política de Bienestar Integral para un Bolívar Ganador, pretende desarrollar una oferta de acciones institucionales que propendan por el mejoramiento del nivel de vida de los bolivarenses en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.

Superación de la extrema pobreza

Ampliar y fortalecer la oferta institucional de la Red Unidos para incrementar el número de familias atendidas, articulando los diferentes programas y proyectos de cada dependencia en favor de este sector poblacional, para mejorar su condición de vida.

Equidad de género y autonomía de la mujer

Generar estrategias encaminadas a disminuir la brecha de los ingresos de las mujeres en relación a los hombres a través de proyectos productivos y la formulación e implementación de la política pública de la mujer.

Política pública de mujer

Formulación y ejecución de la política pública de la mujer, creación y fortalecimiento de los consejos comunitarios en los municipios del departamento y el consejo departamental de mujeres.

Mujeres productivas

Desarrollar iniciativas productivas que permitan la generación de ingresos y empleo a las mujeres bolivarenses, en aras a mejorar su calidad de vida.

A nivel local, en Magangué el Plan de Desarrollo Municipal del previsto para el período (2012-2015) contempla acciones ligadas a la “Política Municipal de Prosperidad Económica para el Verdadero Cambio”, como también medidas en el Programa Mujeres y Equidad de Género María Josefa Atencia García, destinadas a mejorar las condiciones labores y de trabajo de la población femenina.

El Plan de Desarrollo Municipal plantea la “Política Municipal de Prosperidad Económica para El Verdadero Cambio” la cual tiene como finalidad efectivizar el derecho fundamental al trabajo, al ingreso productivo digno y a la prosperidad económica de las magangueñas y los magangueños.

Son objetivos de esta política:

- a. Generar mayores oportunidades de empleo, autoempleo y emprendimiento a los magangueños y magangueñas, especialmente aquellos y aquellas en situación de extrema pobreza y pobreza general, con un enfoque de género, étnico, de ciclo vital y territorial.
- b. Fomentar la producción agrícola, ganadera, piscícola, mediante la implementación de un modelo integral de economía campesina que permita mejorar la calidad de vida de la población rural.

³⁷ Ver al respecto *Plan de Desarrollo Bolívar Ganador*. Pág. 30.

- c. Mejorar la formación de capital humano como condición indispensable para lograr mayores niveles de productividad, competitividad, ingreso productivo y bienestar social.
- d. Impulsar el desarrollo agroindustrial y portuario aprovechando las nuevas oportunidades de mercado que genera la firma de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y otros países del mundo.

Entre los programas de Gestión e Inversión están:

1º) Programa de Fomento al Empleo, el Autoempleo y Emprendimiento “Hermenegildo de Fex”.

2º) Programa “Compromiso para la Seguridad Alimentaria y Bienestar Económico - CASABE”.

3º) Programa para el Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Luis Caraballo Gracia”.

Como resultado del proceso de incidencia pública llevado a cabo por parte del Movimiento de Mujeres Ciudadanas y la Corporación Tiempos de Vida se logró incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal “El Verdadero Cambio”, el propósito de “promover la autonomía de la mujer y la equidad de Género, concebido a partir de la base que existe una normatividad internacional y nacional ligada al cumplimiento de este propósito que reconoce los derechos humanos de las mujeres, que se sustentan en la insuficiente respuesta que se ha dado ante las problemáticas específicas y complejas que sufren las mujeres.

Por tanto mecanismos legales y de otra índole que comprometen a los Estados a implementar medidas afirmativas que reconocen la diferencia y dan

poder a las mujeres a nivel social, político y económico para mejorar su condición y posición desde una perspectiva democrática en la sociedad”, ésta es la base que sustenta esta importante intervención.

El objetivo de la Política Pública de Mujeres “María Josefa Atencia García” busca promover la satisfacción de las necesidades prácticas e intereses estratégicos, de la población femenina a través de la implementación de la política pública de mujeres y otras medidas tendientes a garantizar sus derechos humanos de mujeres.

De ella hacen parte un conjunto de metas entre las que se encuentra: Potenciar la autonomía económica, las oportunidades y el mejoramiento de las condiciones laborales para las mujeres

Las estrategias que incluye son:

- Promoción y protección de los derechos económicos y laborales de las mujeres.
- Impulso de proyectos productivos sostenibles para mujeres urbanas y rurales.
- Creación de una agenda de productos y servicios con calidad y competitividad para mujeres en situación de discapacidad, víctimas, mujeres rurales y cabeza de hogar.
- Asesoría y apoyo financiero a las mujeres para la distribución y comercialización de productos y servicios en redes.
- Crear programas de apoyo empresarial y de cuidado de los hijos e hijas para mujeres cabeza de hogar.

3.5. Análisis y reflexiones

Municipios como Magangué no tienen un sistema de planeación que permita dar cuenta y darse cuenta de cómo van los procesos de desarrollo en su territorio. Además, por la poca generación de recursos propios la planeación municipal está a expensas de lo que la administración “gestione” en el ámbito nacional o local. Esto propicia que el desarrollo no sea planeado por los intereses locales sino que se vea “atropellado” por los recursos –y los intereses– de otros. Es decir, el desarrollo y su planeación no dependen de la convergencia de fuerza de lo local sino que está jalonado por los centros de poder del nivel nacional o departamental.

Además de ello, existen limitantes para una comprensión amplia y compleja del contexto del municipio de Magangué, puesto que, existe carencia de fuentes de información que faciliten indicadores y cifras para realizar análisis más certeros en asuntos que subyacen en las condiciones de pobreza y desigualdad en que viven las mujeres populares. Por ello es valioso el recurso de información que permite este estudio para conocer y develar la situación de los derechos laborales de las mujeres populares y que ello sirva para proyectar medidas que desde la institucionalidad público privada converjan en el goce creciente de los derechos laborales de las mujeres.

Sin embargo el horizonte no está claro, el modelo de desarrollo económico vigente cimienta brechas cada vez más hondas que incrementan las condiciones de pobreza en la gente, y en particular en las mujeres. La productividad del modelo está basada en el trabajo de las personas pobres, en especial el de las mujeres que es peor pagado cuando no invisibilizado.

Es evidente que las mujeres populares tienen bajos ingresos, existe precariedad en las condiciones de trabajo, en la vivienda y el entorno, y experimentan, además, restricciones para el acceso a la educación superior. Un indicador de estas condiciones económicas adversas, está en el hecho que si bien acceden al mercado laboral y la generación de ingresos: El 69% está por debajo de un salario mínimo mensual lo que implica que con estos ingresos no alcanzan a suplir las necesidades básicas de las personas.

Determinados empleos vienen siendo preferencialmente ejercidos por mujeres, por ejemplo impulsadoras de productos, docentes, vendedoras de alimentos que están sustentados en las actividades que culturalmente son asociadas a las actividades reproductivas de las mujeres.

El panorama de trabajo para las mujeres es desalentador puesto que además del trabajo productivo que desarrollan, las tareas reproductivas siguen siendo asumidas por ellas, lo que genera unas sobrecargas de trabajo e influye negativamente en su calidad de vida.

Es de resaltar la situación adversa que tienen los hogares de las mujeres populares por cuanto existe hacinamiento, lo que implica falta de espacio y de privacidad e intimidad para las mujeres, lo que puede incidir en prácticas sexuales o riesgo de abusos a temprana edad.

En cuanto a lo referente a las contrataciones, si bien existe el instrumento como tal ya sea verbal o escrito, en su mayoría los empleadores no ofrecen las garantías para el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres populares.



El trabajo y los derechos económicos de las mujeres en la ciudad de Medellín

Fotografía: Vamos Mujer

4. El trabajo y los derechos económicos de las mujeres en la ciudad de Medellín

4.1. La vida de las mujeres en el desarrollo local de Medellín

4.1.1. Panorama sociodemográfico de las mujeres en Medellín

• La dinámica poblacional

Según censo de 2005, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá tiene 3.312.165 habitantes, de los cuales 2.219.861 se ubican en la ciudad de Medellín, la densidad poblacional es de aprox. 5.820 habitantes por kilómetro cuadrado. El 46,7 % de la población son hombres y el 53,3 % mujeres. La ciudad cuenta con una tasa de analfabetismo del 9,8% en la población mayor de 5 años de edad.

Históricamente la población de la ciudad no experimentó un crecimiento significativo hasta el siglo XX. Su mayor incremento se dio entre las décadas del 50 y el 70, cuando superó el millón de habitantes. Incrementos

desproporcionados frente a los recursos disponibles, los cuales se manifestaron principalmente en la cobertura del transporte, los servicios públicos y la oferta de empleo³⁸.

La población proyectada para el 2010 es de 2.323.049. De acuerdo al Censo de 2005 el 98,3 por ciento de la población reside en la zona urbana y el 1,7 por ciento habita en el área rural. La ciudad muestra una dinámica de concentración urbana.

Cuadro n° 36
Población total según sexo
Medellín, censo 2005

Concepto	Población por sexo					
	Total		Cabecera		Resto	
Hombre	1.037.459	47%	1.019.340	47%	18.119	50%
Mujer	1.182.402	53%	1.164.217	53%	18.185	50%
Total ciudad	2.219.861	100%	2.183.557	100%	36.304	100%

Fuente: DANE - Censo 2005.

Cuadro n° 37
Distribución de la población total,
según sexo y rangos de edad
Medellín

Grupos de edad	2011			2012			2013		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Medellín									
Total	2.368.282	1.114.923	1.253.359	2.393.011	1.126.595	1.266.416	2.417.325	1.137.937	1.279.388
0-14	461.146	235.433	225.713	457.651	233.760	223.891	454.858	232.461	222.397
15-64	1.693.758	793.521	900.237	1.713.636	803.705	909.931	1.731.350	812.726	918.624
65 y más	213.378	85.969	127.409	221.724	89.130	132.594	231.717	92.750	138.367

Fuente: DANE -Estimaciones de población 1985-2005 y Proyecciones de población 2005-2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad.

Las proyecciones del DANE permiten observar que en el año 2013 las niñas y mujeres jóvenes menores de 15 años representan el 17%, en tanto el grupo de 15-64 años representa el 72% de las mujeres en edad de trabajar.

Cuadro n° 38
Distribución porcentual de población de mujeres
Medellín

Grupos de edad	2009	2010	2011	2012	2013
0-14	19%	18%	18%	18%	17%
15-34	30%	30%	30%	30%	30%
35-59	37%	37%	37%	37%	37%
60 y más	14%	15%	15%	16%	16%

Fuente: DANE -Estimaciones de población 1985-2005 y Proyecciones de población 2005-2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad.

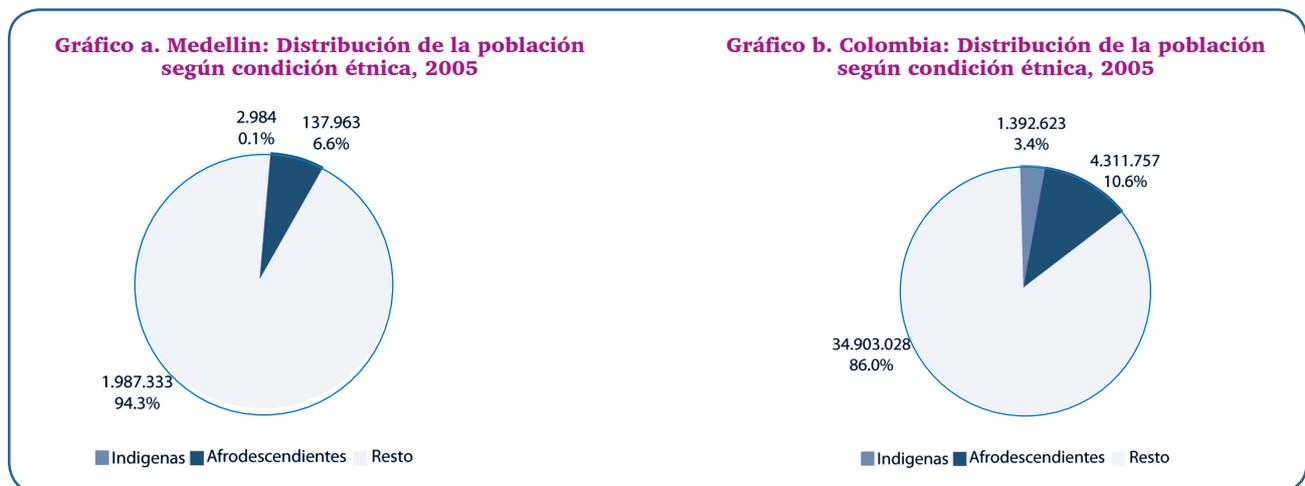
³⁸ Demografía de Medellín. Wikipedia. Julio, 2012.

Población según condición étnica

Para el 2005, la población de Medellín representaba cerca del 5,2% de la población total del país. El 6,5% de ella era afrodescendiente y el 0,1% indígena, lo que implica una representación significativamente menor de estos grupos étnicos que el promedio nacional³⁹.

Según información del Plan de desarrollo de Medellín la población afrodescendiente actual es de 218.068 personas, que según las proyecciones de población equivalen aproximadamente al 9%⁴⁰.

Gráfica n° 30
Distribución de la población según condición étnica
Medellín y Colombia, 2005



Fuente: CEPAL/CELADE, procesamientos especiales de microdatos censales.

La jefatura femenina en los hogares

En Medellín para el 2010 el 43% de las familias clasificadas en el SISBEN tienen jefatura femenina, tasa que ha venido aumentando en los últimos años.

Cuadro n° 39
Distribución de la jefatura de hogar según el sexo
Medellín 2005-2010

Contenido	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Hombres	371.105	379.401	386.655	398.923	390.401	396.252
Mujeres	234.416	229.664	247.856	243.854	274.163	300.765
Total	605.521	609.066	634.510	642.777	664.564	697.017

Fuente: Encuesta calidad de vida, municipio de Medellín, Procesa: Equipo Técnico Sistema de Información Secretaría de las Mujeres.

Cuadro n° 40
Distribución porcentual de la jefatura de hogar
según el sexo
Medellín 2005-2010

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Hombres	61,3	62,3	60,9	62,1	58,7	56,9
Mujeres	38,7	37,7	39,1	37,9	41,3	43,2

Fuente: Encuesta calidad de vida, municipio de Medellín, Procesa: Equipo Técnico Sistema de Información Secretaría de las Mujeres.

Mujeres y niveles educativos

Con relación al nivel de analfabetismo de los y las jóvenes de 15 a 24 años, Medellín presenta una mejor situación con respecto a las cifras nacionales, la mayor tasa de analfabetismo de la ciudad corresponde a la población indígena, que alcanza el 3,5%, mientras que la tasa nacional es del 21,1%. Las bre-

³⁹ Ciudad de Medellín, Colombia, perfil sociodemográfico básico. CEPAL. Febrero, 2013.

⁴⁰ Municipio de Medellín. Plan de desarrollo, Medellín un hogar para la vida 2012-2015. Líneas y programas.

chas étnicas y las de género en la ciudad son más bajas que las nacionales. Según la Cepal, los hombres están en mejor situación en general, pero las distancias no son significativas⁴¹. Los porcentajes de finalización del ciclo de educación primaria son bastante altos en la ciudad⁴².

Cuadro n° 41
Medellín y Colombia: Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años con primaria completa según condición étnica, área de residencia y sexo
Año 2005

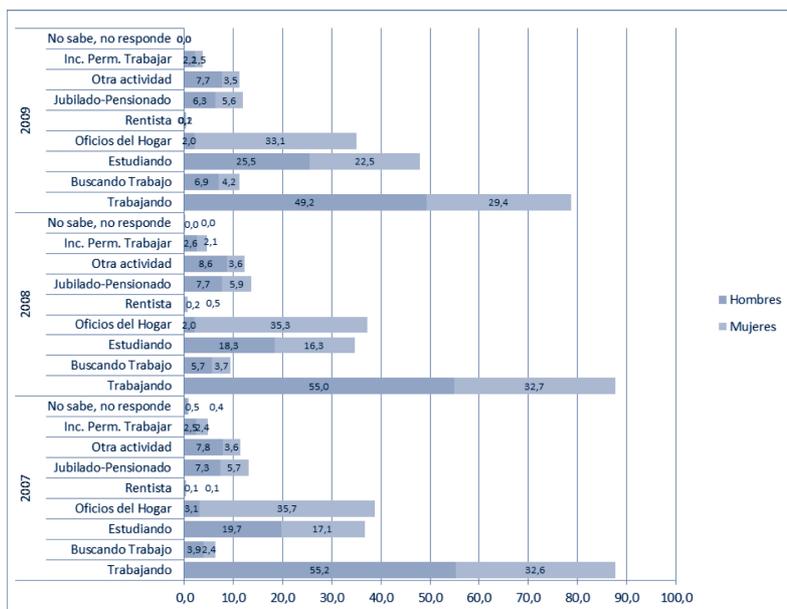
Pais/Condición étnica/Área de residencia	Total	Hombres	Mujeres
Medellín			
Indígena	--	--	--
Urbana	88,6	92,8	85,4
Rural	--	--	--
Afrodescendiente	--	--	--
Urbana	93,7	92,7	94,7
Rural	--	--	--
Resto	94,4	93,5	95,3
Urbana	94,5	93,7	95,3
Rural	87,8	81,8	93,8
Colombia			
Indígena	64,3	64,1	64,4
Urbana	88,8	88,6	89,0
Rural	57,1	57,5	56,7
Afrodescendiente	85,0	82,5	87,6
Urbana	89,6	87,6	91,7
Rural	72,2	69,2	75,5
Resto	90,8	88,8	92,8
Urbana	94,4	93,2	95,6
Rural	77,8	74,4	81,8

Fuente: CEPAL/CELADE, procesamientos especiales de microdatos censales.

• La actividad habitual

La tendencia de las mujeres en estos últimos años es una mayor dedicación a los estudios. Mientras en el año 2007, la proporción de mujeres era del 17% en el año 2009, alcanzó a ser del 22,5%. Paralelamente, las oportunidades en el mundo del trabajo se reducen para el año 2009 en ambos sexos, pero afecta de manera particular a las mujeres dificultándose el acceso al trabajo. La proporción de mujeres buscando trabajo alcanzó el 4% mientras que en el año 2007 esta proporción fue del 2%. Mientras, las mujeres trabajando por fuera del hogar, en el año 2009, representan el 29% cuatro puntos porcentuales menos que en al año 2007 (33%) y la proporción de mujeres realizando oficios en el hogar sigue siendo muy significativa (33%) a pesar de experimentar una lenta tendencia a disminuir.

Gráfica n° 31
Distribución porcentual de las personas según actividad habitual y sexo
Medellín, 2007-2009



Fuente: Fuerza de Trabajo - Encuesta Calidad de Vida 2007-2009 Procesa: Equipo Técnico Sistema de Información Secretaría de las Mujeres, Municipio de Medellín.

⁴¹ Ibid.

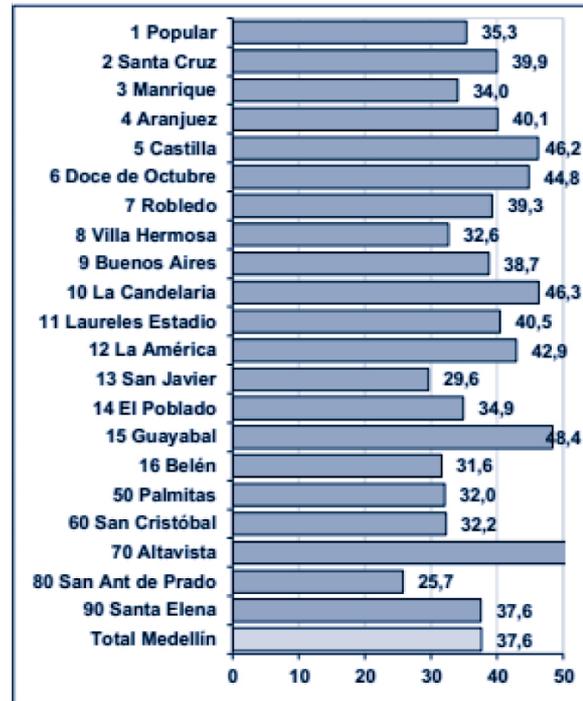
⁴² Ibid.

4.1.2. Mujeres y vida digna. Situación de pobreza

Gráfica n° 32
Porcentaje de mujeres jefes cabeza de hogar
Medellín

Comuna o corregimiento	Estrato de la vivienda						
	Total	1	2	3	4	5	6
1 Popular	35,3	29,5	38,7	n.a	n.a	n.a	n.a
2 Santa Cruz	39,9	41,0	39,8	n.a	n.a	n.a	n.a
3 Manrique	34,0	35,7	33,1	35,1	n.a	n.a	n.a
4 Aranjuez	40,1	51,8	39,0	38,7	n.a	n.a	n.a
5 Castilla	46,2	72,0	59,1	43,2	70,3	n.a	n.a
6 Doce de Octubre	44,8	51,6	45,8	38,6	n.a	n.a	n.a
7 Robledo	39,3	39,7	41,6	37,8	32,9	13,4	n.a
8 Villa Hermosa	32,6	33,3	32,5	31,9	32,4	n.a	n.a
9 Buenos Aires	38,7	37,5	36,5	39,5	41,1	27,5	45,0
10 La Candelaria	46,3	n.a	53,8	42,6	46,9	57,3	n.a
11 Laureles Estadio	40,5	n.a	75,3	29,9	43,0	39,2	n.a
12 La América	42,9	n.a	32,6	46,8	45,9	34,0	n.a
13 San Javier	29,6	28,3	30,9	30,1	25,6	n.a	n.a
14 El Poblado	34,9	n.a	13,3	0,0	23,8	40,2	35,3
15 Guayabal	48,4	0,0	47,3	51,7	43,0	n.a	n.a
16 Belén	31,6	29,1	33,2	32,0	29,7	31,8	n.a
50 Palmitas	32,0	11,0	46,0	0,0	n.a	n.a	n.a
60 San Cristóbal	32,2	47,0	32,3	26,5	0,0	n.a	n.a
70 Altavista	54,5	82,9	51,7	0,0	n.a	n.a	n.a
80 San Ant de Prado	25,7	28,2	27,8	21,9	0,0	n.a	n.a
90 Santa Elena	37,6	43,5	32,3	41,9	59,8	57,7	0,0
Total Medellín	37,6	36,0	37,7	37,9	39,9	36,8	35,4
Área urbana	38,1	35,5	38,5	38,8	39,9	36,8	35,4
Área rural	31,9	47,3	33,2	23,8	29,5	57,7	0,0

Fuente: Planeación Municipal, municipio de Medellín, 2011⁴³.



En 2010 el área metropolitana de Medellín fue la más desigual del país, medido por ingresos, con un coeficiente de 0,538⁴⁴.

En el primer trimestre del 2011 presentó una informalidad del 46,2 (con una reducción de 0,7% respecto a igual período de 2010)⁴⁵.

“En el 2010 Medellín presentó una tasa de pobreza⁴⁶ de 22% y de indigencia⁴⁷ de 5.65%. Cinco

de cada diez personas que reportaron una desmejora en su situación económica, argumentaron que la razón principal fue el costo de los alimentos (52%), seguido del costo de los servicios públicos (42%), la pérdida del empleo por uno o más miembros de la familia (33%) y el costo de la vivienda (24%)⁴⁸.

En Medellín, el 55,6% de la población urbana tiene inseguridad alimentaria y en el área rural el 78,2%.

⁴³ Planeación Municipal, Municipio de Medellín.

⁴⁴ Medellín cómo vamos. Octubre 2012. <http://medellincomovamos.org/pobreza-y-desigualdad>

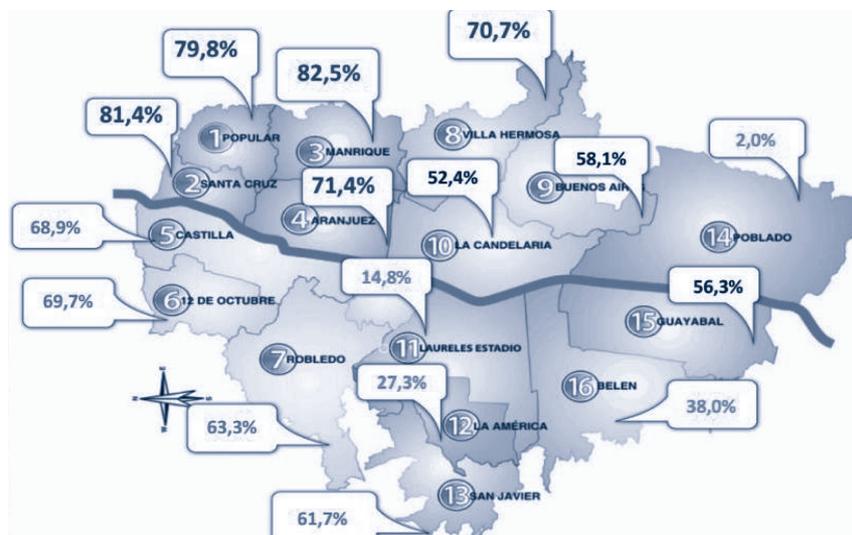
⁴⁵ Rojas, Juan Fernando. Mitad de empleo en grandes ciudades es informal: Dane. Elcolombiano.com. 10-11-2011.

⁴⁶ Pobreza: Número de personas cuyos ingresos son inferiores a una canasta básica de bienes y servicios. Tomado de Medellín cómo vamos.

⁴⁷ Indigencia: Número de personas cuyos ingresos son inferiores a una canasta básica que incluye sólo alimentos. Tomado de Medellín cómo vamos.

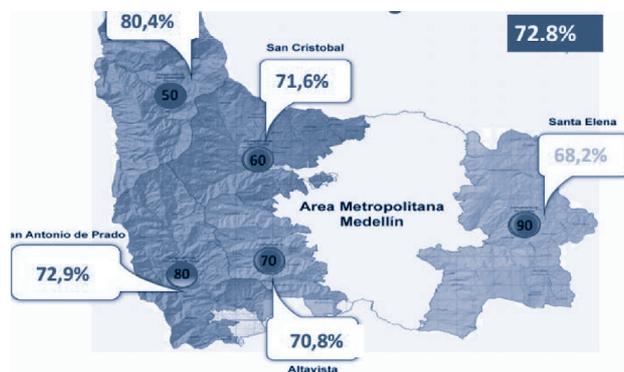
⁴⁸ Medellín cómo vamos. Octubre 2012. <http://medellincomovamos.org/pobreza-y-desigualdad>

Gráfica n° 33
Inseguridad alimentaria en los hogares zona urbana del municipio de Medellín



Fuente: Municipio de Medellín. Caracterización de la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares del municipio de Medellín a través perfil alimentario y nutricional, 2010⁴⁹.

Gráfica n° 34
Inseguridad alimentaria en los hogares zona rural del municipio de Medellín



Fuente: Municipio de Medellín. Caracterización de la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares del municipio de Medellín a través perfil alimentario y nutricional, 2010⁵⁰.

4.1.3. Mujeres y protección social

La cobertura de aseguramiento en salud es del 92% con 623.747 afiliados al Régimen subsidiado (26,3%) y 1.575.773 (66,5%) al contributivo; para el caso de las pensiones cerca del 50% de la población declara no estar afiliada, 44 de cada 100 hom-

bres, y 51 de cada 100 mujeres no se encuentran afiliados(as). Las mujeres se encuentran menos protegidas por el sistema de riesgos, pues el 55,8% de ellas no está afiliada a este sistema⁵¹; un 43% de las familias clasificadas en Sisbén tienen jefatura femenina⁵².

⁴⁹ Municipio de Medellín. Caracterización de la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares del municipio de Medellín a través perfil alimentario y nutricional, 2010.

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Flórez Jorge y Samacá, Renata. Informe de trabajo decente, 2010. Escuela Nacional Sindical - ENS. 2011. Pág. 19.

⁵² Gaviria, Aníbal. Medellín: todos unidos por la vida y la equidad, Alcaldía de Medellín. 2012 - 2015.

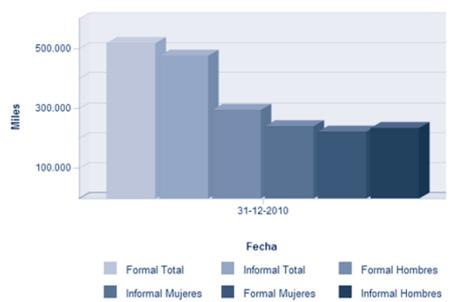
4.2. Las mujeres y el mundo del trabajo en Medellín

“En Medellín para el año 2010, de un total de 1.836.055 personas en edad de trabajar, 37.5% equivalente a 688.539 personas estuvieron inactivas, debido a que no necesitaban, no podían o no estaban interesadas en tener una actividad remune-

rada. De este total, 64.4% correspondió a mujeres, dedicadas principalmente a oficios del hogar, mientras el 35.6% restante fueron hombres cuya actividad principal fue estudiar”⁵³.

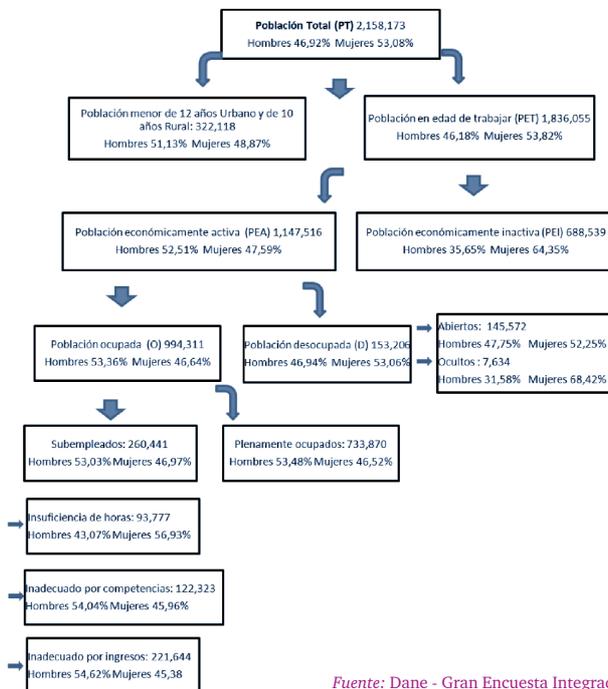
Gráfica n° 35
**Población ocupada
Medellín**

Población ocupada	
Categoría/Fecha	31-12-2010
Formal total	517.997
Informal total	476.313
Formal hombres	295.496
Informal mujeres	241.210
Formal mujeres	222.502
Informal hombres	235.104



Fuente: Planeación Municipal, Municipio de Medellín⁵⁴.

Gráfica n° 36
**Distribución de la población total, según sexo y conceptos de la fuerza de trabajo
Medellín 2010**



Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, Medellín 2010.

⁵³ Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación. Observatorio de políticas públicas de Medellín. Inactividad, Medellín 2010. Boletín informativo, ed. 01.

⁵⁴ Planeación Municipal, Municipio de Medellín. Sistema de indicadores estratégicos de Medellín. Octubre 2010.

4.2.1. La participación en el mercado laboral

Cuadro n° 42
Medellín. Inactivos 2005-2010

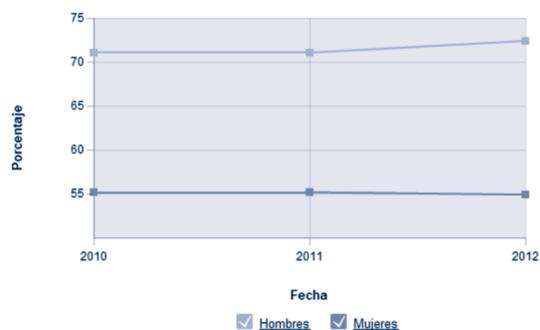
(En miles)				
Año	Total inactivos	Estudiantes	Oficios del hogar	Otros
2005	1.026	363	421	242
2006	1.095	377	452	266
2007	1.074	382	452	240
2008	1.058	375	426	256
2009	1.000	365	383	252
2010	1.007	380	366	261

Fuente: DANE.

Según la tabla, se observa disminución en la población inactiva dedicada a oficios del hogar del año 2005 al año 2010.

Gráfica n° 37
Población en edad de trabajar (PET)
Medellín

Tasa global de participación			
Categoría / Fecha	2010	2011	2012
Hombres	71,05	71,05	72,39
Mujeres	55,16	55,16	54,89



Fuente: Planeación Municipal, Municipio de Medellín⁵⁵.

Según Peña (2011), la participación laboral de la mujer se duplicó en los últimos 30 años. En promedio, el 60% de las mujeres están activas en el mercado.

“La creciente presencia de la mujer en el mercado laboral se evidenció en dos indicadores: la tasa global de participación, que pasó de 38,60% en 1985 a 55,16% en 2010, y en la población femenina económicamente activa, que transitó de 39,44% a 47,49% para el mismo periodo”⁵⁶.

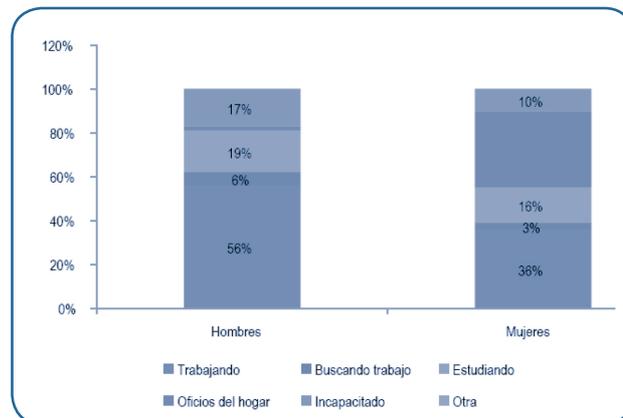
Cuadro n° 43
Tasa de participación por ciudad

Ciudad	Bogotá	Medellín	Cali	Cartagena	B/quilla
Participación	60%	49%	61%	48,3%	51%

Fuente: Peña. Mujeres en el mercado laboral colombiano, 2011⁵⁷ ajustada con información de Cartagena.

35 de cada 100 mujeres reportaron como actividad principal el trabajo doméstico, mientras en el caso de los hombres la relación fue de 2 a 100. El 56% de los hombres reportó encontrarse trabajando, mientras que de las mujeres solo reportó el 36%⁵⁸.

Gráfica n° 38
Actividades principales por género
Medellín 2010



Fuente: Dane, Gran encuesta integrada de hogares, 2010.

⁵⁵ Planeación Municipal, Municipio de Medellín. Sistema de indicadores estratégicos de Medellín. Octubre 2010.

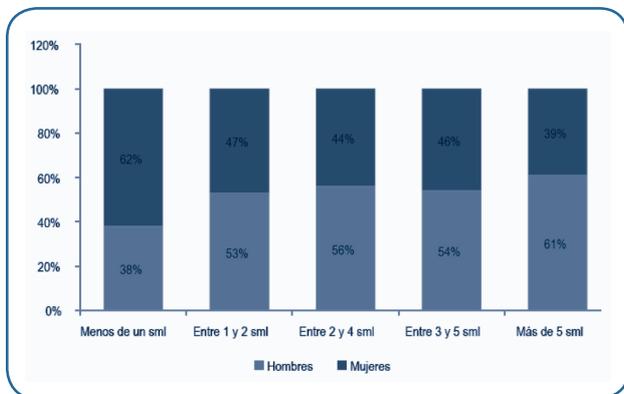
⁵⁶ Municipio de Medellín. Medellín en cifras N° 2. Gestión y análisis de la información, Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Metroinformación, Observatorio de Políticas Públicas de la Alcaldía de Medellín. Alcaldía de Medellín. 2011. Pág. 224. Diciembre 2011.

⁵⁷ Peña, Ximena. Mujeres en el mercado laboral colombiano. Seminario Internacional de Economía y Género. Facultad de Economía. Universidad de Los Andes. Octubre 2011.

⁵⁸ Flórez y Samacá. Op. cit. Pág. 36.

- Las mujeres y los ingresos laborales

Gráfica n° 39
Ingresos en términos de salarios mensuales legales por género, Medellín



Fuente: Dane, Gran encuesta integrada de hogares, 2010.

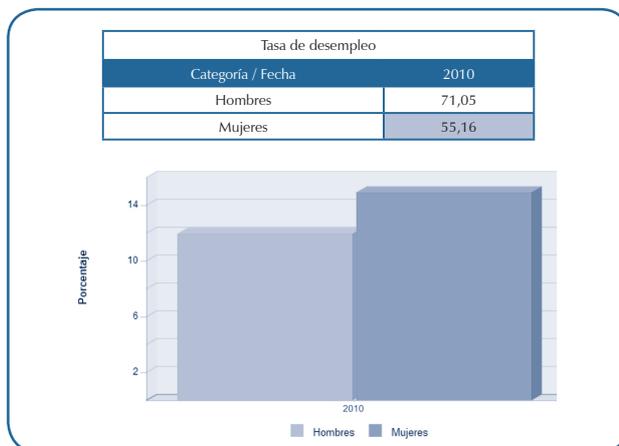
Adicionalmente, como se muestra en el gráfico, a medida que aumenta el nivel salarial, la proporción de mujeres va disminuyendo; más del 60% de las personas que ganan menos de un salario mínimo son mujeres⁵⁹.

Las mujeres entre 18 y 25 años alcanzaron, en el intervalo 2007-2010, promedio de 11,27 años de estudio y los hombres 10,77, es decir, en este rango de edad, las mujeres alcanzan un nivel educativo mayor⁶⁰.

- La exclusión laboral y el desempleo

De la población femenina en edad de trabajar, el 46,93 se ocupó en algún empleo durante el 2010, mientras que de la población masculina se ocupó el 62,57%⁶¹. La tasa de desempleo femenina superó en 2,98 puntos porcentuales la masculina, con importantes diferencias (17,8%) entre comunas⁶².

Gráfica n° 40
Tasa de desempleo, Medellín



Fuente: Planeación Municipal, Municipio de Medellín⁶³.

Para 2010, 22,44% de las mujeres económicamente activas expresaron estar subempleadas, especialmente por insuficiencia en horas y subutilización de sus competencias. El 51,91% de las mujeres se emplearon en labores asalariadas, de mayor cualificación y calidad como lo son empleo particular y del gobierno, para el caso de los hombres 58,58%; el 33,52% de las mujeres se emplearon en labores no asalariadas, de menor cualificación y remuneración como cuenta propia, en el caso de los hombres fue el 34,08%⁶⁴.

- La ocupación femenina: concentración

En cuanto a la presencia de la población femenina en las ramas de la actividad económica en la ciudad, se encuentra que siguen concentradas, en servicios comunales, sociales y personales y una segunda rama, comercio, hoteles y restaurantes. Mientras que la población masculina tiene una representación más proporcional en cinco ramas de la actividad económica: la industria manufacturera; la construcción; el comercio, hoteles y restaurantes; el transporte, almacenamiento y comunicaciones; y, los servicios, comunales, sociales y personales⁶⁵.

⁵⁹ Ibid. Pág. 37.

⁶⁰ Municipio de Medellín. Op. cit. Pág. 224.

⁶¹ Ibid. Pág. 98.

⁶² Ibid. Pág. 98.

⁶³ Municipio de Medellín. Op. cit.

⁶⁴ Municipio de Medellín. Op. cit. Pág. 98.

⁶⁵ Mesa de Trabajo Mujer Medellín. Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín. 2011-2015. Pág. 36. Septiembre, 2011.

4.3. Marco de exigibilidad para la garantía de los derechos económicos en Medellín

4.3.1. Legislación

Para el municipio de Medellín, además de las leyes y decretos del orden nacional (Ley 731⁶⁶ del 2002, ley 823⁶⁷ del 2003, Ley 1009⁶⁸ de 2006, ley 1413⁶⁹ del 2010) durante la última década se ha producido legislación importante, tanto por el Concejo de Medellín, como por la Asamblea Departamental, con el propósito de proteger y promover los derechos de las mujeres, en particular normas que afectan positivamente las condiciones económicas, como son:

- **La Ordenanza 013 de 2002**, en la cual se fijan las políticas públicas de equidad de género para las mujeres en el departamento de Antioquia. En la cual se ordena a la administración departamental incluir en el plan de desarrollo la equidad de género, considerando que las políticas de equidad de género para las mujeres del departamento de Antioquia se deben dirigir a orientar la planeación y la gestión local y regional en la lucha contra la feminización de la pobreza y toda forma de discriminación, igualmente, potenciar las habilidades, capacidades y oportunidades de las mujeres, en especial las mujeres pobres y de las diferentes etnias, a través de estimular la incorporación de los grupos más vulnerables de la población femenina, en especial las mujeres rurales, en procesos productivos locales y subregionales, así mismo estimular los procesos democráticos de movilización, organización y participación en el ejercicio del poder en las diferentes dinámicas y esferas sociales.
 - **El Acuerdo 22 del 12 de agosto de 2003**, por medio del cual se expide la Política Pública para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín. En este se contempla, entre otros el tema del empleo y se propone “Generar gradualmente oportunidades para que las mujeres urba-
- nas y rurales accedan a la capacitación para el trabajo, a un empleo digno y remunerado, o puedan desarrollar actividades empresariales contrarrestando las condiciones que propician una mayor pobreza,” además de mantener un “Sistema de Información para la Equidad de Género y el Desarrollo Integral de las Mujeres”.
- **El Acuerdo 33 del 2005**, por el cual se institucionaliza el plan de estímulos para la mujer, como política pública, con el objetivo de promover y estimular el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas sostenibles y sustentables dirigidos a la mujer, a la familia y organizaciones que desarrollan programas y proyectos de género. En particular y desde lo laboral se propone:
 - Promover y ayudar a financiar proyectos e iniciativas empresariales de trabajadoras por cuenta propia.
 - Apoyar la creación de famiempresas y microempresas de bienes y servicios con mujeres.
 - Facilitar su acceso a los puestos de trabajo.
 - Estimular su vida laboral mediante la capacitación en oficios relacionados con los clúster estratégicos para la ciudad, entre ellos confecciones, frutas y verduras, servicios especializados de salud, productos forestales, construcción de vivienda y distribución de energía.
 - Propiciar que las mujeres visualicen la formación adquirida como un fortalecimiento de su perfil ocupacional, que logren potenciar sus capacidades personales, reafirmar la autoestima, que conozcan el manejo de instrumentos para la búsqueda de empleo.
 - Que reconozcan a la economía solidaria como motor para la superación de la problemática del empleo, desde una perspectiva ciudadana, recuperando el valor de la dignidad del trabajo y la solidaridad.

⁶⁶ Para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales.

⁶⁷ Para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres.

⁶⁸ Observatorio de Asuntos de Género (OAG), Presidencia de la República - Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

⁶⁹ Economía del cuidado.

- **Acuerdo 37 de 2005** por el cual se crea el programa Integral de Fomento para la Mujer Rural de Medellín con el propósito de impulsar la capacitación, el desarrollo y la ejecución de acciones, programas y proyectos económicos, políticos, educativos y sociales para la Mujer Rural de Medellín, propiciando un mejoramiento permanente de su calidad de vida.
- **Acuerdo 01 del 2007** por el cual se crea la Secretaría de las Mujeres como entidad rectora de la política pública para las mujeres en la ciudad de Medellín remplazando a la Subsecretaría de Metromujer, la cual estaba inscrita en la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- **La Ordenanza 03 de 2010.** Por la cual se establece con carácter obligatorio la transversalidad de género en el departamento de Antioquia y la constituye como un instrumento para alcanzar la equidad social y como una categoría de análisis de los efectos en la aplicación de las políticas, programas y proyectos en mujeres y hombres del Departamento de Antioquia, detallando que cada una de las Secretarías, Gerencias y Direcciones, definirá acciones afirmativas en favor de las mujeres del Departamento de Antioquia, mediante la introducción en todas ellas del enfoque y la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y presupuestos, estableciendo mecanismos de concertación, coordinación y cooperación con la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres.
- **El Acuerdo 41 de 2011** por medio del cual se adopta la política pública para la economía social y solidaria en el municipio de Medellín, y en el cual aparecen como enfoques la perspectiva de equidad de género y la inclusión de la economía del cuidado.
- **El Acuerdo 55 de 2011** que establece la política pública Municipal de desarrollo empresarial de Medellín en el marco del plan estratégico de emprendimiento regional, y con el cual y entre otros, se propone generar un apoyo a mujeres emprendedoras, empresarias y empleadas en el marco del Programa de fortalecimiento del tejido empresarial.
- En cuanto a **trabajo decente**, al momento del informe, en Medellín se viene adelantando un proceso de construcción de una política pública de trabajo decente⁷⁰, actualmente, se encuentra próximo al segundo debate en el Concejo Municipal. En particular se pretende que exista una institucionalidad, que puede darse con la creación del Instituto de Desarrollo Económico y una Subsecretaría, para que dirija el tema del empleo en la municipalidad, además contiene la creación de un observatorio laboral para que trabaje directamente en las políticas de empleo de la ciudad. Según el texto aprobado para segundo debate⁷¹, por medio del cual se establecen políticas públicas para generar empleo y para garantizar el derecho a un trabajo digno y decente en la ciudad de Medellín, en el artículo 4 se propone que todas las entidades públicas a quienes va dirigido el presente acuerdo hagan una revisión de la estructura salarial, especificando por género, las condiciones en las cuales se está generando el empleo en el municipio de Medellín, así mismo (artículo 7) el alcalde podrá crear una entidad descentralizada, secretaría o subsecretaría que tendrá entre sus finalidades, fortalecer laboralmente sectores de la población en desventaja para acceder a oportunidades laborales, a fin de establecer acciones afirmativas frente al trabajo femenino, negritudes, personas en situación de discapacidad, LGTBI, desplazados (as), indígenas, de igual manera se propone crear programas de empleo específicos para las mujeres cabeza de hogar. En el artículo 11 se propone crear una sección de trabajo a través de un sistema de información de trabajo digno y decente en el observatorio de políticas públicas del departamento administrativo de planeación, que diseñe y reporte entre otros indicadores, sexo diferenciados y producir un informe semestral sobre las condiciones de trabajo por sectores de la economía, con enfoque de género.

⁷⁰ Con el objetivo de mejorar las condiciones laborales en la ciudad, la Administración Municipal, representada por la Subdirección de Prospectiva de Ciudad, adelanta una serie de estrategias que más allá de buscar la solución de problemas específicos, quiere construir una verdadera política pública que contribuya a elevar la calidad del trabajo en Medellín.

⁷¹ Proyecto de acuerdo 05 de 2012 del Concejo de Medellín.

4.3.2. Plan de desarrollo de Medellín 2012-2015

Si se observa el plan de desarrollo en sus líneas y programas, 100 aproximadamente, solo en 2 programas se hace mención visible a las mujeres:

- Seguridad pública para las mujeres.
- Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres.

De la misma manera, en ninguno de los programas bandera se contempla un programa al menos con énfasis especial para las mujeres.

Ahora, en cuanto a empleo, en la línea 3: Competitividad para el desarrollo económico con equidad se presenta el programa integral de empleo, el cual no cuenta con ningún indicador, al menos explícito de cómo se pretenden afectar de manera positiva las condiciones laborales de las mujeres.

El plan tiene un capítulo de transversalización de género donde se plantea como reto *“un nuevo modelo de análisis, de intervención y de gestión que reconoce a mujeres y a hombres.”* Además, *“Vida y Equidad”* son las dos ideas fuerza del plan.

Líneas y programas del plan de desarrollo de Medellín 2012 - 2015

- Línea 1. Ciudad que respeta, valora y protege la vida con 30 programas.
 - Línea 2. Equidad, prioridad de la sociedad y del gobierno con 27 programas.
 - Línea 3. Competitividad para el desarrollo económico con equidad con 16 programas.
 - Línea 4. Territorio sostenible: ordenado, equitativo e incluyente con 13 programas.
 - Línea 5. Legalidad, legitimidad e institucionalidad para la vida y la equidad con 15 programas.
- Programas Bandera: 28⁷².

Programa Integral de Empleo: Habilitación e inserción laboral, indicadores, (Plan de desarrollo Medellín 2012 – 2015).

- Empleos decentes generados por el programa integral de empleo.
- Habilitación e inserción laboral.
- Jóvenes que mejoran su empleabilidad por medio de la formación para el trabajo.
- El desarrollo humano y la intermediación laboral.
- Adultos formados que mejoran las posibilidades de empleabilidad.
- Personas formadas para el trabajo que se vinculan formalmente al mercado laboral.
- Personas vinculadas laboralmente a través de los puntos de intermediación laboral⁷³.

El programa Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres en el componente Bienestar e inclusión social tiene como indicadores:

- Medidas afirmativas implementadas para el reconocimiento de los derechos, capacidades y talentos de las mujeres.
- Programas y proyectos del Municipio de Medellín que incorporan el enfoque de género.
- Mujeres que mejoran su capacidad de incidencia para la defensa de sus intereses.
- Estímulos para la permanencia de mujeres en el proyecto: La escuela busca a la mujer adulta.
- Madres comunitarias que reciben estímulo económico.
- Empresas sociales de mujeres para el cuidado infantil y producción de alimentos fortalecidas y trabajando en red.
- Instituciones educativas con herramientas para la incorporación del enfoque de género.⁷⁴

⁷² Municipio de Medellín. Op. cit. p. 223.

⁷³ Municipio de Medellín. Programa integral de empleo. Ibid.

⁷⁴ Municipio de Medellín. Programa Medellín equitativa. Ibid.

Llama la atención la nota al pie de cada cuadro, que dice *“Este indicador estará desagregado de acuerdo a su especificidad, por comunas y corregimientos, sexo y grupos poblacionales (niñez y adolescencia, juventud, personas mayores, etnias, diversidad de género, población campesina, situación y condiciones sociales: discapacidad, víctimas y desplazamiento forzado, entre otras) a medida que los desarrollos de los sistemas de información vayan evolucionando.”*(Plan de desarrollo Medellín 2012-2015), parece la manera de responderle a las políticas públicas, registrando después de, como una manera de ilustrar inclusión y participación, asunto que deja dudas. Se trata es de realizar programas que desde su planteamiento se conciban como acciones afirmativas con enfoque diferencial, como lo ordenan las políticas públicas actuales.

En la información ofrecida por *“Medellín Como Vamos”* en cuanto a pobreza y desigualdad⁷⁵ se plantea *“... en general, en 2012 la situación económica reportada por los hogares no varió frente a la reportada en 2011. Cinco de cada diez hogares afirmaron que su situación económica no había variado en el último año. Además, “cinco de cada diez personas que reportaron una desmejora en su situación económica, argumentaron que la razón principal fue el costo de los alimentos (52%), seguido del costo de los servicios públicos (42%), la pérdida del empleo por uno o más miembros de la familia (33%) y el costo de la vivienda (24%). Dichas razones se mantuvieron con respecto al año 2011”*.

En cuanto a Educación, la satisfacción con los servicios educativos para los niños y jóvenes entre los cinco y diecisiete años en 2012 se mantuvo alta y prácticamente igual que en 2011, con un promedio de 4,1 en la escala de satisfacción que va de uno a cinco⁷⁶.

En cuanto a salud y la satisfacción de los servicios de salud recibidos, ésta recibió una calificación promedio de 3,4/5 para la ciudad. Desde 2008 ha habido un deterioro paulatino de la satisfacción con los servicios de salud recibidos⁷⁷.

El empleo es fundamental en el análisis de la calidad de vida; siete de cada diez ciudadanos(as) lo mencionan dentro de las razones principales por la cuales la gente se siente pobre o no pobre, no obstante, la calificación de 2,5 sobre 5 evidencia una percepción más bien pesimista de la facilidad de encontrar trabajo en la ciudad⁷⁸.

En cuanto a vivienda propia, la razón más común para no habitar en una vivienda propia fue no tener la capacidad económica suficiente para pagar la cuota inicial (51%)⁷⁹.

La satisfacción para todos los servicios públicos fue en promedio de 4,5/5 en 2012, manteniendo una valoración semejante a la de 2011⁸⁰.

Si bien Medellín cuenta con grados de percepción ciudadana optimistas, excepto empleo y vivienda, es importante contar con indicadores que identifiquen y permitan valorar la diversidad de necesidades entre hombres y mujeres.

*Desde La Mesa de Trabajo Mujer de Medellín se señala: La Administración Municipal en los últimos gobiernos ha implementado alternativas de generación de ingresos a partir de programas como los de Cultura E y los emprendimientos, a través de los cuales se busca la promoción de valores, actitudes y competencias, dirigidos al apoyo a la creación de empresas, al fortalecimiento del tejido empresarial existente, a la formalización empresarial, financiación y procesos de innovación. Sin embargo, dicha propuesta no tiene un impacto real sobre las condiciones de mejoramiento del empleo de las mujeres, por el contrario, genera frustraciones y recargas para ellas, por eso interrogamos este modelo económico y le apostamos a la construcción de alternativas productivas solidarias que se ocupen de ser eficientes y capaces de generar ingresos dignos para las mujeres*⁸¹.

Es importante identificar en los planes de desarrollo actuales –dado que son administraciones que

⁷⁵ Medellín cómo Vamos. Octubre, 2012.

⁷⁶ Ibid.

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ Ibid.

⁸¹ Mesa de Trabajo Mujer Medellín. Op. cit. Pág. 36.

apenas comienzan— cómo se reflejan acciones afirmativas y diferenciales en cuanto a salud, educación, seguridad alimentaria, trabajo y empleo para las mujeres, como una manera concreta de garantizar los derechos. Sin embargo y siendo determinante la condición laboral para lograr bienestar económico de las mujeres, no se hace un énfasis diferencial, al menos significativo en inclusión de las mujeres, como se puede esperar, en respuesta a la abundante legislación existente y a que se trata de más de la mitad de la población.

4.3.3. Plan de desarrollo de Antioquia 2012-2015

Se obtiene mejor percepción en el plan de desarrollo departamental de Antioquia. La gobernación de Antioquia y en particular la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres ha definido sus programas y proyectos agrupándolos en tres líneas estratégicas que buscan que las mujeres sean protagonistas del desarrollo, así; a) Mujeres Seguras, Autónomas y Empoderadas; b) Apuesta por las Capacidades y el Talento de las Mujeres; c) Apuesta por la Dignidad de las Mujeres.

Cuadro n° 44

Plan de desarrollo de Antioquia 2012-2015, componente: Mujeres protagonistas del desarrollo

COMPONENTES	PROGRAMAS	PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	
4.4 Mujeres protagonistas del desarrollo	4.4.2 Transversalidad del enfoque de equidad de género	4.4.2.1 "Secretarías y Alcaldías que Suman"	Municipios con mujeres jóvenes entrenadas en el manejo de las TIC's	
			Municipios que implementan la "Escuela busca la Mujer Adulta"	
			Operadores de Justicia formados en Justicia y Género	
	4.4.3 "Superando brechas de género" (Acciones afirmativas)		4.4.3.1 "Mujeres Jóvenes Talento" de Antioquia	Mujeres postuladas a Mujeres Jóvenes Talento
			4.4.3.3 Proyecto: "Política para mujeres"	Mujeres participantes en "Política para mujeres"
			4.4.3.2 Proyecto: Red de "Mujeres Públicas"	Municipios con Redes locales de Mujeres Públicas activas
			4.4.3.4. Proyecto: "Comadres Rurales"	Municipios con mujeres entrenadas y haciendo uso de programas de fomento y acceso al crédito y al ahorro.
Tomado de: Plan de desarrollo de Antioquia, subregión Aburrá 2012-2015				

Observatorios. Existen diversos observatorios entre ellos el de políticas públicas del Concejo de Medellín y el Observatorio Metropolitano de Información, pero desde los cuales, aun no se puede acceder a información discriminada por género, en contraste con lo expresado por el vicepresidente, "Estamos empeñados en que las nuevas administraciones tengan una mirada diferencial, tal como lo mandata la Constitución, porque Colombia no es un país homogéneo y por eso los gobernantes tenemos que tener una mirada de niño, de campesino, de indígena, de Afro, de mujer, de joven, de comunidad LGTBI, de personas en situación de discapacidad y así sucesivamente"⁸².

En general existe un gran discurso construido con categorías o variables como género, sexo, grupo étnico, edad, entre otros, fruto de luchas organizadas e históricas de los movimientos sociales, que cada vez se ven más reflejadas en los planes de desarrollo y sus programas, en las políticas públicas y en el imaginario de la sociedad. Pero también, existe la tendencia a instrumentalizar y reducir el sentido que contiene una categoría como género, para efectos de cumplir lo que la norma obliga. Tal vez es ahí donde hay que mantener acciones y alertas; que el asunto de enfoque diferencial y acciones afirmativas no se reduzca a formularios y estadísticas que cuenten y promedien, mas no se pregunten o intencionen las transformaciones requeridas, que son las que le dan el sentido a la categoría.

⁸² Vicepresidencia. República de Colombia. Vicepresidente pide desarrollo de políticas públicas con enfoque diferencial. Septiembre, 2011.

4.4. Análisis y reflexiones

4.4.1. Garantía de acceso a los derechos económicos en condiciones de igualdad

La pretensión es analizar cómo está la garantía de los derechos económicos de las mujeres, además de analizar la condición económica de las mujeres en relación a la condición económica de los hombres.

Los derechos económicos no se pueden reducir al derecho al trabajo y a los derechos laborales, desde una concepción amplia de lo que significan los derechos económicos, sería imposible desconocer la conexidad que tienen estos con los derechos sociales y culturales; Los derechos sociales, económicos y culturales, consagrados en los artículos 42 a 77 de la Constitución, hacen referencia a los conceptos de calidad de vida y satisfacción de las necesidades básicas. En el informe de derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en Colombia⁸³, realizado por el Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer en el 2007 se realiza una revisión relacionada con salud, educación, seguridad alimentaria, situación familiar, condiciones de vida, entre otros, y por supuesto trabajo y empleo. Es evidente, por ejemplo, que si no se garantiza el derecho a la salud, es muy difícil concebir que se estén garantizando los derechos económicos. Es decir, la garantía o vulneración de uno de los Desc ya aporta información sobre la garantía o vulneración de otros. Existe una compleja interdependencia entre estos derechos que debe tenerse presente para no caer en reduccionismos.

En Medellín se reportan 988.164 mujeres en edad de trabajar (140.274 más mujeres que hombres), de las cuales 44.8% (443.074) se consideran inactivas y 55.2% (546.102) activas, de las cuales 14.9% (81.478) están desempleadas, para un total de 464.624 que equivale a un 85.0% ocupadas, de estas 51.9% (241.210) están en la informalidad, 48.0% (122.329) subempleadas, solo 341.396 plenamente ocupadas, aunque de estas el 61.5% (210.188) tienen insuficientes horas, o trabajos inadecuados por competencias o

por ingresos, además el 49% de las mujeres no cotiza para pensión. Entonces, del 100% (988.164) de mujeres en edad de trabajar solo el 13.2% (131.208) cuenta con las condiciones básicas de empleo digno en cuanto a ingresos, tiempos y competencias frente a 18.6% (158.368) de los hombres⁸⁴.

No es difícil asegurar que los derechos económicos de las mujeres están ampliamente vulnerados, aun mas, si se tiene en cuenta que en Medellín, más del 50% de los hogares tienen inseguridad alimentaria, alrededor del 22% de los hogares son pobres y de los hogares sisbenizados el 43% tiene mujeres cabezas de familia.

Una mujer que no cuente con un trabajo digno, cabeza de familia, que tenga un hogar inmerso en la pobreza, que además asuma la responsabilidad del trabajo reproductivo es imposible que acceda al desarrollo, o mejor, que salga del círculo vicioso de la pobreza.

Cuadro n° 45
Consolidado de la condición económica de hombres y mujeres en la ciudad de Medellín

Concepto	Total	Hombres %	Mujeres %
Población en edad de trabajar	1.836.055	46,18	53,82
Población económicamente inactiva	688.539	35,65	64,35
Población económicamente activa	1.147.516	52,51	47,59
Población ocupada	994.311	53,36	46,64
Tasa global de ocupación	54,15	62,6	46,93
Población desocupada	153.206	46,94	53,06
Abiertos	145.572	47,75	52,25
Ocultos	7.634	31,58	68,42
Subempleados	260.441	53,03	46,97
Plenamente ocupados	733.870	53,48	46,52
Insuficiencia de horas	93.777	43,07	56,93
Inadecuado por competencias	122.323	54,04	45,96
Inadecuado por ingresos	221.644	54,62	45,38
Informalidad	476.313	235,104	241,210
Tasa de desempleo	13,35	11,9	14,92
Afiliación a pensión		56,0	49,0
Jefatura de hogares sisben		57,0	43,0
Actividad principal el trabajo doméstico		2,0	35,00
Ingresos menores a un smlv		38,00	62,00
Ingresos mayores a 5 smlv		61,00	39,00

Tabla consolidada para el informe con datos citados.

⁸³ Ramírez, María Eugenia. *Informe derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en Colombia*. Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer CLADEM COLOMBIA. 2007. Pág. 144.

⁸⁴ Datos calculados para el informe desde la información citada.

Según el Informe de trabajo decente (2010) el 56% de los hombres reportó encontrarse trabajando, mientras que de las mujeres solo reportó el 36%⁸⁵.

En la Constitución de Colombia es bien claro que la mujer tiene igualdad de derechos con el hombre, y que por tanto, no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación, sin embargo, la situación de los derechos económicos de las mujeres no está aislada de la situación global de las mujeres, existe una raíz común, no es gratuito que en casi todos los indicadores las mujeres estén en desventaja. Una de las consecuencias de esta desigualdad estructural es la feminización de la pobreza. En el programa de gobierno de la presente administración se enuncia: “La violencia y la pobreza son dos fenómenos que afectan de modo específico a las mujeres, en particular niñas y jóvenes, y sus causas radican en patrones históricos y culturales de subordinación, no reconocimiento y no valoración de lo femenino”⁸⁶.

- **La condición histórica de las mujeres y el trabajo doméstico (sistema de cuidados)**



En un estudio realizado sobre las mujeres trabajadoras entre 1850 y 1900, se plantea que en Medellín⁸⁷ a finales de la colonia (1770-1790), se consideraba el trabajo una opción adecuada para mujeres pobres,

según lo manifestaba Mon y Velarde, igualmente, en el ambiente republicano siguió vigente la idea del trabajo femenino como una función social del Estado para asegurar la subsistencia de grupos denominados pobres y desgraciados⁸⁸.

“La excluyente denominación de oficios propios del sexo, en virtud a la asignación de roles, jerarquías sociales e ideal de domesticidad, le atribuyó al trabajo femenino un carácter distintivo de la clase y la etnia, y definió su área de actuación con un efecto directo en la remuneración y la calidad de vida de la trabajadora evidenciando un vínculo entre mujer, pobreza y trabajo”⁸⁹.

Esta correspondencia entre pobreza, trabajo y “labores propias del sexo” direccionó el trabajo de las mujeres al servicio doméstico, atención de pequeñas tiendas y pulperías, servicios ocasionales en costura, lavado, planchado de ropa en casas de familia, o abastecimiento de agua, leña, leche o carbón, actividades que no dejaban de ser un campo restringido, sin desconocer que muchas mujeres contrariaron este imperativo cultural con una participación laboral activa y en número significativo⁹⁰.

No deja de llamar la atención que lo de hace más de 100 años, pueda ser parecido a un relato de hoy. Aunque la legislación haya cambiado, aun contamos con una sociedad y una cultura proclive a esta forma de mirar la situación.

...En Medellín 443.000 mujeres en edad de trabajar se encuentran “inactivas” haciendo oficios del hogar principalmente...

De hecho, las mujeres que se encuentran en edad de trabajar pero deciden quedarse dentro de la población inactiva, continúan dedicándose principalmente a los oficios del hogar⁹¹. En Medellín son más del 64%⁹², alrededor de 443.000 mujeres.

⁸⁵ Flórez y Samacá. Op. cit. Pág. 36.

⁸⁶ Medellín: Todos unidos por la vida y la equidad, Alcaldía de Medellín. 2012 - 2015.

⁸⁷ Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín

⁸⁸ David Bravo, Alba Inés. “Las trabajadoras de Medellín: entre la necesidad y la exclusión (1850.1900)”. *Historia y Sociedad* N° 13, Colombia, noviembre 2007. Pág. 97.

⁸⁹ Ibid. Pág. 99.

⁹⁰ Ibid. Pág. 99.

⁹¹ Flórez y Samacá. Op. cit. Pág. 64.

⁹² DANE. Gran encuesta integrada de hogares-GEIH. Medellín 2010.

Es alarmante la información con respecto a hombres y mujeres dedicados al hogar a nivel nacional; en Medellín no sucede algo distinto, 35 mujeres de cada 100 reportaron que las labores del hogar es la actividad principal, mientras que en el caso de los hombres la relación fue de 2 de cada 100⁹³. No requiere mucho análisis decir que la división sexual del trabajo tiene importantes consecuencias en el acceso a los derechos económicos de las mujeres.

La división sexual del trabajo es un obstáculo para el ejercicio de los derechos, en la medida en que las mujeres al tener a cargo las actividades del cuidado no remuneradas, no se les facilitan ni la generación de ingresos para el logro de la independencia económica, ni la participación en otros ámbitos sociales y políticos⁹⁴. A ello habría que agregarle que el cuidado aunque es una esfera fundamental de la vida, el sistema patriarcal lo ha convertido en una especie de trasfondo de la sociedad, confinado a lo privado, condenado a la invisibilidad, no reconocido, ni valorado, y naturalizado⁹⁵.



Sin embargo, la situación es aún más compleja, ya mostrábamos en apartes anteriores los niveles de pobreza en Medellín y que además los hogares más pobres tienen un alto porcentaje de mujeres cabeza

En Medellín:

- el 43% de los hogares también tienen a una mujer como cabeza de familia...
- De quienes ganan menos de un salario mínimo, el 62% son mujeres...
- Tasa de desempleo de las mujeres: 15%.

de familia, que por supuesto tienen que generarse ingresos como sea posible para el sustento de sus familias. Estas mujeres y aquellas que quieren por muchas otras razones generarse ingresos, en su gran mayoría terminan asumiendo la doble jornada, es decir trabajan en las actividades del cuidado y trabajan para la generación de ingresos. Muchas de estas mujeres son las que engrosan las altas cifras de la informalidad. Nuevamente entonces, volvemos a la feminización de la pobreza, con un ingrediente más: lo que se ha denominado como la crisis del cuidado. El tiempo disponible de hombres y mujeres para el cuidado es mínimo y los programas que ofrece el Estado y los servicios privados en la lógica de la competitividad cada vez son de menor calidad⁹⁶.

Injustamente, la mayor participación laboral de las mujeres no ha contribuido a una mayor redistribución de las tareas vinculadas al mantenimiento físico del hogar y el cuidado de las personas dependientes.

Es claro, que si las mujeres asumen las actividades del cuidado, como únicas responsables, además sin que el Estado reconozca estas como un trabajo, no es posible que dispongan de tiempo para garantizarse mediante otros trabajos los derechos económicos, por ello es fundamental la política pública sobre economía del cuidado, o mejor sobre un sistema de bienestar integral que garantice la equidad. Como dice el informe nacional de trabajo decente, "es necesario, que se replanteen los modelos de las políticas públicas que están pensadas en su mayoría para familias nucleares patriarcales, con padres cabeza de familia y madres como proveedoras secundarias."⁹⁷

⁹³ Flórez y Samacá. Op. cit. Pág. 36.

⁹⁴ Villamizar García y Herreros, María Eugenia. *Uso del tiempo de mujeres y hombres en Colombia*. Midiendo la inequidad. CEPAL. Santiago de Chile. Febrero 2011.

⁹⁵ Rivera Cadavid, Marlyn Rosa. *Cuadernos sobre la economía desde las mujeres* N°1, Economía del cuidado: Las mujeres y la redistribución del trabajo doméstico. Corporación Vamos Mujer. Dic. 2011.

⁹⁶ Salvador, Soledad, citada por Rivera Cadavid Marlyn Rosa. *Cuadernos sobre la economía desde las mujeres* N° 1, Economía del cuidado: Las mujeres y la redistribución del trabajo doméstico. Corporación Vamos Mujer. Dic. 2011.

⁹⁷ Bedoya, Ana María y Tangarife López, Carmen. *Informe nacional de trabajo decente*, 2010. Escuela Nacional Sindical-ENS. Pág. 65.

Desde el 2006, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) introdujo en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, actividades adicionales no remuneradas, realizadas por la población en edad de trabajar. Y actualmente, se viene diseñando e implementando el proceso para la cuenta satélite⁹⁸ de la economía del cuidado.

La indagación por el número de horas dedicadas al trabajo doméstico reviste una gran importancia porque éste sostiene la reproducción del modelo económico, como dice la Escuela Nacional Sindical “el trabajo no remunerado que las mujeres realizan al interior de los hogares, está haciendo las veces de amortiguador de la economía, pues constituye una especie de subsidio para el sistema de protección social colombiano”⁹⁹. El trabajo doméstico permite garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo (Molyneux, 1979, y Deere, 1990), ya que “contribuye a abaratar los costos de reproducción de la fuerza de trabajo y a amortiguar la pérdida de poder adquisitivo de los salarios”.

• La disponibilidad de información

La realización de este informe ha permitido constatar que la información disponible en relación a los derechos económicos de las mujeres para Medellín es muy escasa y la disponible está desactualizada. En la mayoría de los casos solo se cuenta con información del 2010, es decir con dos años de retraso.

Se requiere acceso a información oficial sobre el estado de los derechos económicos de las mujeres, tanto en el nivel general, como referente a indicadores que den cuenta de la diferencia desde la categoría de género. En este sentido, es fundamental saber en torno a los trabajos que realizan las mujeres en la ciudad de Medellín, tanto en lo urbano como en lo rural, sus ingresos, sus condiciones, las mujeres en los indicadores laborales convencionales. Igualmente es necesario que toda la información incluya la categoría de género, de manera que permita un análisis profundo sobre la condición de las mujeres.

Ello quiere decir que hay que conocer las brechas existentes entre hombres y mujeres respecto a todos los indicadores, entre estos: diferencias en empleos, en ingresos, en remuneración, en número de horas trabajadas.

Al observar el informe de “Medellín como vamos” y el diseño del plan de desarrollo, se observa que se ofrece información por comunas, hogares y en algunos casos generacional, pero no es posible hacer seguimiento de los derechos económicos de las mujeres desde la información oficial. En el mismo sentido, el informe de rendición de cuentas de Antioquia de agosto del 2012¹⁰⁰ no permite hacer una lectura de lo que se viene haciendo discriminado por género. Es importante anotar, que es el primer informe, y que es el primer año de gestión (2012-2015) de estas administraciones.

Es necesario salirse de indicadores exclusivamente sobre derechos laborales y de empleo. En primer lugar, porque el sector informal es muy relevante en la economía de Medellín y las mujeres juegan en este de manera importante, y en segundo lugar, porque los derechos económicos no se pueden analizar sin contar con información sobre pobreza, el acceso a la propiedad privada, seguridad alimentaria, salud, entre otros.

El 41.5% de los y las habitantes de Medellín económicamente activos(as), se encuentran en la informalidad...

Otro de los aspectos fundamentales en cuanto a información, es la relacionada con el trabajo doméstico: las horas dedicadas por hombres y mujeres, las diferencias entre hombres y mujeres y las sobrecargas de trabajo, entre otras. Igualmente se requiere información sobre el tiempo y el aporte que significa el trabajo que realizan las mujeres en la producción destinada para el autoconsumo, este es muy relevante en términos del tiempo que invierten las mujeres campesinas. Sin un panorama completo sobre este aspecto no es posible analizar los derechos económicos de las mujeres.

⁹⁸ Las cuentas satélites son una extensión del sistema de cuentas nacionales, comparten sus conceptos básicos, definiciones y clasificaciones. Permiten ampliar la capacidad analítica de la contabilidad nacional a determinadas áreas de interés socioeconómico de una manera flexible y sin sobrecargar o distorsionar el sistema central. En Colombia, actualmente se están desarrollando las Cuentas Satélite: Medio Ambiente, turismo, Cultural y Salud y Seguridad Social.

⁹⁹ Bedoya y Tangarife. Op. cit. Pág. 65.

¹⁰⁰ Así va Antioquia la más educada, rendición de cuentas. Agosto, 2012.

También es importante territorializar la información, como vemos al principio del texto, a manera de ejemplo, varía de manera importante el porcentaje de mujeres cabeza de familia de comuna a comuna.

Únicamente con información actualizada es posible que se diseñen programas, que sean pertinentes para transformar las condiciones económicas de las mujeres y por ende, garantizar los derechos económicos.

• La incidencia política

Tanto el municipio de Medellín, el Concejo Municipal de Medellín, como la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín¹⁰¹, a pesar de que sus funciones son diferentes, se constituyen en tres pilares estructurantes del devenir de las políticas, programas y proyectos, respecto a los derechos económicos de las mujeres en la ciudad.

Como espacio de concertación y debate, la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín ha liderado la construcción de Agendas Ciudadanas de las Mujeres, como preámbulo de las últimas contiendas electorales en los años 2000, 2003, 2007 y 2011. Estas agendas se constituyen como instrumentos políticos de negociación que recogen las aspiraciones, los sueños, los intereses y necesidades de las mujeres de la ciudad en el marco de los procesos de desarrollo¹⁰².

Durante el 2011 la Mesa de Trabajo de Mujer de Medellín construyó la Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín para el 2011 – 2015. Esta ha servido de apoyo para propuestas, hoy en día inscritas en el plan de desarrollo. Por su relevancia, vigencia y acogida institucional, a continuación se detallan las que tienen conexidad con los asuntos económicos¹⁰³:

- Plan de acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo Municipal 33 del 2005, artículo 5, que estipula: Anualmente dentro del presupuesto participativo, la Administra-

ción priorizará un 30% para la financiación de proyectos y programas que beneficien a las mujeres.

- Actualización del Decreto 763 del 2002. ... desarrollo de la política de equidad de Género para las Mujeres de Medellín... Por medio del cual se crea [...] el Consejo Consultivo Municipal para la participación y concertación del desarrollo de la política de equidad de Género para las Mujeres de Medellín.
- Creación de Centros de Equidad para las Mujeres, en lugares estratégicos, en cada una de las comunas y corregimientos, que acoja como permanente el programa de las Gestoras de Igualdad, la oferta institucional para garantizar la transversalización de género en los territorios y la orientación frente a las Rutas de Atención en caso de ser afectadas por algún tipo de violencia y donde reciban información oportuna sobre cuidado y protección transicional.
- Fortalecimiento organizaciones femeninas en sus comunidades. Fortalecimiento económico y reconocimiento del acumulado social y político de las organizaciones femeninas que promueven los derechos humanos de las mujeres en sus comunidades.
- Incidencia, aplicación, seguimiento y difusión de las políticas públicas en salud integral y salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- Creación de un banco o fondo municipal de vivienda. Que asigne subsidios y crédito fácil para el acceso a la vivienda a personas del estrato uno, dos y tres, donde no se exija ahorro programado ni cuota inicial, con prioridad para mujeres cabeza de familia, que concretará la construcción de 20.000 viviendas en el cuatrienio.
- Continuidad de los procesos de legalización de tierras, predios y viviendas.
- Creación de programas de apoyo y asesoría agrícola y pecuaria rural y urbana. Para que pro-

¹⁰¹ Espacio conformado por organizaciones de mujeres y mujeres independientes del Movimiento Social de Mujeres para el cabildeo e incidencia en políticas públicas para las mujeres, veeduría a planes de desarrollo, políticas públicas e instancias municipales encargadas de la coordinación y ejecución de las mismas.

¹⁰² Mesa de Trabajo Mujer Medellín. Op. cit. Pág. 14.

¹⁰³ Ibid. Pág. 47.

ductoras y productores mejoren la producción de sus alimentos, manteniendo la soberanía alimentaria, las semillas nativas y la producción agroecológica, brindando garantías para la comercialización, que permita a las personas la satisfacción de sus necesidades.

- Inclusión de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional de Medellín (PPSSAN), en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal. Teniendo en cuenta las 7 estrategias planteadas en el Acuerdo 038/2005; dando prioridad dentro de este acuerdo al Derecho humano a la alimentación, para erradicar el hambre y la desnutrición crónica y generar condiciones de construir una relación equitativa entre sus áreas rurales y urbanas, y entre la ciudad y el campo en el ámbito local y regional.
- Fortalecer las capacidades productivas de las mujeres.
- Formulación participativa de una Política Pública de Servicios Públicos Domiciliarios. Que garantice el mínimo vital del agua, energía y saneamiento para todos los estratos, que proteja los acueductos comunitarios como gestores públicos del agua.
- Fortalecimiento del apoyo a los emprendimientos de las mujeres. Incluyendo: ampliación de los créditos; fomento del enfoque de economía solidaria; enfoque social; apoyo a la asociatividad; ampliación de los fondos de garantías; acompañamiento hasta lograr el punto de equilibrio de los emprendimientos; disposición de espacios dignos de comercialización de productos de las mujeres; y medidas afirmativas a nivel de subsidios a la seguridad social, y en el pago de impuestos y servicios públicos de las mujeres vinculadas a proyectos productivos solidarios, tanto del área urbana como de la rural.
- Formulación participativa de una política pública de trabajo decente para las mujeres. Que incorpore elementos de economía solidaria, que tenga en cuenta el diseño y la implementación de ser-

vicios para alivianar el trabajo reproductivo de las mujeres.

- Realización de un balance de la estrategia de apoyo al emprendimiento femenino. Llevada a cabo por la Alcaldía de Medellín que muestre fortalezas y dificultades, en la perspectiva de un mejoramiento de estos emprendimientos.
- Creación de una bolsa de empleo femenino. Que incluya ofertas de empleo y un servicio de recepción y atención a denuncias presentadas por las mujeres sobre barreras para el acceso al empleo.
- Formulación participativa e implementación de Políticas Públicas de modelos de educación incluyentes y pedagogías de equidad de género. Que garanticen el derecho a la educación con calidad y pertinencia para niñas, jóvenes y adultas, a través de modelos de educación incluyentes y pedagogías de equidad de género.
- Fortalecimiento económico y político de programas como la Escuela Busca a la Mujer Adulta, y la Metodología de Alternancia, entre otras.
- Programas dirigidos a garantizar el derecho de las mujeres a la educación superior. Sin límites de edad promoviendo campos de acción para su desarrollo y acceso al empleo, investigación y producción de conocimiento.
- Programas de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y prevención, atención integral, sanción oportuna frente a las diferentes formas de violencia contra las mujeres: violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia psicológica, violencia económica, feminicidios.

Vamos Mujer como parte de la Mesa de Trabajo de Mujer de Medellín respalda estas propuestas. Hay que retomarlas, enriquecerlas, impulsarlas, discutir las ampliamente con las organizaciones de mujeres y visibilizarlas como estratégicas en el Movimiento Social de Mujeres, como una forma de incidir en la garantía de los derechos económicos de las mujeres.

4.4.2. Conclusiones

• Trabajo doméstico

“En Medellín para el año 2010, de un total de 1.836.055 personas en edad de trabajar, 37.5% equivalente a 688.539 personas estuvieron inactivas, debido a que no necesitaban, no podían o no estaban interesadas en tener una actividad remunerada. De este total, 64.4% (443.000) correspondió a mujeres, dedicadas principalmente a oficios del hogar, mientras el 35.6% restante fueron hombres cuya actividad principal fue estudiar”¹⁰⁴. Nótese que se llama población inactiva, esto quiere decir con relación al trabajo doméstico, persona que trabaja sin remuneración y que además se considera inactiva. Estas mujeres, cuyo trabajo no es reconocido, ni mucho menos valorado, son en su mayoría dependientes económicamente, además, aunque estén afiliadas al sistema de salud por cualquiera de los regímenes, no cotizan pensión, es decir su vejez será muy posiblemente sin ninguna garantía. Las mujeres desempleadas se encuentran en condiciones similares, realizando el trabajo doméstico.

Las mujeres que se encuentran generando ingresos, asumen en su gran mayoría el trabajo doméstico. Estas mujeres en su gran mayoría terminan asumiendo la doble jornada, es decir trabajan en las actividades del cuidado y trabajan para la generación de ingresos. Es evidente entonces, que la división sexual del trabajo tiene importantes consecuencias en el acceso a los derechos económicos de las mujeres.

Con las dificultades actuales para proveerse un ingreso suficiente, el tiempo disponible de hombres y mujeres para el cuidado es mínimo, además, los programas que ofrece el Estado y los servicios privados en la lógica de la competitividad cada vez son de menor calidad¹⁰⁵. Esta situación que se ha denominado como la crisis del cuidado es lo que las mujeres terminan asumiendo.

Es claro, que si las mujeres asumen las actividades del cuidado, como únicas responsables, además sin que el Estado reconozca estas como un trabajo, no es posible que dispongan de tiempo para garantizarse mediante otros trabajos los derechos económicos, por ello es fundamental la política pública sobre economía del cuidado, o mejor sobre un sistema de bienestar integral que garantice la equidad.

• Trabajo y empleo

En Medellín se reportan 988.164 mujeres en edad de trabajar (140.274 más mujeres que hombres), de las cuales 44.8% (443.074) se consideran inactivas y 55.2% (546.102) activas, de las cuales 14.9% (81.478) están desempleadas, para un total de 464.624 que equivale a un 85.0% ocupadas, de estas 51.9% (241.210) están en la informalidad, 48.0% (122.329) subempleadas, solo 341.396 plenamente ocupadas, aunque de estas el 61.5% (210.188) tienen insuficientes horas, o trabajos inadecuados por competencias o por ingresos, además el 49% de las mujeres no cotiza para pensión. Entonces, del 100% (988.164) de mujeres en edad de trabajar solo el 13.2% (131.208) cuenta con las condiciones básicas de empleo digno en cuanto a ingresos, tiempos y competencias frente a 18.6% (158.368) de los hombres¹⁰⁶.

No es difícil asegurar que los derechos económicos de las mujeres están ampliamente vulnerados, aun mas, si se tiene en cuenta que en Medellín, más del 50% de los hogares tienen inseguridad alimentaria, alrededor del 22% de los hogares son pobres y de los hogares sisbenizados el 43% tiene mujeres cabezas de familia.

Una mujer que no cuente con un trabajo digno, cabeza de familia, que tenga un hogar inmerso en la pobreza, que además asuma la responsabilidad del trabajo reproductivo es imposible que acceda

¹⁰⁴ Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación. Observatorio de políticas públicas de Medellín. Inactividad, Medellín 2010. Boletín informativo, ed. 01. Octubre de 2011.

¹⁰⁵ Salvador. Op. cit.

¹⁰⁶ Datos calculados para el informe desde la información citada.

al desarrollo, o mejor, que salga del círculo vicioso de la pobreza. Una de las consecuencias de esta desigualdad estructural es la feminización de la pobreza.

- **Políticas públicas**

Aunque la legislación existente es abundante, explícita y obligatoria para garantizar los derechos económicos de las mujeres, los programas en ejecución y la información disponible no evidencian un énfasis importante para que las mujeres transformen sus condiciones económicas, de manera que sus derechos no sigan siendo vulnerados. Aunque la legislación haya cambiado, aun contamos con una sociedad y una cultura proclive a esta forma de mirar la situación.

En el plan de desarrollo, principal instrumento de concreción y dirección del municipio de Mede-

llín, no se perciben de manera explícita programas con las acciones afirmativas requeridas para la garantía de los derechos económicos de las mujeres.

Especial énfasis es necesario hacer en la disposición de fuentes de información de calidad y accesibles, que reflejen los desarrollos de las políticas públicas, para que las organizaciones y la Mesa de Trabajo de Mujer de Medellín pueda hacer un seguimiento más sistemático a las políticas públicas y sus respectivos programas para los procesos de exigibilidad y/o incidencia. fuentes de información de calidad y accesibles, que reflejen los desarrollos de las políticas públicas, para que las organizaciones y la Mesa de Trabajo de Mujer de Medellín pueda hacer un seguimiento más sistemático a las políticas públicas y sus respectivos programas para los procesos de exigibilidad y/o incidencia.



Consideraciones finales

Fotografía: Asociación Funsarep

5. Consideraciones finales

Las tres ciudades son estratégicamente importantes para el modelo del desarrollo económico del país. Mientras Cartagena de Indias es la ciudad turística, portuaria y petroquímica por excelencia, y la ciudad de Medellín representa en el país la urbe innovadora, industrial y manufacturera, la ciudad de Magangué se constituye en un centro estratégico de la actividad económica –comercio, ganadería, agricultura y pesca– para el Departamento de Bolívar, enmarcada en el río Magdalena y en el corredor estratégico entre el interior y el Caribe colombiano que representan los Montes de María para el desarrollo económico y de las exportaciones del país.

Las tres ciudades son enclaves económicos con especificidades concretas que reflejan la evolución del patrón de desarrollo económico seguido en el país durante los últimos años. En su desarrollo local convergen las características de un modelo de desarrollo neoliberal centrado en el crecimiento económico en base a la competitividad y productividad, en el marco de la globalización, configurando unas sociedades de mercado en un contexto de profundas transformaciones en el mundo del trabajo. La flexibilización y precarización del trabajo, el desempleo estructural y la informalidad, conducen a unas sociedades cada vez más desiguales, fragmentadas y excluyentes, más preocupadas por proteger la inversión y el capital que por promover la cohesión social y garantizar los derechos humanos y el derecho a la ciudad para todas las ciudadanas y ciudadanos. Estas dinámicas de inequidad y desigualdad inherentes a los modelos de desarrollo local producen y reproducen, de manera particular y por la lógica patriarcal que los sustenta, efectos negativos sobre la vida de las mujeres.

El análisis realizado y los casos concretos estudiados en las tres ciudades –Magangué, Medellín y Cartagena de Indias–, permiten constatar que en el modelo economicista de desarrollo local persiste un orden sociosexual patriarcal que continúa subvalorando el trabajo de las mujeres y sus contribuciones al desarrollo local de las distintas ciudades.

Como es habitual, en todo el país la información estadística laboral de estas ciudades se centra solamente en la población clasificada como económicamente activa. Con ello se deja por fuera a las mujeres “amas de casa” que realizan los trabajos del cuidado, las cuales son consideradas como población inactiva, no reconociéndose su trabajo ni en términos sociales ni de remuneración.

En las ciudades de Magangué, Medellín y Cartagena de Indias prevalece, de manera acentuada, la cultura de desvalorización del trabajo y de las capacidades de las mujeres, las cuales afrontan una triple discriminación por ser mujeres, por ser pobres y por su identidad étnico/racial (afrodescendientes o indígenas).

Pese a todo, cada día una mayoría de mujeres se incorporan con su trabajo a diferentes actividades productivas y con ello contribuyen, por un lado, a incrementar los ingresos de sus hogares, pues ellas sostienen la economía familiar y reducen las consecuencias de la situación de pobreza en la que viven sus hogares; y, por otro, a dinamizar con su mano de obra, en condiciones de desigualdad e inequidad, el crecimiento económico y productivo local.

• El ámbito del cuidado

En la práctica, la economía del cuidado se desconoce y la ley 1413 no se refleja en la práctica del sistema de información y de análisis del mercado laboral local, ni se tiene en cuenta como variable fundamental para la definición e implementación de las políticas públicas locales.

La forma en que se organiza la provisión de cuidado en las tres ciudades tiene importantes consecuencias para las mujeres. En las sociedades de Magangué, Medellín y Cartagena de Indias se perpetúa la desigualdad de género y el confinamiento de las mujeres a sus funciones tradicionales, limitándose las capacidades y oportunidades de las mujeres con respecto a los hombres en el ámbito de los derechos económicos y laborales.

Las pautas sociales y culturales de las tres ciudades siguen afianzadas en la familia patriarcal y continúan imponiendo que sean las mujeres las responsables del trabajo doméstico y del cuidado, sin mayores excepciones por clase social o niveles de ingresos, excepto lo que significa la posibilidad de contar con trabajadoras domésticas remuneradas.

En relación a la división sexual del trabajo en el ámbito familiar, las mujeres siguen, en su mayoría, encargándose de desarrollar todas aquellas actividades que involucran las tareas de cocina y limpieza, el mantenimiento general del hogar y el cuidado de los niño/as, los enfermos y las personas con discapacidad, asumidas de manera naturalizada y de forma no remunerada.

Tanto en los ámbitos familiares como sociales y políticos se observa que las actividades domésticas y del cuidado, aun cuando son fundamentales para la reproducción de los sujetos y la sociedad, y para el crecimiento de la productividad, no son valoradas socialmente, ni siquiera reconocidas como «trabajo».

Las relaciones asimétricas y desiguales en las tareas reproductivas cotidianas y del cuidado ponen de manifiesto que no hay, prácticamente, redistribución de tareas, ya que las responsabilidades para los hombres en el trabajo doméstico son ocasionales. Esta situación niega la igualdad de género y exige a las mujeres tiempo para los quehaceres domésticos, siendo discriminadas en las posibilidades de poder satisfacer sus intereses y necesidades; condicionando de esta manera su vida laboral y social, su desarrollo y realización personal y afectando su salud física y mental. Las mujeres que viven en condiciones de pobreza son las más vulnerables, puesto que son las que viven en situaciones de mayor dependencia económica.

El trabajo doméstico y de cuidado de los miembros de la familia, limita sin duda el acceso de las mujeres al mercado laboral, reduce sus posibilidades de formación y capacitación y sus posibilidades para una mejor inserción en el mundo del trabajo. Sin embargo, hay que resaltar que con su salario contribuyen al sostenimiento de la economía de sus hogares, particularmente en aquellos que son más empobrecidos, y que la participación laboral de las mujeres ha aumentado su autonomía per-

sonal y económica, ha favorecido el cambio de las relaciones de poder y ha permitido mejorar la capacidad negociadora de las mujeres al interior de la familia.

• La participación en el mercado laboral

La presencia de la mano de obra femenina en el mercado de trabajo en forma significativa y en ascenso en los últimos años, no representa en ninguna de las ciudades una mayor igualdad y equidad para las mujeres en relación a las oportunidades laborales y a los salarios. Las brechas en relación a los hombres persisten de manera preocupante, la discriminación laboral se profundiza y las condiciones de desigualdad se traducen, en la práctica, en una sobrecarga de sus jornadas de trabajo.

Si bien los motivos que llevan a las mujeres a buscar un empleo suelen ser diversos y ha habido, en las tres ciudades, una tendencia al incremento de su participación en el mercado laboral, es una realidad común el estancamiento respecto a los hombres. Persisten barreras tanto a nivel de oportunidades (mayores exigencias en el nivel educativo) como de condiciones laborales para las mujeres (más empleos temporales, mayor precariedad salarial y menor protección social) que violan sus derechos laborales e impiden su inserción plena en el mercado laboral.

El modelo de desarrollo local implementado en las distintas ciudades se aprovecha de la división sexual del trabajo en el hogar y de la situación de discriminación de las mujeres, ofreciendo a éstas empleos de peor calidad y con mayor precarización. Las mujeres más afectadas por la precariedad laboral y por la desregulación del mercado de trabajo aseguran una mano de obra barata para las distintas ramas productivas y para el funcionamiento y rentabilidad de la economía local y global.

Los indicadores del mercado laboral en las tres ciudades, ponen en evidencia la situación de la discriminación de género, tanto laboral como salarial, que afecta a las mujeres. Inequidades de género que se reflejan en un mayor número de mujeres en el desempleo y la mayor proporción de mujeres trabajadoras ubicadas en el sector informal de la economía (vendedoras ambulantes, por cuenta propia, ayudantes familiares, trabajadoras domésticas re-

muneradas, etc.) con trabajos precarios, relaciones laborales inestables y escasa protección social, tanto en salud como en pensiones.

La inserción de las mujeres al mercado de trabajo en las tres ciudades, sin excepción, continúa vinculada a roles y estereotipos social y culturalmente asignados, acentuando las brechas de inequidad de género y profundizando las desigualdades laborales que afectan a la mayoría de las mujeres. Con ello, la división dentro del trabajo remunerado entre ocupaciones masculinas y femeninas muestra una persistente segregación ocupacional en el mercado laboral de las tres ciudades. Las mujeres se ubican en puestos de trabajo identificados como típicamente femeninos y siguen concentrándose en los sectores del comercio y servicios. Asimismo, la desvalorización de sus competencias se traduce en empleos poco calificados, de menor remuneración y en cargos de menor estatus ocupacional.

Las desigualdades de género en el mercado laboral: acceso al empleo, informalidad, nivel de ingresos, segmentación horizontal y vertical, etc, son determinantes de la exclusión de la mayoría de las mujeres de la cobertura previsional –la cobertura de la población femenina al sistema pensional es mucho menor que la de los hombres–, y de las bajas cuantías de las pensiones de las mujeres que logran tener acceso a las mismas, en relación con los hombres. Las mujeres envejecen en una situación de gran dependencia económica.

La ausencia de seguridad económica y de protección social de las mujeres adultas se acentúa, particularmente, en las mujeres dedicadas al trabajo doméstico y a la economía del cuidado. Las mujeres no acceden a los derechos sociales por derecho propio, sino solamente en virtud del reconocimiento de su vínculo familiar –pudiendo percibir una pensión asistencial o de viudez–. La no valorización del trabajo doméstico y de la economía del cuidado que realizan las mujeres se agrava con el desconocimiento y la negación de sus derechos de ciudadanía.

- **Políticas públicas y derechos económicos de las mujeres**

Colombia ha tenido avances significativos en materia de legislación y normatividad en relación al reconocimiento y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Sin embargo, los indicadores laborales

evidencian profundas desigualdades de género que reproducen las jerarquías de poder y las inequidades de clase, género y étnico/raciales en el mundo del trabajo y el empleo. A nivel local, en la práctica, la normatividad no se tiene en cuenta ni se aplica adecuadamente.

Las políticas públicas económicas y para el desarrollo local, implementadas en las tres ciudades –centradas en el crecimiento económico y enmarcado en la flexibilización, productividad y competitividad– han afectado, principalmente a las mujeres. Son políticas públicas que tienen en cuenta a las mujeres en el discurso institucional, pero se legitiman las relaciones existentes entre hombres y mujeres en el ámbito de la economía y del trabajo. Mantener esta mirada implica un desconocimiento de los problemas, necesidades e intereses de las mujeres en materia económica. Estas políticas, así planteadas, no promueven el desarrollo pleno de las mujeres, ni garantizan el ejercicio integral de sus derechos de ciudadanía.

En el caso concreto de los marcos de las políticas públicas económicas existentes persiste la mirada androcéntrica y están atravesadas por concepciones que naturalizan el papel tradicional de las mujeres en la división sexual del trabajo. No contemplan una mirada diferencial en su implementación y mantienen el orden social establecido. Si contemplan la perspectiva de género, es para referirse a programas destinados a mujeres *vulnerables*, pero desconocen los impactos desiguales de género que son producto de las relaciones sociales asimétricas y de las jerarquías en el ámbito del desarrollo y del mundo del trabajo. *En este sentido las políticas públicas de las tres ciudades no toman en cuenta la multicausalidad de los aspectos de género en la globalización del mercado laboral y de la pobreza. La equidad de género está lejos de incorporarse en la implementación de las políticas y en el escenario intersectorial.*

La forma como se implementan las políticas sociales y económicas dirigidas a las mujeres se caracteriza por la ambigüedad y por no existir claridad en los/as profesionales y funcionarios/as acerca de lo que implica considerar la perspectiva de género en el mundo económico y del trabajo. En la mayoría de programas económicos se busca igualar las oportunidades, manteniendo las relaciones de poder asimétricas y las desigualdades de base. En la práctica son asistencialistas. Muchas de las propuestas no son

viabilizadas a través de recursos financieros y humanos que permitan implementar adecuadamente las acciones.

Una atenta observación a las políticas económicas locales de los tres municipios permite afirmar que, en la práctica, la situación que viven las mujeres en relación al trabajo y al mercado laboral se desconoce, se sigue invisibilizando y se carece de voluntad política para abordarla de manera diferenciada, tanto en la formulación como en la implementación de las políticas económicas. A nivel de las Administraciones, los indicadores desagregados por sexo son prácticamente inexistentes en la mayoría de los análisis contextuales; la concepción e implicaciones de la economía del cuidado no se contemplan, y no hay explícitas intervenciones y acciones afirmativas para garantizar los derechos económicos de las mujeres.

Respecto a estos problemas que hoy tienen las mujeres en sus municipios y constituyen parte del debate y de las iniciativas en materia económica de las organizaciones de mujeres, hay que señalar con preocupación que se sigue careciendo de información adecuada y oportuna tanto en el registro de datos y cifras como en el procesamiento y divulgación de la misma. Son las organizaciones de mujeres quienes trabajan por hacer visible un problema de exclusión, explotación y violación de derechos cuya responsabilidad para prevenirlo y erradicarlo recae en el Estado y Administraciones públicas. Las acciones de denuncia, visibilización y cabildeo de las organizaciones de mujeres han sido esenciales y han logrado en los tres municipios avances en materia de política pública y normatividad local en relación al trabajo y empleo de las mujeres. Sin embargo, en la práctica, la implementación de políticas públicas económicas y de desarrollo, que garanticen los derechos económicos de las mujeres y su plena ciudadanía, no parece considerarse una obligación que deba estar por encima de cualquier consideración. Siempre se dilatan y se subordinan sus aplicaciones al modelo de desarrollo economicista local promo-

vido. Con ello, se reafirma la consigna “*primero hay que crecer económicamente y luego todo lo demás*” mientras se pone en evidencia la falta de voluntad política para garantizar y proteger el derecho al desarrollo y los derechos económicos de las mujeres.

• **La actoría social y política de las organizaciones de mujeres**

Pese a los avances observados en el contexto legal y normativo, en el ámbito del desarrollo local se siguen reproduciendo profundas desigualdades e inequidades de género que afectan a las mujeres y en especial a las mujeres de los sectores populares y a las mujeres afrocolombianas e indígenas. Frente a los serios problemas en el cumplimiento de la legislación vigente y la escasa implementación y poco impacto de las políticas públicas en materia de protección laboral y derechos económicos, se hace indispensable continuar apoyando a las organizaciones y al movimiento social de mujeres en sus iniciativas y acciones de sensibilización social y cabildeo, –desde una mirada integral de los derechos de las mujeres–, ante la Administración local y las instituciones del Estado.

La implementación del marco legislativo y de las políticas públicas a favor de las mujeres en materia laboral y económica, debe considerar las demandas específicas de las mujeres. Por esta razón, se hace necesario apoyar a las mujeres en el ejercicio pleno de su ciudadanía y exigibilidad, para que sus demandas sean incluidas en la agenda del desarrollo.

Para implementar la transversalidad de género en las políticas económicas y el reconocimiento y valoración del aporte de las mujeres en la economía del cuidado, se hace necesario continuar apoyando el empoderamiento de las mujeres como sujetas políticas y fortaleciendo las organizaciones de mujeres para la participación política y la toma de decisiones sobre el modelo de desarrollo.

6. Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Plan de Desarrollo 2008 - 2011 Por una Sola Cartagena. Cartagena de Indias, 2008.
- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Plan de Desarrollo Distrital 2012 - 2015 Campo para tod@s. Cartagena de Indias, 2012.
- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Política de inclusión productiva para población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Cartagena de Indias 2009.
- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Política pública de mujeres para la equidad de género “Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos”. Cartagena de Indias, 2009.
- Alcaldía de Magangué. Plan de Desarrollo Municipal “El Verdadero Cambio” 2012 - 2015. Magangué, 2012.
- Alcaldía de Magangué Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Ganador” 2012 - 2015. Magangué, 2012.
- Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación. Observatorio de políticas públicas de Medellín. Inactividad, Medellín 2010. *Boletín informativo*, ed. 01. Medellín, Enero de 2011. (www.medellin.gov.co)
- Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación. Observatorio de políticas públicas de Medellín. Inactividad, Medellín 2010. *Boletín informativo*, ed. 01. Medellín, Octubre de 2011. (www.medellin.gov.co)
- Alcaldía de Medellín. Medellín todos unidos por la vida y la equidad. 2012 - 2015. Medellín, 2012. (<http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Nuestro%20Gobierno/Secciones/Publicaciones/Documentos/Aspirantes%20Alcald%3%ADa%2012-15/Programa-Gobierno%20ANIBAL%20GAVIRIA-PARTIDO%20LIBERAL1.pdf>)
- Arnaiz Pedrosa, C. y Casanovas Pla, Ll. (coord.). *Las mujeres y el mercado laboral en Cartagena de Indias -Una mirada a los derechos laborales de las mujeres de los sectores populares*. Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo. Cartagena de Indias. 2010.
- Bedoya, A. Ma. y Tangarife López, C. *Informe nacional de trabajo decente, 2010*. Escuela Nacional Sindical-ENS. Medellín 2010.
- Cámara de Comercio de Magangué. Estudio Situación Laboral de Magangué. Magangué, 2010.
- Casanovas Pla, Ll. (coord.). Ciudad heterogénea, diversa y desigual. Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo. Cartagena de Indias. 2009.
- Cimadamore, A. D. y Cattani, A.D. (Coords.). *Producción de pobreza y desigualdad en América Latina*. Clacso y Siglo del Hombre Editores. Bogotá. 2008.
- Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011. Organización Internacional del Trabajo (OIT). 16 junio 2011.
- David Bravo A. I. Las trabajadoras de Medellín: entre la necesidad y la exclusión (1850.1900). *Historia y Sociedad* N° 13, noviembre 2007, Medellín, Colombia.
- CEPAL. Ciudad de Medellín Colombia perfil sociodemográfico básico. Medellín, febrero de 2013. (http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/40392/4_Medellin.pdf)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Censo Básico 2005. Bogotá.
- . Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020, total, departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad. Bogotá, 2008.
- . Principales indicadores del mercado laboral. Informalidad. Períodos secuenciales del año 2009-2011. Bogotá.

———. Mercado laboral por sexo. Gran encuesta integrada de hogares. Períodos secuenciales del año 2009–2011. Bogotá. Departamento Nacional de Planeación (DNP). Bases certificadas Sisben. Bogotá, 2010.

Flórez J. y Samacá, R. *Informe de trabajo decente, 2010*. Escuela Nacional Sindical. Medellín, 2011.

Gaviria, A. Medellín: todos unidos por la vida y la equidad, Alcaldía de Medellín. Gobernación de Antioquia. Así va Antioquia la más educada, rendición de cuentas, agosto 2012. (<http://www.antioquia.gov.co/HTMLS/rendicion.html>)

Medellín cómo vamos. Informe Gobernación de Antioquia. Así va Antioquia la más educada, rendición de cuentas, agosto 2012. (<http://www.antioquia.gov.co/HTMLS/rendicion.html>)

Medellín cómo vamos. Informe, octubre 2012. (<http://medellincomovamos.org/pobreza-y-desigualdad>)

Mesa de Trabajo Mujer Medellín. Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín. 2011–2015. (<http://espaciosdemujer.org/sitio/attachments/article/8/colombia/Agenda%20Ciudadana%20de%20las%20mujeres.pdf>)

Municipio de Medellín, Planeación Municipal. (http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Publicaciones/Documentos/Indicadores%20de%20Calidad%20de%20Vida/ICV2011/02%20%20Indicadores%20Demograficos%20ECV_2011.pdf)

Municipio de Medellín, Planeación Municipal. Sistema de indicadores estratégicos de Medellín. (<http://poseidon.medellin.gov.co/sistemadeindicadores/GestionIndicadores/consultarIndicador.jsp?codigo=258>)

Municipio de Medellín. Caracterización de la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares del municipio de Medellín a través perfil alimentario y nutricional, 2010. (<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://957acf02075314cd9c657000a994abf9>)

Municipio de Medellín. Medellín en cifras N° 2. Gestión y análisis de la información, Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Metroinformación, Observatorio de Políticas Públicas de la Alcaldía de Medellín. Alcaldía de Medellín. 2011.

Municipio de Medellín. Plan de desarrollo, Medellín un hogar para la vida 2012 – 2015. (http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/2012-04-30_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf)

Peña, X. Mujeres en el mercado laboral colombiano. Seminario Internacional de Economía y Género. Facultad de Economía. Universidad de Los Andes.

Concejo de Medellín. Proyecto de acuerdo 05 de 2012. Medellín, mayo 2012.

Ramírez, Ma. E. *Informe derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en Colombia*. Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer CLADEM Colombia, 2007.

Rivera Cadavid, M. R. *Cuadernos sobre la economía desde las mujeres* N° 1, Economía del cuidado: Las mujeres y la redistribución del trabajo doméstico. Corporación Vamos Mujer. Medellín, diciembre 2011.

Rojas, J. F. Mitad de empleo en grandes ciudades es informal: DANE. El Colombiano.com.

10 noviembre 2011. Medellín.

Salvador, S. citada por Rivera Cadavid Marlyn Rosa. *Cuadernos sobre la economía desde las mujeres* N°1, Economía del cuidado: Las mujeres y la redistribución del trabajo doméstico. Corporación Vamos Mujer. Medellín, diciembre, 2011.

Secretaría de Planeación Distrital - Base de Datos Sisben 2008, Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

———. Base de Datos Sisben 2010, Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Vicepresidencia República de Colombia. Vicepresidente pide desarrollo de políticas públicas con enfoque diferencial. (<http://www.vicepresidencia.gov.co/Noticias/2011/Paginas/110923a.aspx>)

Villamizar García, y Herreros, Ma. E. *Uso del tiempo de mujeres y hombres en Colombia. Midiendo la inequidad*. CEPAL. Santiago de Chile. Febrero, 2011.

WIKIPEDIA. Demografía de Medellín. (http://es.wikipedia.org/wiki/Demograf%C3%ADa_de_Medell%C3%ADn)



Con el apoyo de :



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament